

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 /SegundoReceso

06 - 07 - 2016

VII Legislatura / No. 69

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA DIPUTADA SOCORRO MEZAMARTÍNEZ, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO DE UN ASUNTO.

5. TRES, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

6. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

7. DOS, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE MOVILIDAD, POR LOS QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

8. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE MOVILIDAD, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

ACUERDOS

15. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE EL CUAL SE REMITE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL 2016.

DICTÁMENES

16. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN CONSTANTE DE HASTA DOS CARRILES EN EL KILÓMETRO 14 DE LA CARRETERA MÉXICO – TOLUCA, DIRECCIÓN REFORMA – CENTRO POR LOS AUTOBUSES DE LA RUTA 4, 76, MONTE DE LAS CRUCES Y DE LA RTP CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL ADECUADO PASO VEHICULAR Y ACTIVAR LA BAHÍA DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS DESTINADA PARA ESE FIN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

17. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA DE NUEVA CUENTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL EN ESA DEMARCACIÓN, ATIENDA AL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL CATALOGADO DE RIESGO ALTO, RESPECTO A LOS DAÑOS ESTRUCTURALES GENERADOS POR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADA POR LA EMPRESA “VHG PROMOTORA DE IZTACALCO S. A. DE C. V.”, EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 100, COLONIA SANTA ANITA, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08320, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

18. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL EN ESA DEMARCACIÓN, ATIENDA AL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL CON FECHA DE SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, RESPECTO DE LOS DAÑOS ESTRUCTURALES GENERADOS POR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADA POR LA EMPRESA “VHG PROMOTORA IZTACALCO S. A. DE C. V. ”, EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 100, COLONIA SANTA ANITA, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08320, MÉXICO DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

19. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y RIESGO DERIVADA DE LOS DIVERSOS DESLAVES ACONTECIDOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DE IGUAL MODO, INDIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN LLEVADAS A CABO POR DICHAS INSTITUCIONES PARA ATENDER LA SITUACIÓN Y FINALMENTE, PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO DONDE SE INDIQUE EL NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS POR EL DESLAVE Y LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE ENCUENTRAN APLICANDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PATRIMONIAL DE LOS AFECTADOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

20. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, CON BASE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS AVENIDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA ZONAS DE ALTO RIESGO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS Y QUE PONE EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HAN HABITADO ESTAS ZONAS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPOSICIONES

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, Y A LA DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, LIC. SILVIA VÁZQUEZ CAMPA, AMBAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE COMPAREZCAN CONFORME A NUESTRO MARCO NORMATIVO ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL PRÓXIMO 11 DE JULIO, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS EN EL SALÓN HEBERTO CASTILLO DEL RECINTO LEGISLATIVO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS HECHOS VIOLENTOS PRESENTADOS LA NOCHE DEL PASADO 10 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DE SAN FERNANDO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Á
Á
Á
Á

22. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A MODIFICAR LOS COLORES DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU FÁCIL DETECCIÓN Y USO POR PARTE DE LAS PERSONAS CON DEBILIDAD VISUAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Á
Á
Á

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA OTORGAR APOYOS A LA VIVIENDA QUE VAYAN MÁS ALLÁ DE LO FINANCIERO A TRAVÉS DE PROGRAMAS PÚBLICOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS QUE ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES E INGENIEROS ASESOREN A LAS FAMILIAS EN PROCESOS DE AUTOCONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE VIVIENDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVAN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Á
Á
Á

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS QUE IMPLEMENTAN Y LLEVAN A CABO EL “PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, INICIAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN, ASÍ COMO ACCIONES DE CAPACITACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERIA JURIDICA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL Y A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACION NECESARIOS CON LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), PARA EFECTOS DE COADYUVAR, FACILITAR Y AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION PARA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LOS PREDIOS DE PROPIEDAD SOCIAL, CON LA ENTREGA DE ESCRITURAS PÚBLICAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

2Í . CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, PARA QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE GARANTIZAR LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

2Ï . CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE A LA SEDESO QUE ELABORE UN PADRÓN DE LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE VIUDEZ EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE FACILITE EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ADECUADAS PARA ESTE SECTOR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVAN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

2Ì . CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICEN UNA ADECUADA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN LA 159 EDICIÓN DE LA FERIA DE LAS FLORES EN SAN ÁNGEL, A EFECTO DE INCENTIVAR LA ANUENCIA DE TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS Y GENERAR UN AUMENTO EN LA DERRAMA ECONÓMICA A LOS FLORICULTORES Y ARTESANOS PARTICIPANTES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

GJ. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CITA A COMPARECER A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PATRICIA MERCADO CASTRO, PARA QUE DE UN INFORME DETALLADO DEL POR QUÉ HASTA EL MOMENTO LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL NO OPERA EN LA CDMX; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

3€ CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REITERA LA SOLICITUD DE ATENCIÓN A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RESPECTO AL CASO DE LA OBRA ILEGAL QUE SE REALIZABA EN CALLE GENERAL TIBURCIO MONTIEL 16 Y 18, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

3F. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME INTEGRAL SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO PARA LA CAPTURA Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS GENERADO POR LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL BORDO PONIENTE CUARTA ETAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

3G CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE INSTRUYA A LA SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS, INICIE UN PROCEDIMIENTO DE OFICIO Y SANCIONADOR EN CONTRA DE TODAS LAS PERSONAS PERTENECIENTES A ASOCIACIONES RELIGIOSAS QUE, CON ESA CALIDAD SE HAYAN MANIFESTADO EN CONTRA DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL QUE TIENE COMO OBJETO PERMITIR EN TODO EL PAÍS EL MATRIMONIO IGUALITARIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

3H CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN SOBRE DE DIVERSAS OBRAS Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN LAS COLONIAS ROMA Y CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

3I . CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA UNA REUNIÓN CON EL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS QUEJAS Y DEMANDAS DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A LOS COBROS EXCESIVOS, A LA SUSPENSIÓN Y CORTES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE OTRAS MÁS; ASÍ MISMO DESIGNE PERSONAL DE ENLACE PERMANENTE CON CAPACIDAD DE ATENDER Y RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

3Í . CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX QUE A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE EJERCICIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

3Ï . CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RECUPEREN EL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO AL HISTÓRICO JARDÍN HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

3Ï . CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO ATANA LINDAVISTA, UBICADAS EN LA AVENIDA MIGUEL BERNARD #1180, ESQUINA ESCUADRÓN 201, COLONIA BARRIO LA PURÍSIMA TICOMÁN, EN TANTO NO SEAN EXHIBIDAS LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE DEMOLICIÓN, ASÍ COMO QUE SE LLEVE A CABO UNA CONSULTA A LOS VECINOS DE LAS COLONIAS ALEDAÑAS A LA CONSTRUCCIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

3i). CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFERENTES A LAS VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ESTA CAPITAL, RESPECTIVAMENTE, REALICEN UN ESFUERZO MÁS AMPLIO Y LÍNEAS DE ACCIÓN ADICIONALES A LO YA PROGRAMADO PARA ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS, A EFECTO DE EVITAR INUNDACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, ASÍ COMO AMINORAR EL IMPACTO EN LAS VIALIDADES, DEBIDO A LOS ENCHARCAMIENTOS. DE IGUAL FORMA, LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA EDUCATIVA PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DIRIGIDA A TODOS LOS CAPITALINOS, CON EL FIN DE MANTENER LIMPIAS LAS REDES PLUVIALES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

HJ. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DESLINDE RESPONSABILIDADES Y ESTABLEZCA LAS SANCIONES RESPECTIVAS ANTE LA PRESUNCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL DELEGACIÓN IZTAPALAPA; DE IGUAL MANERA SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AGILICE LA INDAGATORIA NÚMERO FSP/B/T3/01909/16-06 QUE CONSTA EN SU FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA DELITOS DE SERVIDORES PÚBLICOS; ASÍ COMO A LA DELEGADA EN IZTAPALAPA DIONE ANGUIANO PARA QUE DESTITUYA DE MANERA INMEDIATA A LA SEÑORA MIREYA VARGAS GÓMEZ DEL CARGO DE ADMINISTRADORA DEL PARQUE CUITLÁHUAC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

4E. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LIBEREN A LA BREVEDAD AL DOCTOR JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

4F. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONSIDERE COMO OPCIÓN LIMPIA Y SUTENTABLE AL TROLEBÚS COMO OPCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE RUTAS DE MICROBUSES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

4G CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LOS, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, JUAN JOSÉ GARCÍA OCHOA Y AL OFICIAL MAYOR, JORGE SILVA MORALES, PARA QUE INFORMEN RESPECTO AL CABAL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, QUE SE REFIERE A LA DONACIÓN DE SIETE PREDIOS QUE REALIZÓ LA FRACCIONADORA LOMAS DEL CHAMIZAL, SOCIEDAD CIVIL, AL ENTONCES GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF), PARA SER DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS. LOS TERRENOS EN COMENTO ESTÁN UBICADOS EN LOMAS DEL CHAMIZAL, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DE LOS QUE AÚN SE DESCONOCE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

4H CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, A FIN DE SANCIONAR Y EN SU CASO SUSPENDER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR ACTOS ANTIJURÍDICOS, CON EL OBJETO DE DAR CERTEZA JURÍDICA, EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y TRANSPARENTAR SU DESEMPEÑO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, PARA EL ASEGURAMIENTO DE UN NIVEL ADECUADO DE VIDA EN MATERIA DE VIVIENDA. ASIMISMO, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET, LA VERSIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS OTORGADOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, CON EL OBJETO DE TRANSPARENTAR Y MANTENER ACTUALIZADA DICHA INFORMACIÓN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO MEJORES PRÁCTICAS QUE EVITEN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SE FOMENTE LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

4I . CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN EXHAUSTIVA Y DETALLADA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, RINDAN UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN: AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 215, EN EL PUEBLO DE LOS REYES, DELEGACIÓN COYOACÁN, EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VII LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

06 DE JULIO DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA DIPUTADA SOCORRO MEZA MARTÍNEZ, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO DE UN ASUNTO.
5. TRES, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, POR LOS QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
7. DOS, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE

MOVILIDAD, POR LOS QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

- 8. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE MOVILIDAD, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.**
- 9. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE EL INFORME DE AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE COMPRENDE EL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL METRO.**
- 10. CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 11. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**
- 12. VEINTICINCO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 13. UNO, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

14. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

ACUERDOS

15. ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE EL CUAL SE REMITE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL 2016.

DICTÁMENES

16. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN CONSTANTE DE HASTA DOS CARRILES EN EL KILÓMETRO 14 DE LA CARRETERA MÉXICO – TOLUCA, DIRECCIÓN REFORMA – CENTRO POR LOS AUTOBUSES DE LA RUTA 4, 76, MONTE DE LAS CRUCES Y DE LA RTP CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL ADECUADO PASO VEHICULAR Y ACTIVAR LA BAHÍA DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS DESTINADA PARA ESE FIN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

17. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA DE NUEVA CUENTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL EN ESA DEMARCACIÓN, ATIENDA AL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL CATALOGADO DE RIESGO ALTO,

RESPECTO A LOS DAÑOS ESTRUCTURALES GENERADOS POR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADA POR LA EMPRESA “VHG PROMOTORA DE IZTACALCO S. A. DE C. V.”, EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 100, COLONIA SANTA ANITA, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08320, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

18. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL EN ESA DEMARCACIÓN, ATIENDA AL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL CON FECHA DE SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, RESPECTO DE LOS DAÑOS ESTRUCTURALES GENERADOS POR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADA POR LA EMPRESA “VHG PROMOTORA IZTACALCO S. A. DE C. V. ”, EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 100, COLONIA SANTA ANITA, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08320, MÉXICO DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

19. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y RIESGO DERIVADA DE LOS DIVERSOS DESLAVES ACONTECIDOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DE IGUAL MODO,

INDIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN LLEVADAS A CABO POR DICHAS INSTITUCIONES PARA ATENDER LA SITUACIÓN Y FINALMENTE, PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO DONDE SE INDIQUE EL NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS POR EL DESLAVE Y LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE ENCUENTRAN APLICANDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PATRIMONIAL DE LOS AFECTADOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

20. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, CON BASE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS AVENIDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA ZONAS DE ALTO RIESGO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS Y QUE PONE EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HAN HABITADO ESTAS ZONAS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

PROPOSICIONES

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA

ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, Y A LA DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, LIC. SILVIA VÁZQUEZ CAMPA, AMBAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE COMPAREZCAN CONFORME A NUESTRO MARCO NORMATIVO ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL PRÓXIMO 11 DE JULIO, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS EN EL SALÓN HEBERTO CASTILLO DEL RECINTO LEGISLATIVO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS HECHOS VIOLENTOS PRESENTADOS LA NOCHE DEL PASADO 10 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DE SAN FERNANDO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A MODIFICAR LOS COLORES DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU FÁCIL DETECCIÓN Y USO POR PARTE DE LAS PERSONAS CON DEBILIDAD VISUAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA OTORGAR APOYOS A LA VIVIENDA QUE VAYAN MÁS ALLÁ DE LO FINANCIERO A**

TRAVÉS DE PROGRAMAS PÚBLICOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS QUE ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES E INGENIEROS ASESOREN A LAS FAMILIAS EN PROCESOS DE AUTOCONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE VIVIENDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVAN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS QUE IMPLEMENTAN Y LLEVAN A CABO EL “PROGRAMA VIAJEMOS SEGURAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, INICIAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN, ASÍ COMO ACCIONES DE CAPACITACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, AL INGENIERO EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, ASÍ COMO AL LICENCIADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSPECCIONEN Y APLIQUEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, O EN SU CASO, CLAUSUREN E IMPONGAN LAS SANCIONES QUE**

CORRESPONDAN POR VIOLACIONES A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ESPACIO DE BASURA IRREGULAR TOLERADO POR LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ACOXPA, A FIN DE EVITAR RIESGOS Y DAÑOS A LA SALUD EN LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONSEJERIA JURIDICA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL Y A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACION NECESARIOS CON LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), PARA EFECTOS DE COADYUVAR, FACILITAR Y AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION PARA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LOS PREDIOS DE PROPIEDAD SOCIAL, CON LA ENTREGA DE ESCRITURAS PÚBLICAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE**

TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, PARA QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE GARANTIZAR LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE A LA SEDESO QUE ELABORE UN PADRÓN DE LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE VIUDEZ EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE FACILITE EL DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS ADECUADAS PARA ESTE SECTOR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO IVAN TEXTA SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICEN UNA ADECUADA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN LA 159 EDICIÓN DE LA FERIA DE LAS FLORES EN SAN ÁNGEL, A EFECTO DE INCENTIVAR LA ANUENCIA DE TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS Y GENERAR UN AUMENTO EN LA DERRAMA ECONÓMICA A LOS FLORICULTORES Y ARTESANOS PARTICIPANTES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CITA A COMPARECER A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PATRICIA MERCADO CASTRO, PARA QUE DE UN INFORME DETALLADO DEL POR QUÉ HASTA EL MOMENTO LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL NO OPERA EN LA CDMX; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REITERA LA SOLICITUD DE ATENCIÓN A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RESPECTO AL CASO DE LA OBRA ILEGAL QUE SE REALIZABA EN CALLE GENERAL TIBURCIO MONTIEL 16 Y 18, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME INTEGRAL SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO PARA LA CAPTURA Y**

APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS GENERADO POR LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL BORDO PONIENTE CUARTA ETAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE INSTRUYA A LA SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS, INICIE UN PROCEDIMIENTO DE OFICIO Y SANCIONADOR EN CONTRA DE TODAS LAS PERSONAS PERTENECIENTES A ASOCIACIONES RELIGIOSAS QUE, CON ESA CALIDAD SE HAYAN MANIFESTADO EN CONTRA DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL QUE TIENE COMO OBJETO PERMITIR EN TODO EL PAÍS EL MATRIMONIO IGUALITARIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN SOBRE DE DIVERSAS OBRAS Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN LAS COLONIAS ROMA Y CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA UNA REUNIÓN CON EL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS QUEJAS Y DEMANDAS DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A LOS COBROS EXCESIVOS, A LA SUSPENSIÓN Y CORTES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE OTRAS MÁS; ASÍ MISMO DESIGNE PERSONAL DE ENLACE PERMANENTE CON CAPACIDAD DE ATENDER Y RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX QUE A TRAVÉS DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE EJERCICIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE**

MÉXICO Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RECUPEREN EL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO AL HISTÓRICO JARDÍN HIDALGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO ATANA LINDAVISTA, UBICADAS EN LA AVENIDA MIGUEL BERNARD #1180, ESQUINA ESCUADRÓN 201, COLONIA BARRIO LA PURÍSIMA TICOMÁN, EN TANTO NO SEAN EXHIBIDAS LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE DEMOLICIÓN, ASÍ COMO QUE SE LLEVE A CABO UNA CONSULTA A LOS VECINOS DE LAS COLONIAS ALEDAÑAS A LA CONSTRUCCIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES,**

REFERENTES A LAS VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ESTA CAPITAL, RESPECTIVAMENTE, REALICEN UN ESFUERZO MÁS AMPLIO Y LÍNEAS DE ACCIÓN ADICIONALES A LO YA PROGRAMADO PARA ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS, A EFECTO DE EVITAR INUNDACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, ASÍ COMO AMINORAR EL IMPACTO EN LAS VIALIDADES, DEBIDO A LOS ENCHARCAMIENTOS. DE IGUAL FORMA, LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA EDUCATIVA PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DIRIGIDA A TODOS LOS CAPITALINOS, CON EL FIN DE MANTENER LIMPIAS LAS REDES PLUVIALES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DESLINDE RESPONSABILIDADES Y ESTABLEZCA LAS SANCIONES RESPECTIVAS ANTE LA PRESUNCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL DELEGACIÓN IZTAPALAPA; DE IGUAL MANERA SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AGILICE LA INDAGATORIA NÚMERO FSP/B/T3/01909/16-06 QUE CONSTA EN SU FISCALÍA CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA DELITOS DE SERVIDORES PÚBLICOS; ASÍ COMO A LA DELEGADA EN IZTAPALAPA DIONE ANGUIANO PARA QUE DESTITUYA DE MANERA INMEDIATA A LA SEÑORA MIREYA VARGAS GÓMEZ DEL CARGO DE ADMINISTRADORA DEL PARQUE CUITLÁHUAC; QUE PRESENTA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LIBEREN A LA BREVEDAD AL DOCTOR JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONSIDERE COMO OPCIÓN LIMPIA Y SUTENTABLE AL TROLEBÚS COMO OPCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE RUTAS DE MICROBUSES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LOS, SUBSECRETARIO DE**

GOBIERNO, JUAN JOSÉ GARCÍA OCHOA Y AL OFICIAL MAYOR, JORGE SILVA MORALES, PARA QUE INFORMEN RESPECTO AL CABAL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, QUE SE REFIERE A LA DONACIÓN DE SIETE PREDIOS QUE REALIZÓ LA FRACCIONADORA LOMAS DEL CHAMIZAL, SOCIEDAD CIVIL, AL ENTONCES GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF), PARA SER DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS. LOS TERRENOS EN COMENTO ESTÁN UBICADOS EN LOMAS DEL CHAMIZAL, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DE LOS QUE AÚN SE DESCONOCE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, A FIN DE SANCIONAR Y EN SU CASO SUSPENDER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR ACTOS ANTIJURÍDICOS, CON EL OBJETO DE DAR CERTEZA JURÍDICA, EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y TRANSPARENTAR SU DESEMPEÑO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, PARA EL ASEGURAMIENTO DE UN NIVEL ADECUADO DE VIDA EN MATERIA DE VIVIENDA. ASIMISMO, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET, LA VERSIÓN PÚBLICA**

ACTUALIZADA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS OTORGADOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, CON EL OBJETO DE TRASPARENTAR Y MANTENER ACTUALIZADA DICHA INFORMACIÓN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO MEJORES PRÁCTICAS QUE EVITEN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SE FOMENTE LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN EXHAUSTIVA Y DETALLADA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, RINDAN UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN: AVENIDA AZTECAS, NÚMERO 215, EN EL PUEBLO DE LOS REYES, DELEGACIÓN COYOACÁN, EN ESTA CIUDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS DIECISÉIS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN LLEVEN A CABO UN PROGRAMA PARA INSTALAR EN LAS INMEDIACIONES DE**

TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DESDE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y SECUNDARIA, CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA CON BOTONES DE PÁNICO Y ALARMAS VECINALES, CON LA FINALIDAD DE INHIBIR LA COMISIÓN DE DELITOS EN EL ENTORNO ESCOLAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD QUE SE IMPLEMENTARÁ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NORMA EMERGENTE VEHÍCULAR, LA NOM-EM-167-SEMARNAT-2016; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT). A CONSIDERAR LOS ELEMENTOS TANTO CIENTÍFICOS COMO LAS AFECTACIONES SOCIALES A LA ALIMENTACIÓN DEL PUEBLO DE MÉXICO Y AL POSIBLE IMPACTO NEGATIVO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN TORNO AL JUICIO COLECTIVO PROMOVIDO POR CIENTÍFICOS, ESPECIALISTAS Y**

CAMPESINOS RESPECTO A LA SIEMBRA DE SEMILLAS DE MAÍZ TRANSGÉNICAS EN CULTIVOS DE MAÍCES NATIVOS; Y PARA EXHORTAR AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INTEGRAR EN LA CONSTITUCIÓN EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN LIBRE DE TRANSGÉNICOS, TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA ANTROPOLÓGICA, ARQUEOLÓGICA Y CULTURAL DEL PRECIADO GRANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, A NOMBRE DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS (DELEGACIONES), DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A RECOMENDAR A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE GIROS DE IMPACTO VECINAL Y DE BAJO IMPACTO, PARA QUE ESTOS COLOQUEN EN SUS INSTALACIONES BICUESTACIONAMIENTOS PARA SUS CLIENTES Y DE ESTA MANERA SE FOMENTE AÚN MÁS EL USO DE LA BICICLETA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE
2016.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, con una asistencia de doce Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cincuenta y un puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido el Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por las personas fallecidas durante el atentado sucedido en el aeropuerto de Turquía.

Continuando la Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: dos de la Comisión de Protección Civil, uno de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, ocho de la Comisión de Cultura, uno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, uno de la Comisión de Participación Ciudadana, uno de la Comisión de Desarrollo Rural, dos de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Movilidad, uno de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político Electorales, uno de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, uno de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Hacienda, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente; en votación económica se aprobaron las prórrogas puestas a consideración, por lo que se ordenó que se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones peticionarias.

Posteriormente el Presidente informó que recibió un comunicado de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México por el que remite diversa información en el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

A continuación la Presidencia que se recibieron los siguientes comunicados: setenta y nueve de la Secretaría de Gobierno, uno de la Jefatura Delegacional en Xochimilco y uno de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Asimismo, se informó a la Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la siguiente determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Enseguida la Presidencia informó que el punto instalado en el numeral 18 había sido retirado del orden del día.

Paso seguido el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea Legislativa a que en coordinación con la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias incluyan a la Comisión de Administración Pública Local para que el Código de Ética y Conducta Parlamentaria que en esta preparación sea aplicable a los tres Órdenes de Gobierno de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien a su vez realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente informó que los puntos veintisiete y cuarenta y seis fueron retirados del orden del día, asimismo se informó que a solicitud de la diputada promovente, se intercambiarían en el orden de presentación los puntos veintinueve con el treinta y ocho.

Acto seguido la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Trabajo del Gobierno Federal para que impulse a nivel nacional la adopción de la nueva cultura laboral que está implementando el Gobierno de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, quien a su vez realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda la revocación de los actos administrativos para construir el Sistema de Actuación por Cooperación de las colonias que conforman la zona de Las Granadas, ubicada en la Delegación Miguel Hidalgo, por ser contrarios a disposiciones vigentes en materia; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, paso seguido hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna por alusiones al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, enseguida se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, prosiguiendo se concedió el uso de la palabra por alusiones al Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, enseguida el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, desde su curul solicitó plantear una pregunta misma que fue aceptada y resuelta por el diputado orador; en votación económica no se aprobó la propuesta por tanto se desechó y ordenó informar al diputado promovente, acto seguido los Diputados José Manuel Delgadillo Moreno y Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, desde su curul solicitaron repetir la votación, acto seguido el presidente resolvió continuar con la Sesión.

Posteriormente el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Luciano Jimeno Huanosta, a nombre del Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el medio del cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa y a la Comisión encargada de redactar el proyecto de Constitución de la Ciudad de México a que en el marco de sus atribuciones y facultades contempla la salud bucodental y otros tipos dentro del catálogo de derechos fundamentales en el texto constitucional de la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Desarrollo Social, al Instituto para la Atención de Adultos Mayores, ambos de la

Ciudad de México, para que emprendan una campaña informativa que visibilice el maltrato que se ejerce cotidianamente contra los adultos mayores y en esa medida sensibilice e inhiba la ocurrencia de dichas conductas antisociales, acto seguido los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, Jesús Armando López Velarde Campa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano y José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitaron a través de la Presidencia el adherirse a la proposición siendo todos aceptados por la diputada proponente, prosiguiendo la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó adherirse a la proposición, asimismo realizó propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado al igual que la adhesión por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Lourdes Valdez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y del Sistema de Transporte Colectivo Metro, un informe relativo al eventual uso de biocombustibles en los trenes que operan en dicha red de transporte en la Ciudad de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se hace un severo extrañamiento público al Secretario de Finanzas del Distrito Federal, Edgar Abraham Amador Zamora, por la falta de respeto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y se le cita nuevamente a comparecer ante el pleno de esta Diputación Permanente a efecto de que explique de manera detallada cuáles fueron los lineamientos, criterios o parámetros que dieron origen a la resolución pública del veintisiete de mayo de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y que determine el listado de las colonias sujetas a la condonación del pago de los derechos por suministro de agua, discriminando a la delegación Benito Juárez; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, prosiguiendo se concedió el uso de la palabra por alusiones al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, prosiguiendo hizo uso de la

tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado Luciano Jimeno Huanosta, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, paso seguido se concedió el uso de la tribuna por alusiones al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno; en votación económica no se aprobó la propuesta por tanto se desechó y ordenó informar al diputado promovente.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LOURDES VALDEZ CUEVAS

Continuando la Presidenta concedió el uso de la tribuna al Diputado Luis Alberto Chávez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, para que instale comedores comunitarios en los pueblos de la Delegación Tlalpan; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a través de la presidencia suscribirse a la proposición siendo aceptada por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

Posteriormente la Presidenta concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Diputados de la VII Legislatura para brindar ayuda económica a las y los atletas del deporte adaptado que se conforma en la Delegación Mexicana que nos representan en los Juegos Paralímpicos de Río de Janeiro, Brasil, 2016; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida se concedió el uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales cuarenta y dos, cuarenta y cinco y cuarenta y seis.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Dunia Ludlow, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares del Tribunal de Justicia, del Tribunal de lo

Contencioso Administrativo y del Tribunal Electoral, todos de la Ciudad de México, para que no realicen actos jurídicos contrarios al cumplir lo establecido en el artículo 121 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con el objeto de sumar esfuerzos y garantizar el derecho a la transparencia y el acceso a la información pública, así como combatir cualquier conducta que conlleve a las prácticas de corrupción, acto seguido el Diputado Ernesto Sánchez. Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó suscribirse a la proposición siendo aceptado por la diputada proponente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, acto seguido la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a través de la Presidencia preguntar a la diputada proponente si le permitía adherirse a la proposición siendo aceptada; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe Delegacional de la Magdalena Contreras y a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México realicen en conjunto un programa de acciones de prevención, respecto a los riesgos que existen en la presente temporada de lluvias, enseguida el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, desde su curul realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por la diputada proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Juana María Juárez López, del Grupos Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que en el ámbito de sus competencias emprendan las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo el Taller sobre Desarrollo Urbano y Paisaje que realiza la Cátedra UNESCO de Paisaje y Diseño Ambiental de la Universidad Montreal sobre el premio contenido en la inclusión de la lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad de la UNESCO respecto a la Cultura Chinampera; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar a los Diputados de la Asamblea Legislativa, así como a los funcionarios y personal de este Órgano Legislativo a que de manera voluntaria se apliquen un examen toxicológico cada semestre a través de la

Secretaría de Salud, con el fin de recobrar la confianza perdida por los ciudadanos en los diputados que los representan en la Asamblea Legislativa, suscrita por la Diputada Nora Arias Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a la Secretaría de Protección Civil, apliquen la declaratoria de emergencia correspondiente al efecto de sustituir con carácter de urgente el sistema de suministro de agua potable de las tres secciones de la unidad habitacional Tlatelolco, acto seguido los Diputados Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, Luciano Jimeno Huanosta, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, Jesús Armando López Velarde Campa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Dunia Ludlow, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicitaron a través de la Presidencia preguntar al diputado proponente si les permitirían suscribirse a la proposición siendo todos aceptados; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que se reconsidere la reducción de ciento doce millones de pesos al programa presupuestal de tratamiento de aguas residuales para la Ciudad de México, a cargo de la Comisión Nacional de Agua; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema de la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a continuación hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita a diversas autoridades de la Ciudad de México se permita operar en el Centro Histórico a la Cooperativa de Trabajadores de Transporte Ecológico y

Alternativo Los Mosquitos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando el Presidente concedió el uso de la tribuna al Diputado Raymundo Martínez Vite, Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, a nombre de distintos Grupos Parlamentarios; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta de manera respetuosa al titular de la delegación Tláhuac y al Gobierno de la Ciudad de México, establecer una mesa de diálogo con los ciudadanos de esa demarcación con el fin de que estos últimos puedan contar con información clara, veraz y única que les permita involucrarse en la solución relacionada con los conflictos delincuenciales, las obras viales y tránsito acerca del establecimiento de un incinerador de basura donde se debería construir un parque urbano, enseguida el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó a través de la Presidencia preguntar si el diputado proponente les permitía suscribirse a su proposición siendo aceptada la suscripción; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, prosiguiendo hizo uso de la tribuna para hablar sobre el mismo tema, el Diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna a el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo a través del cual se solicita respetuosamente al Secretario de Cultura Federal instruya a los Titulares del Instituto Nacional de Bellas Artes y del Instituto Nacional de Antropología e Historia que en el ámbito de sus respectivas atribuciones emitan las declaratorias correspondientes con la finalidad de proteger el Paseo de la Reforma y el Templo de la Votiva. Asimismo, se solicita a las autoridades capitalinas exhiban ante esta Soberanía los Programas de Protección de Inmuebles Patrimoniales Coloniales o Adyacentes a Nuevas Construcciones en este paseo; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Dunia Ludlow, del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la licenciada María Teresa Franco, Directora del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y al doctor José González, coordinador general de la Autoridad del Centro Histórico, a fin de que impartan un taller de mantenimiento a los habitantes de las viviendas que se encuentran catalogadas como patrimonio cultural, ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México, con el objeto de fomentar la cultura de mantenimiento de las viviendas para

evitar el deterioro de éstas y con ello el de la calidad de vida de las personas que las habitan; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Juana María Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que respete los derechos constitucionales de los manifestantes en el Distrito Federal; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido el Presidente informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales cuarenta, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cincuenta y cincuenta y uno.

Enseguida el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que establezca los canales de coordinación necesarios con los Gobiernos Federal y del Estado de México y de la delegación Gustavo A. Madero, para que informen acerca de los avances en las obras y estudios científicos ejecutados con relación a las construcciones de la Autopista Los Remedios-Ecatepec, consolidada a través de un convenio de colaboración firmado el 11 de mayo de 2007, suscrita por la diputada Ana Juana Ángeles Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Económico y de Ciencia y Tecnología e Innovación, ambas de la Ciudad de México, para que en concurso con asociaciones empresariales, organizaciones de la sociedad civil encargadas de la ciudad, del medio ambiente y esta Soberanía, se lleven a cabo las mesas de trabajo con la finalidad de elaborar una iniciativa viable que prohíba el uso de poliestireno en los popotes en la Ciudad de México, enseguida el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, desde su curul solicitó plantear una pregunta misma que fue aceptada y resuelta por el diputado proponente, continuando los Diputados Jesús Armando López Velarde Campa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Raymundo Martínez Vite, Grupo Parlamentario del Partido de MORENA y Dunia Ludlow, del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, solicitaron a través de

la Presidencia preguntar si la diputada proponente les permitía suscribirse a la proposición siendo todos aceptados; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se realiza el exhorto al Jefe Delegacional en Iztacalco, al C. Carlos Enrique Estrada Meraz, para que en un plazo de diez días naturales rinda un informe a esta representación popular sobre las causas o motivos que subyacen a las manifestaciones del día 17 de junio del año en curso realizadas en la Avenida frente a las instalaciones de la propia demarcación Iztacalco y su relación con los programas delegacionales o de gobierno central, suscrita por la Diputada Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Continuando hizo uso de la tribuna el Diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Ambiental de la Megalópolis homologue la normatividad para sus Estados integrantes en materia de fuentes fijas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado Raymundo Martínez Vite, Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, prosiguiendo el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó a través de la Presidencia preguntar a el diputado proponente si les permitía suscribirse a su proposición siendo aceptada la suscripción; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente el Presidente informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México que implemente en coordinación con autoridades educativas y padres de familia un programa para la revisión de mochilas entre los alumnos de escuelas primarias y secundarias de la colonia Agrícola Oriental Delegación Iztacalco, para evitar que se introduzcan armas o sustancias prohibidas, suscrita por el Diputado Israel Betanzos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional., asimismo se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Seguridad Pública.

Concluyendo así la Sesión a las diecisiete horas con cinco minutos, citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles seis de julio del año dos mil dieciséis, a las nueve horas en punto rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESIDENCIA**



México D.F., a 28 de Junio de 2016
ALDFN/II/CSAS/0251/16

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de la misma manera solicitarle respetuosamente, prórroga de 60 días para la presentación ante el pleno legislativo, el siguiente Dictamen de Punto de Acuerdo:

PROPONENTE	FECHA DE TURNO	PUNTO DE ACUERDO	TURNO
Dip. Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario	20 de junio de 2016	Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud de la Ciudad de México, Dr. Armando Ahued, a efecto de que remita a esta Soberanía, diversa información respecto de la plantilla laboral, así como el personal adscrito al hospital Ajusco medio de la Delegación Tlalpan	Comisión de Salud y Asistencia Social.

Lo anterior debido a que el proceso de análisis y estudio del mencionado Punto de Acuerdo, requiere de un mayor tiempo para tener los criterios que creen un dictamen pertinente, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Adjunto al presente, copia simple del punto de acuerdo en comento.

ATENTAMENTE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS

C.c.p. Lic. Arnoldo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.
NAC/Salm



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

0001894

Folio _____
Fecha 29/6/16
Hora 10:50 hrs.
Recibió [Signature]

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESIDENCIA**



México D.F., a 28 de Junio de 2016
ALDF/VII/CSAS/0251/16

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de la misma manera solicitarle respetuosamente, prórroga de 60 días para la presentación ante el pleno legislativo, el siguiente Dictamen de Punto de Acuerdo:

PROPONENTE	FECHA DE TURNO	PUNTO DE ACUERDO	TURNO
Dip. Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario	20 de junio de 2016	Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud de la Ciudad de México, Dr. Armando Ahued, a efecto de que remita a esta Soberanía, diversa información respecto de la plantilla laboral, así como el personal adscrito al hospital Ajusco medio de la Delegación Tlalpan	Comisión de Salud y Asistencia Social.

Lo anterior debido a que el proceso de análisis y estudio del mencionado Punto de Acuerdo requiere de un mayor tiempo para tener los criterios que creen un dictamen pertinente, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Adjunto al presente, copia simple del punto de acuerdo en comento.

ATENTAMENTE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS

C.c.p. Lic. Armando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios
NAC/SAm



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio _____

Fecha _____

Hora _____

Recibió _____

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESIDENCIA**



México D.F., a 28 de Junio de 2016
ALDF/VII/CSAS/0252/16

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de la misma manera solicitarle respetuosamente, prórroga de 60 días para la presentación ante el pleno legislativo, el siguiente Dictamen de Punto de Acuerdo:

PROPONENTE	FECHA DE TURNO	PUNTO DE ACUERDO	TURNO
Grupo Parlamentario del Partido Morena	07 de Abril del 2016	Propuesta con punto de acuerdo con motivo del Día Mundial de la Salud, desde esta Soberanía, se hace un exhorto al Gobierno Mexicano, para que a la brevedad suscriba el Protocolo Facultativo del pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU y con ello, permita a los ciudadanos mexicanos acceder a este instrumento de exigibilidad de nuestros derechos sociales, particularmente al derecho a la salud, y así mismo se solicita respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, para que brinde un informe pormenorizado a esta Asamblea, acerca de la	Comisión de Salud y Asistencia Social



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Folio 00001882
Fecha 29/6/16
Hora 10:50h
Recibió [Signature]

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESIDENCIA**



		instrumentación en la Delegación Iztapalapa, del programa llamado "Medico en tu Casa", informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, así como de la población atendida, y el monto de los recursos aplicados	
--	--	---	--

Lo anterior debido a que el proceso de análisis y estudio de la mencionada Iniciativa requiere de un mayor tiempo para tener los criterios que creen un dictamen pertinente, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Adjunto al presente, copia simple del punto de acuerdo en comento.

ATENTAMENTE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS

C.c.p. Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

NAC/Shm

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESIDENCIA**



México D.F., a 28 de Junio de 2016
ALDF/VII/CSAS/0252/16

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de la misma manera solicitarle respetuosamente, prórroga de 60 días para la presentación ante el pleno legislativo, el siguiente Dictamen de Punto de Acuerdo:

PROPONENTE	FECHA DE TURNO	PUNTO DE ACUERDO	TURNO
Grupo Parlamentario del Partido Morena	07 de Abril del 2016	Propuesta con punto de acuerdo con motivo del Día Mundial de la Salud, desde esta Soberanía, se hace un exhorto al Gobierno Mexicano, para que a la brevedad suscriba el Protocolo Facultativo del pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU y con ello, permita a los ciudadanos mexicanos acceder a este instrumento de exigibilidad de nuestros derechos sociales, particularmente al derecho a la salud, y así mismo se solicita respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, para que brinde un informe pormenorizado a esta Asamblea, acerca de la	Comisión de Salud y Asistencia Social



VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

30001802

Folio _____

Fecha _____

Hora _____

Recibió _____

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESIDENCIA**

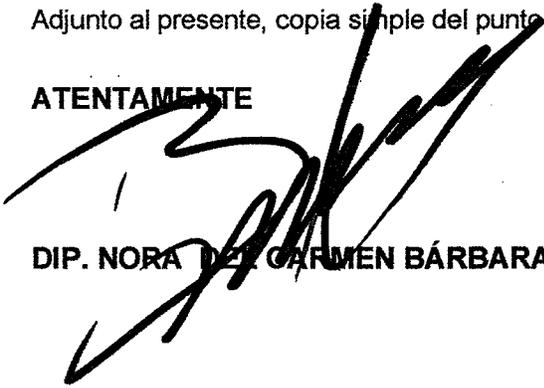


		instrumentación en la Delegación Iztapalapa, del programa llamado "Medico en tu Casa", informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, así como de la población atendida, y el monto de los recursos aplicados	
--	--	---	--

Lo anterior debido a que el proceso de análisis y estudio de la mencionada Iniciativa requiere de un mayor tiempo para tener los criterios que creen un dictamen pertinente, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Adjunto al presente, copia simple del punto de acuerdo en comento.

ATENTAMENTE


DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS

C.c.p. Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

NAC/Sh/r

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESIDENCIA**



México D.F., a 28 de Junio de 2016
ALDF/VII/CSAS/0253/16

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de la misma manera solicitarle respetuosamente, prórroga de 60 días para la presentación ante el pleno legislativo, el siguiente Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo.

PROPONENTE	FECHA DE TURNO	INICIATIVA	TURNO
Dip. Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario del Partido Morena	07 de Abril de 2016	Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al Titular de la Secretaria de Salud ambos de la Ciudad de México para que se realice una campaña de prevención de cáncer infantil	Comisión de Salud y Asistencia Social.

Lo anterior debido a que el proceso de análisis y estudio del mencionado Punto de Acuerdo requiere de un mayor tiempo para tener los criterios que creen un dictamen pertinente, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Adjunto al presente, copia simple del punto de acuerdo en comento.

ATENTAMENTE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS

C.c.p. Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.
NAC/brm



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio **0001803**
Fecha **29/6/16**
Hora **10:50 pm**
Recibió **Carmy**

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL
PRESIDENCIA**



México D.F., a 28 de Junio de 2016
ALDF/VII/CSAS/0253/16

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de la misma manera solicitarle respetuosamente, prórroga de 60 días para la presentación ante el pleno legislativo, el siguiente Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo.

PROPONENTE	FECHA DE TURNO	INICIATIVA	TURNO
Dip. Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario del Partido Morena	07 de Abril de 2016	Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al Titular de la Secretaria de Salud ambos de la Ciudad de México para que se realice una campaña de prevención de cáncer infantil	Comisión de Salud y Asistencia Social.

Lo anterior debido a que el proceso de análisis y estudio del mencionado Punto de Acuerdo requiere de un mayor tiempo para tener los criterios que creen un dictamen pertinente, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Adjunto al presente, copia simple del punto de acuerdo en comento.

ATENTAMENTE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS

C.c.p. Lic. Angelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.
NAC/Sm



Comisión de Preservación
del Medio Ambiente,
Protección Ecológica
y Cambio Climático

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE**



Ciudad de México, 29 de Junio del 2016
OFICIO No. ALDF/VIII/CPMAPECC/167/16

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar a usted prórroga para dictaminar la **Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**, presentada por la diputada Elizabeth Mateos Hernández y usted, en sesión celebrada el 28 de Abril del 2016.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Xavier López Adame



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 0001301
Fecha 30/6/16
Hora 11:45 AM
Recibió Comy

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios.

AXLA/ZX/GF/opj



Comisión de Preservación
del Medio Ambiente,
Protección Ecológica
y Cambio Climático

**DIP. A. XAVIER LÓPEZ ADAME
PRESIDENTE**



Ciudad de México, 29 de Junio del 2016
OFICIO No. ALDF/VII/CPMAPECC/167/16

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitar a usted prórroga para dictaminar la **Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**, presentada por la diputada Elizabeth Mateos Hernández y usted, en sesión celebrada el 28 de Abril del 2016.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

	COMISIÓN DE GOBIERNO
	PRESIDENCIA
	00002100
	30 JUN 2016
Recibio:	<i>Eunice</i>
Hora:	11:27

C.c.p.- Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce. Coordinador de Servicios Parlamentarios

AXLA/ZX/GF/opj



Comisión de Gobierno

2016: Año de la Participación Ciudadana"

2016: Año de la Participación Ciudadana"

Ciudad de México, a 30 de junio de 2016.

ALDF/VIII/CG/1119/2016

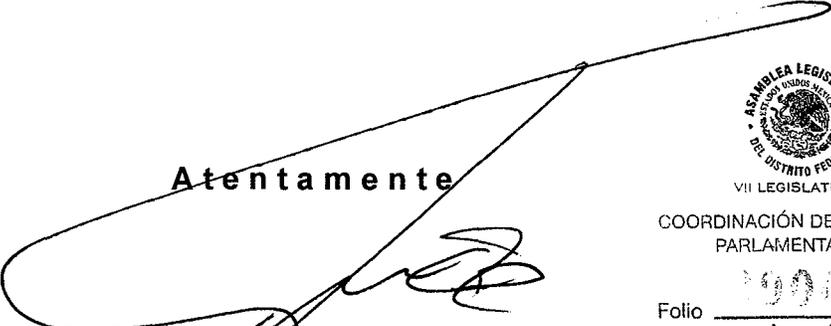
LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
Presente

Por instrucciones del Dip. Leonel Luna Estrada, Presidente de la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo, remito a usted copia del oficio signado por el Dip. Xavier López Adame, por el que solicita prórroga para dictaminar la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, presentada por la Dip. Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Suplico a usted gire sus apreciables instrucciones para atender la solicitud del mencionado oficio.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Luis G. Sanchezcaballero Rigalt
Secretario Técnico



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio

Fecha

Hora

Recibió

LLE/LGSCR/LPR
Ccp. Dip Xavier López Adame.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2016.
Oficio: ALDF-VIIL/CM/244/2016
Asunto: *Solicitud de prórroga para dictaminar.*

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de este Órgano Legislativo, si se nos concede a estas Comisiones Unidas la prórroga por 60 días, para dictaminar la ***Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a girar las indicaciones pertinentes al Secretario de Finanzas, Edgar Abraham Amador Zamora, a efecto de que se destinen recursos suficientes para garantizar el estricto cumplimiento del programa de mantenimiento del material rodante del Sistema de Transporte Colectivo Metro (en lo sucesivo STC) y a las autoridades correspondientes para la instrumentación de un programa integral de rehabilitación y modernización de la red de dicho STC; que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Morena;*** y que nos fue remitida el 3 de mayo del presente, mediante oficio MDSPSOPA/CSP/1891/2016.

Sin otro particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE

	DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCIA
	28 JUN. 2016
Hora:	12:07
Nombre:	Elvira


DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRIN
CIGARRERO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
MOVILIDAD


DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA

**COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN
Y DE MOVILIDAD**



VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 14 de junio de 2016.

Oficio: ALDF-VIIL/CM/245/2016

Asunto: *Solicitud de prórroga para dictaminar.*

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos solicitar a usted consulte al Pleno de éste Órgano Legislativo si se nos concede a estas Comisiones Unidas la prórroga por 60 días, para dictaminar la **Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, instruya a la autoridad correspondiente se transparente el plan de fortalecimiento del órgano desconcentrado denominado Sistema de Transporte Eléctrico; que presentó el Grupo Parlamentario del Partido Morena;** y que nos fue remitida el 3 de mayo del presente, mediante oficio MDSPSOPA/CSP/1521/2016.

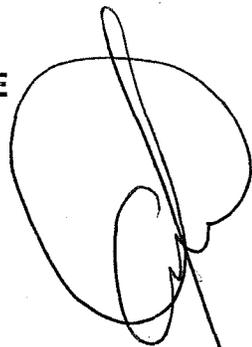
Sin otro particular, le agradezco de antemano sus atenciones.

ATENTAMENTE


DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN

CIGARRERO

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
MOVILIDAD**


DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ

RODRÍGUEZ

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN**

	DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
	28 JUN. 2016
Hora:	<u>14:10</u>
Nombre:	<u>Kana</u>



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDOS

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

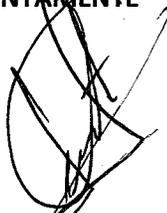
México, Ciudad de México; a 1 de julio de 2016.
OFICIO No. CPC/VIII/165/2016.

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 10 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30, 33, 170 y 212 Quater del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito enviarle el "Acuerdo de la Comisión de Protección Civil mediante el cual se emite la convocatoria y bases para recibir la Medalla de Protección Civil 2016", que fue aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 15 de junio del presente año, a efecto de que sea agregado a la orden del día de la próxima sesión plenaria, para su discusión y su probable aprobación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIP. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.



VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
Folio 0001913
Fecha 04-07-16
Hora 16:22 hrs
Recibió Alan

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DE PROTECCIÓN CIVIL 2016.

CONSIDERANDOS

I.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Protección Civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 160 del Reglamento para el Gobierno Interior, le corresponde la entrega de la medalla mérito de protección civil 2016:

II. – Que la entrega de la medalla al Mérito de Protección Civil, tiene como objetivo el reconocimiento público a una conducta o trayectoria vital, singularmente ejemplares, por haber realizado actos relevantes, en beneficio de la humanidad o del Distrito Federal.

III.- Que dicho reconocimiento se otorga a la ciudadanía en general, que hayan destacado en el aspecto técnico científico que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, a quienes destacaron en la labor de bombero y rescatista y finalmente aquellos que signifiquen por su labor ejemplar en la prevención y/o ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Protección Civil tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la convocatoria y bases para recibir la medalla al mérito de Protección Civil 2016, para que quede como sigue:

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 10 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 172 fracciones I y II inciso f) y 173 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el Acuerdo de la Comisión de Protección Civil por el que se aprueba el procedimiento, convocatoria y las bases mediante las cuales se entregará la Medalla al Mérito de Protección Civil por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se emiten las siguientes bases para la entrega de la Medalla al Mérito de Protección Civil 2016.

Primera.- Las bases para la convocatoria de la entrega de la Medalla al Mérito de Protección Civil 2016 son de conformidad con los artículos 10 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 180, 212 Bis, 212 Ter, 212 Quater, 212 Quintus, 212 Sextus, 212 Septiles, 212 Octies, 213 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segunda.- La Medalla al Mérito de Protección Civil 2016, se concederá a quienes hayan destacado en el aspecto técnico científico que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, a quienes destacaron en la labor de bombero y finalmente a aquellos que signifiquen por su labor ejemplar en la prevención y/o ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre, podrá proponerse o proponer por escrito, a los candidatos a recibir el reconocimiento a la Comisión de Protección Civil con la documentación siguiente:

Datos generales de la persona o institución que realiza la propuesta; nombre o nombres de los candidatos; domicilio; exposición de motivos en la que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedor del reconocimiento correspondiente; curriculum vitae de los candidatos; y la información documental adicional de acuerdo con la disciplina de la especialidad referida en la convocatoria respectiva.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Tercera.- La información antes mencionada se recibirá del día dieciséis de julio al quince de agosto del dos mil dieciséis, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, en la oficina de la Comisión de Protección Civil de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en la Oficina 305, tercer piso, del edificio que se encuentra en avenida Juárez número 60, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc; o vía electrónica al correo electrónico cproteccioncivil7@gmail.com; debiendo siempre, corroborar que la Comisión de Protección Civil haya recibido la información enviada por correo, al teléfono 51301900 extensión 4301.

Cuarta. - Se podrá otorgar el reconocimiento a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a Unidades de Protección Civil de los Órganos Político Administrativos, así como agrupaciones de los sectores privado y social.

Quinta. - Se elegirá al Candidato o Candidatos Galardonados mediante Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil el día veintiséis de agosto del dos mil dieciséis. Una vez elegido, la misma Comisión propondrá al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al candidato o candidatos galardonados para su aprobación y posterior premiación durante la Sesión Solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se llevará a cabo el día diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Túrnese el presente acuerdo a Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos correspondientes a que haya lugar.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los quince días del mes de junio del dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.



DIP. JANET A. HERNÁNDEZ
SOTELO
PRESIDENTA

DIP.
VICEPRESIDENTE



DIP. JORGE ROMERO HERRERA.
SECRETARIO

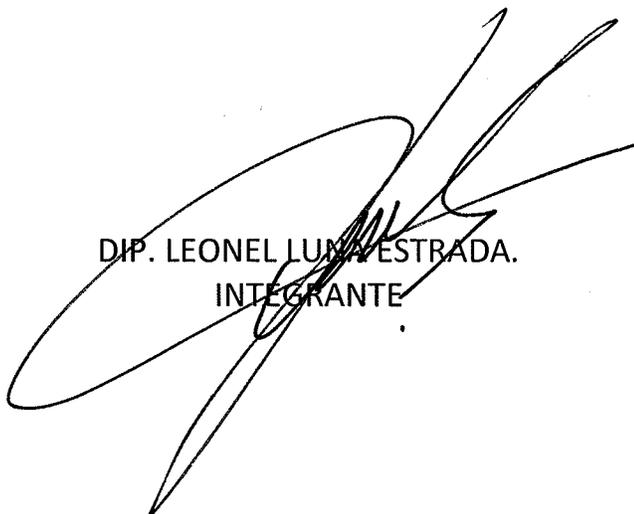
DIP.
INTEGRANTE



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES.
INTEGRANTE

DIP. CARLOS ALFONSO
CANDELARIA LÓPEZ.
INTEGRANTE



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA.
INTEGRANTE

**LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

CONVOCA

A la ciudadanía en general para postular o postularse
para recibir la

**MEDALLA AL MÉRITO DE
PROTECCIÓN CIVIL 2016**

Que entregará la Asamblea Legislativa del Distrito
Federal

Con fundamento en los artículos 10 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 172 fracciones I y II inciso f) y 173 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el Acuerdo de la Comisión de Protección Civil por el que se aprueba el procedimiento, convocatoria y las bases mediante las cuales se entregará la Medalla al Mérito de Protección Civil por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se emiten las siguientes bases para la entrega de la Medalla al Mérito de Protección Civil 2016.

PRIMERA.- Las bases para la convocatoria de la entrega de la Medalla al Mérito de Protección Civil 2016 son de conformidad con los artículos 10 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 180, 212 Bis, 212 Ter, 212 Quater, 212 Quintus, 212 Sextus, 212 Septiles, 212 Octies, 213 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDA.- La Medalla al Mérito de Protección Civil 2016, se concederá a quienes hayan destacado en el aspecto técnico científico que permitan alertar y proteger a la población frente a fenómenos naturales o de origen humano, a quienes destacaron en la labor de bombero y finalmente a aquellos que signifiquen por su labor ejemplar en la prevención y/o ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre, podrá proponerse o proponer por escrito, a los candidatos a recibir el reconocimiento a la Comisión de Protección Civil con la documentación siguiente:

- I. Datos generales de la persona o institución que realiza la propuesta;
- II. Nombre o nombres de los candidatos;
- III. Domicilio;
- IV. Exposición de motivos en la que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedor del reconocimiento correspondiente;
- V. Curriculum Vitae de los candidatos; y

VI. La información documental adicional de acuerdo con la disciplina de la especialidad referida en la convocatoria respectiva.

TERCERA.- La información antes mencionada se recibirá del día dieciséis de julio al quince de agosto del dos mil dieciséis, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, en la oficina de la Comisión de Protección Civil de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en la Oficina 305, tercer piso, del edificio que se encuentra en avenida Juárez número 60, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc; o vía electrónica al correo electrónico proteccioncivil7@gmail.com; debiendo siempre, corroborar que la Comisión de Protección Civil haya recibido la información enviada por correo, al teléfono 51301900 extensión 4301.

CUARTA.- Se podrá otorgar el reconocimiento a las dependencias y entidades de la Administración Pública Del Distrito Federal, a Unidades de Protección Civil de los Órganos Político Administrativos, así como agrupaciones de los sectores privado y social.

QUINTA.- Se elegirá al Candidato o Candidatos Galardonados mediante Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección Civil el día veintiséis de agosto del dos mil dieciséis. Una vez elegido, la misma Comisión propondrá al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al candidato o candidatos galardonados para su aprobación y posterior premiación durante la Sesión Solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se llevará a cabo el día diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Salón Heberto Castillo a los quince días del mes de junio del dos mil dieciséis.

**FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL.**

Dip. Janet Adriana Hernández Sotelo
Presidenta

Dip. MORENA
Vicepresidente

Dip. Jorge Romero Herrera
Secretario

Integrantes
Dip. Luis Gerardo Quijano Morales
Dip. Carlos Alfonso Candelaria López
Dip. Leonel Luna Estrada
Dip. MORENA



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ciudad de México a 30 de junio de 2016

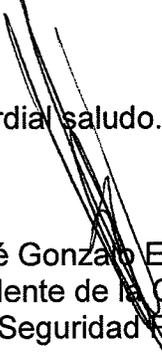
ALDF/VII/CSP/069/2016

"2016 año de la participación ciudadana"

**DIPUTADO LUIS CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito enviar a usted para ser enlistado en la orden del día de la sesión del próximo miércoles 6 de julio, el Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública de la propuesta con Punto de Acuerdo **por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública Licenciado Hiram Almeida estrada, para que tome las medidas pertinentes y necesarias para evitar la obstrucción constante de hasta dos carriles en el kilómetro 14 de la carretera México-Toluca, dirección Reforma-Centro por los autobuses de la ruta 4, 76, monte de las cruces y de la RTP con la finalidad de permitir el adecuado paso vehicular y activar la bahía de ascenso y descenso de pasajeros destinada para este fin.** Mismo que fue aprobado en la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública que tuvo verificativo el pasado 29 de junio del presente en el recinto de Donceles; el cual será presentado por un servidor.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.


Dip. José Gonzalo Espina Miranda
Presidente de la Comisión de
Seguridad Pública



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00001893

Fecha 30/6/16

Hora 12:40 PM

Recibió [Signature]

R/ Dictamen Original

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN CONSTANTE DE HASTA DOS CARRILES EN EL KILOMETRO 14 DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, DIRECCIÓN REFORMA-CENTRO POR LOS AUTOBUSES DE LA RUTA 4, 76, MONTE DE LAS CRUCES Y DE LA RTP, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL ADECUADO PASO VEHICULAR Y ACTIVAR LA BAHIA DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS DESTINADA PARA ESTE FIN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA.

PRESENTE:

PREAMBULO

El pasado dos de marzo de 2016 fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública la propuesta con Punto de Acuerdo que exhorta al Secretario de Seguridad Pública Licenciado Hiram Almeida Estrada para que tome las medidas pertinentes y necesarias para evitar la obstrucción constante de hasta dos carriles en el kilómetro 14 de la carretera México-Toluca, dirección reforma-centro por los autobuses de la ruta 4, 76, monte de las cruces y de la



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

RTP, con la finalidad de permitir el adecuado paso vehicular y activar la bahía de ascenso y descenso de pasajeros destinada para este fin; presentada ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor; artículos 36 y 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, vigente; los artículos 17, fracciones VI y VII, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XXIX, 63 y 64 en de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente; Los Artículos 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento Interior para el gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Artículos 1, 4, 5, 8, 9, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente, esta Comisión se avocó al estudio de la misma, siendo además, competente para conocer y dictaminar por los anterior expuesto y fundado la Comisión de Seguridad Pública somete al pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión de la Diputación Permanente celebrada el dos de marzo de dos mil dieciséis, el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, presentó a nombre del Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública Licenciado Hiram Almeida Estrada para que tome las medidas pertinentes y necesarias

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

para evitar la obstrucción constante de hasta dos carriles en el kilómetro 14 de la carretera México-Toluca, dirección reforma-centro por los autobuses de la ruta 4,76, monte de las cruces y de la RTP, con la finalidad de permitir el adecuado paso vehicular y activar la bahía de ascenso y descenso de pasajeros destinada para este fin.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la mesa Directiva de la diputación Permanente fue turnada la proposición con punto de acuerdo de mérito a esta Comisión de Seguridad Pública a través del oficio MDPPSOPA/CSP/926/2016 de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis firmado por la diputada Rebeca Peralta León con fundamento en los artículos 50 fracciones IV y V y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para efectos de que se realice el análisis y dictamen correspondiente.

3.- Mediante oficio ALDF/VII/CSP/033/2016 de fecha 6 de abril de dos mil dieciséis signado por el Diputado José Gonzalo Espina Miranda Presidente de la Comisión de Seguridad Pública solicitando a la Presidencia de la Mesa Directiva la prórroga para continuar con el análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

4.- A través del oficio MDSPSOPA/CSP/1034/2016 de fecha 12 de abril de dos mil dieciséis firmado por el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, fue informando a esta Comisión sobre la autorización de prórroga para continuar con el análisis del presente Punto de Acuerdo.

5.- A través del oficio ALDFVII/CSP/063/2016 de fecha 22 de junio de dos mil dieciséis, se convocó a reunión de trabajo a los diputados integrantes de esta Comisión.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

4.- Para dar cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 33 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente, los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública se reunieron el día 29 de junio de dos mil dieciséis a efecto de analizar el proyecto de dictamen de la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias del Gobierno del Distrito Federal para que realicen diversas actividades a favor de la seguridad Ciudadana en todo el Distrito Federal, mismo que se somete al pleno de esta H. Soberanía, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor; Artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; los artículos 17 fracción VI y VII, 59 y 60 fracción II, 62 fracciones VIII y XXIX y 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; Artículo 28, 29, 32, 33 y 87 del reglamento Interior para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente; y los artículos 1, 4, 5, 8, 9, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente.

SEGUNDO.- Esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública Licenciado Hiram Almeida Estrada para que tome las medidas pertinentes y necesarias para evitar la obstrucción constante de

hasta dos carriles en el kilómetro 14 de la carretera México-Toluca, dirección reforma-centro por los autobuses de la ruta 4, 76, monte de las cruces y de la RTP, con la finalidad de permitir el adecuado paso vehicular y activar la bahía de ascenso y descenso de pasajeros destinada para este fin.

TERCERO.- Que el presente Punto de Acuerdo sujeto para su análisis, plantea tanto en sus antecedentes como en sus considerandos lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- en el mes de septiembre del año 2011, GRUPO INDI inicio los trabajos del distribuidor vial Reforma-Constituyentes-Lilas, consistente en un grupo de pasos elevados y deprimidos diseñados para resolver el nudo vial de las intersecciones de ave. Paseo de la Reforma, ave. Constituyentes, carretera de cuota México-Toluca, Carretera Federal México-Toluca y ave. Paseo de Lilas, y proporcionar así una mejor vialidad y menos tiempo de cruzar esta zona y desahogar el paso de los habitantes y población flotante y habitantes de la Delegación Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa.

2.- Al margen de la creación del distribuidor vial Reforma-Constituyentes- Lilas se realizaron de igual forma diversas obras complementarias como es el paradero de autobuses ubicado a unos 100 metros antes del kilómetro 14 dirección periférico con una superficie de 500 metros cuadrados, siendo concluida la obra en agosto de 2013. Desde entonces el mencionado paradero ha quedado prácticamente en desuso ya que los autobuses de pasajeros ascienden y descienden a sus pasajeros aproximadamente 100 metros después haciendo hasta en doble fila obstruyendo los carriles de la misma carretera y afectando la circulación vial, incluso exponiendo la vida e integridad fila de dicho medio de transporte.

3.- Existe cierta opacidad por parte de la policía de tránsito de la zona la cual ha traído como consecuencia diversos accidentes automovilísticos por parte de conductores que al no percatarse de que se encuentra detenido algún camión o autobús se impactan directamente en ellos, causando lesiones graves.

4.-Se ha creado al paso del tiempo compartida por parte de los conductores de la ruta que por ahí transitan como de los usuarios que a pesar de contar con un paradero para su tranquilo ascenso y

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

descenso prefieren tomar su respectivo transporte a pie de carretera exponiéndose a un percance o incluso por la premura a que el conductor avance sin que haya subido ocasionando constante caída de usuarios.

5.- Derivado de las irregularidades en el ascenso y descenso de pasaje en la zona, se genera un cuello de botella que en las horas pico en que ocasiones genera una fila de tráfico de varios kilómetros, por lo cual un recorrido del puente del yaqui a esta zona se llega a realizar hasta en 40 minutos, siendo su tiempo normal de 5 minutos; de lo anterior se desprende que existe una fuente de afectación directa en la movilidad de las Delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón a causa mayormente del desuso de un paradero de autobuses y la irresponsabilidad de los operadores del transporte público.

6.- Debemos resaltar que la crisis de movilidad de la Ciudad de México requiere un transporte digno y eficiente para los millones de usuarios que diariamente se trasladan a través de las redes del transporte público, así como la importancia de hacer compatible el transporte público con la sociedad urbana, dentro de un ambiente sano y de buena calidad, el cual es un aspecto que debe interesar por igual a operadores y usuarios del transporte público.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los diputados presentar proposiciones y denuncias.*

SEGUNDO.- *Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es obligación de los Diputados representar los intereses de los Ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

TERCERO.- *Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación reforma, derogación o abogacía de leyes a decretos.*

CUARTO.- *Que de acuerdo al artículo 133 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solo podrán dispensarse del procedimiento al que se refiere la fracción del artículo anterior, aquellos que sean presentado con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.*

QUINTO.- *Que el transporte público concesionado y el que es directamente brindado por el Gobierno del Distrito Federal concurren el área de riesgo a que se hace referencia en el presente punto de acuerdo por lo que resulta de suma importancia reordenar su afluencia y coordinar la correcta prestación del servicio en el paradero que para tal efecto fue destinado.*

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

SEXTO.- Que el reglamento de tránsito del Distrito Federal vigente a partir de diciembre de 2015 categóricamente cuenta con dispositivos de carácter prohibitivo por lo que respecta a descenso y ascenso de pasajeros, los cuales resultan aplicables en términos del artículo 22 fracción VI, 23 fracción III y 24 fracción I inciso A del mismo reglamento; esto es, realizar maniobras de ascenso o descenso de pasajeros, en carriles distintos al de la extrema derecha y solo en lugares autorizados de transporte público de carácter colectivo.

SEPTIMO.- Que al artículo 251 fracción XVI de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal, establece que las infracciones por la violación a los preceptos de dicha ley, a la concesión o permiso otorgado, cometidas por los concesionarios, permisionarios, operadores, conductores, empleados o personas relacionados directamente con las prestación del servicio de transporte, se sancionará de acuerdo con lo siguiente: A los prestadores del servicio de transporte de pasajeros o de carga que realicen maniobras de ascenso o descenso de personas, así como también, carga y/o descarga en lugares inseguros y no destinados para tan fin, se les impondrá una multa de cien a doscientos veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, dependiendo de las particularidades que se establezcan en el reglamento de tránsito

OCTAVO.- QUE EXISTEN DIVERSAS SITUACIONES COMUNES a la problemática de transporte las cuales sin duda es necesario erradicar:

- **Congestión:** aumento de tiempos de viaje de conductores, pasajeros y peatones.
- **Riesgo:** aumento del riesgo y gravedad de accidentes de tránsito
- **Polución:** aumento de emisiones contaminantes atmosférico
- **Ruido:** aumento del nivel de ruido y vibraciones en calles y edificios
- **Segregación del entorno:** aumento en la distancia y tiempo de cruce de causas vehiculares.
- **Intimidación:** Disminución del uso de las calles para otros fines (estar, jugar, pasear)
- **Intrusión Visual:** Disminución del campo visual por vehículos e infraestructuras.

NOVENO.- Que el artículo 13 de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal establece lo siguiente:

Artículo 13.- Para el cumplimiento de la presente Ley y los ordenamientos que de ella emanen, Seguridad Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, con base en las políticas de movilidad que emita la Secretaría, coordinándose, en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo;

II. Llevar a cabo el control de tránsito y la vialidad, preservar el orden público y la seguridad;

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

III. Mantener dentro del ámbito de sus atribuciones, que la vialidad esté libre de obstáculos y elementos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados, en cuyo caso, en la medida de lo posible, no se deberán obstruir los accesos destinados a las personas con discapacidad;

IV. Garantizar la seguridad de las personas que utilicen la vialidad a fin de manifestar sus ideas y/o demandas ante la autoridad competente;

V. Aplicar en el ámbito de sus facultades las sanciones previstas en el presente ordenamiento, y demás disposiciones aplicables en materia de tránsito y vialidad; y

VI. Aplicar sanciones a los conductores de vehículos en todas sus modalidades, por violaciones a las normas de tránsito.

DECIMO.- Que los artículos 3 apartado 3 fracción I incisos a), b) y c): 26,27 y 28 del Reglamento Interior de la secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, y 40 de la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal; establecen las facultades para realizar las acciones solicitadas a la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del distrito <federal, el que suscribe somete con carácter de urgente y obvia resolución a la consideración de la Asamblea permanente de la Honorable Asamblea Legislativa el presente:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN CONSTANTE DE HASTA DOS CARRILES EN EL KILOMETRO 14 DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, DIRECCIÓN REFORMA-CENTRO POR LOS AUTOBUSES DE LA RUTA 4,76, MONTE DE LAS CRUCES Y DE LA RTP, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL ADECUADO PASO VEHICULAR Y ACTIVAR LA BAHIA DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS DESTINADA PARA ESTE FIN.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

CUARTO.- Que es facultad de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, a través de la Policía de Tránsito evitar la obstrucción constante de la vialidad en la carretera México-Toluca en ambos sentidos en lo que al territorio de la Ciudad de México concierne. Asimismo dentro de la obligación de la Policía de Tránsito es salvaguardar la integridad de los usuarios del transporte público de acuerdo al artículo 45 fracción II de la Ley orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública.

QUINTO.- Que es facultad de la Secretaria de Seguridad Pública tal como lo estipula el reglamento de tránsito en su artículo 23 fracciones I y III, que a la letra dicen:

"23.- Queda prohibido a los conductores de vehículos de transporte público colectivo de pasajeros:

I circular por los carriles centrales de las vías de acceso controlado al menos que esté expresamente autorizado para hacerlo;

II. [...]

III.- Realizar maniobras de ascenso o descenso de pasajeros, en el segundo o tercer carril de circulación, contado de derecha a izquierda, o sobre una vía ciclista exclusiva" (SIC)

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUELVE

PRIMERO.- La Comisión de Seguridad Pública después de haber realizado una análisis lógico, jurídico y social de la proposición con Punto de Acuerdo que refiere al presente dictamen resuelve que es viable EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES Y NECESARIAS PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN CONSTANTE DE HASTA DOS CARRILES EN EL KILOMETRO 14 DE LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, DIRECCIÓN REFORMA-CENTRO POR LOS AUTOBUSES DE LA RUTA 4,76, MONTE DE LAS CRUCES Y DE LA RTP, CON LA FINALIDAD DE PERMITIR EL ADECUADO PASO VEHICULAR Y ACTIVAR LA BAHIA DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS DESTINADA PARA ESTE FIN, que presentó el diputado Ernesto Sánchez Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, basado en lo antes fundado y motivado, exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Lic. Hiram Almeida Estrada, para que a través de la Subsecretaría de Control de Tránsito, evite la obstrucción constante de hasta dos carriles en el kilómetro 14 de la carretera México-Toluca, dirección Reforma-Centro de los autobuses de las rutas 4, 76, Monte de las Cruces, así como de la RTP. Lo anterior, con la finalidad de permitir el adecuado paso vehicular y activar la bahía de ascenso y descenso de pasajeros, destinada para este fin.

Dado en el recinto Legislativo, a los 29 días del mes de junio de dos mil dieciséis.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Signan el presente Dictamen para dar constancia y conformidad:

Dip. José Gonzalo Espina Miranda
Presidente de la Comisión de
Seguridad Pública

Dip. Francis Irma Pirin Cigarrero
Vicepresidenta

Dip. Carlos Alfonso Candelaria López
Secretario

Dip. Luis Gerardo Quijano Morales
Integrante

Dip. Adrián Rubalcava Suarez
Integrante

Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo
Integrante

Dip. Nury delia Ruiz Ovando
Integrante



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dip. José Manuel Ballesteros López
Integrante

Dip. Morena
Integrante

Dip. Morena
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA DE NUEVA CUENTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AL DIRECTOR GENERAL JURIDICO, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL EN ESA DEMARCACIÓN, ATIENDA EL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL CATALOGADO DE RIESGO ALTO, RESPECTO DE LOS DAÑOS ESTRUCTURALES GENERADOS POR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADA POR LA EMPRESA "VHG PROMOTORA IZTACALCO S.A. DE C.V.", EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 100, COLONIA SANTA ANITA, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08320, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.
PRESENTE**

PREÁMBULO

A la Comisión de Protección Civil le fue turnada para su análisis y dictamen, la **Propuesta con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta de nueva cuenta al Jefe Delegacional en Iztacalco y al Director General Jurídico, de Gobierno y Protección Civil en esa demarcación, atienda el Dictamen Técnico en materia de Protección Civil catalogado e riesgo alto, respecto de los daños estructurales generados por la obra de construcción ejecutada por la empresa "VHG Promotora Iztacalco S.A. de C.V.", en el inmueble ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 100, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Código Postal 08320, México, Distrito Federal; presentada por la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.**

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7, 10 fracciones I, XXI y XXXVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54,

55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio número MDPRPA/CSP/091/2016, de fecha veinte de enero del año dos mil dieciséis, la Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio hizo del conocimiento de la Diputada Margarita María Martínez Fisher, Presidenta de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, que en sesión celebrada en esa misma fecha se autorizó la rectificación para su análisis y dictamen del asunto en cita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a estas Comisiones Unidas, la propuesta con **Propuesta con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta de nueva cuenta al Jefe Delegacional en Iztacalco y al Director General Jurídico, de Gobierno y Protección Civil en esa demarcación, atienda el Dictamen Técnico en materia de Protección Civil catalogado e riesgo alto, respecto de los daños estructurales generados por la obra de construcción ejecutada por la empresa "VHG Promotora Iztacalco S.A. de C.V.", en el inmueble ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 100, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Código Postal 08320, México, Distrito Federal.**

SEGUNDO.- Mediante oficio número CUPCDIU/VIII/002/2016 con fecha 23 de febrero del año en curso, se solicitó a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del primer receso del primer año de ejercicio, la ampliación del plazo para analizar y dictaminar dicha propuesta de conformidad con el artículo 58, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Protección Civil, Diputada Janet A. Hernández Sotelo, el Secretario Técnico de la Comisión de Protección Civil, envió para conocimiento de los Diputados integrantes de la Comisión el contenido de propuesta referida, mediante los

oficios número CPC/VII/004/2016, CPC/VII/005/2016, CPC/VII/006/2016, CPC/VII/007/2016, CPC/VII/008/2016, CPC/VII/009/2016 y CPC/VII/010/2016 de fecha 17 de Febrero de 2016. Asimismo, se envió un oficio con número CPC/VII/014/2016 en fecha 22 de Febrero de 2016 a la Diputada Margarita María Martínez Fisher, Presidenta de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Lo anterior a efecto de solicitar las opiniones para considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

CUARTO.- Mediante oficio número MDSPSOPA/CSP/340/2016 con fecha 29 de marzo del año en curso, la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, autorizó la rectificación para el análisis y dictamen del asunto en cita, a la Comisión de Protección Civil. Lo anterior con fundamento en el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO.- En fecha 8 de abril de dos mil dieciséis y previa convocatoria realizada en términos de Ley, esta Comisión dictaminadora se reunió para la discusión, estudio y análisis de la propuesta en mención, en el Salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende s/n, Colonia Centro, colonia Cuauhtémoc, emitiendo el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Protección Civil es competente para el estudio, análisis y dictamen del presente asunto. Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 cuarto párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 5 párrafo segundo y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la propuesta con punto de acuerdo en estudio tiene como objeto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; exhorte al Jefe

Delegacional en Iztacalco y al Director General Jurídico, de Gobierno y Protección Civil para que atiendan el dictamen técnico en materia de Protección Civil catalogado de riesgo alto, emitido por la Secretaría de Protección Civil con fecha siete de octubre del dos mil quince, respecto de los daños estructurales generados por obra de construcción ejecutada por la empresa "VHG PROMOTORA IZTACALCO, S.A. de C.V." en el inmueble ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 100, colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Código Postal 08320, México, D.F.

TERCERO.- Que la proponente del acuerdo señala que los vecinos del fraccionamiento Coyuya, ubicado en la delegación Iztacalco, le han solicitado ser su intermediario ante las autoridades competentes del Distrito Federal para que se cumpla con la ley en materia de protección civil y se emita una determinación administrativa que permita suspender la obra nueva de construcción que se está ejecutando en el inmueble ubicado en Francisco del Paso y Troncoso número 100, colonia Santa Anita, delegación Iztacalco, ante el riesgo estructural que presentan algunas casas habitación del mismo Fraccionamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiocho de agosto del año dos mil trece la delegación Iztacalco otorgó a la persona moral VHG PROMOTORA IZTACALCO, S.A. DE C.V., el Registro de Manifestación de Construcción No. FIZ-0002-13, por el que se autoriza construir en el inmueble ubicado en Francisco del Paso y Troncoso número 100, dieciséis niveles, tres sótanos y trescientos veintiún departamentos con cuatrocientos veintitrés cajones de estacionamiento.

QUINTO.- Que a partir de la excavación profunda que se desarrolló en el inmueble ya señalado, las propiedades de los vecinos del Fraccionamiento Coyuya comenzaron a sufrir graves daños y desperfectos; siendo los más notables las cuarteaduras en paredes, ventanas y pisos; así mismo, la infraestructura de la zona también viene sufriendo daños, tales como el hundimiento del pavimento, banquetas, fractura de tubería hidráulica y sanitaria, entre otros.

SEXTO.- Que la Diputada proponente señala, que de acuerdo con la información obtenida por los vecinos del Fraccionamiento Coyuya, ya existen seis documentos que dan cuenta de las afectaciones a las viviendas y su

relación con la obra nueva en edificación, como son las mismas que se relacionan a continuación:

1. DICTAMEN DE INSPECCIÓN VISUAL del mes de agosto del 2015, emitido por los Ingenieros Jorge A. Cadena Carrión y Manuel Tapia Hernández, DRO 1550D, respecto del edificio 24, departamento 16, ubicado en calle Coconetla, colonia Santa Anita, de la delegación Iztacalco.
2. OPINIÓN TÉCNICA DE RIESGO del 3 de noviembre del 2015, expedida por el C. Juan Martín nava Dávila, Jefe de la Unidad Departamental de Prevención de la Delegación Iztacalco, respecto de la obra nueva en construcción ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 100, colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, código postal 08320, México, D.F.
3. REPORTE TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR de fecha 5 de noviembre del 2015, elaborada por el Maestro en Ingeniería, Roberto Wilibaldo López Peña, respecto del inmueble ubicado en la calle Coconetla número 3, edificio 6, departamento 8, colonia Coyuya, delegación Iztacalco.
4. DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CATALOGADO DE RIESGO ALTO, expedido el 7 de octubre del 2015 por la Arq. Diana Guadalupe Cuadros Hernández, profesional técnico especializado y Jefa de la Unidad Departamental de Orientación para Situaciones de Emergencia, adscrita a la Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.
5. DICTAMEN ESTRUCTURAL del 6 de noviembre del 2015, expedido por el Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, Dr. en I. Renato Barrón Ruiz, respecto del inmueble que se encuentra en la calle de Coconetla número 3, esquina con calle de Coloxtitla, edificio 6, en la delegación Iztacalco.
6. DICTAMEN ESTRUCTURAL del 9 de noviembre del 2015, expedido por el Director General del Instituto para la seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, Dr. en I. Renato Barrón Ruiz, respecto del inmueble

que se encuentra en la calle de Oyameyo número 3, esquina con Calle Coloxtitla, edificio 24, en la delegación Iztacalco.

SÉPTIMO.- Que es de precisar que la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; determina en su artículo primero que sus normas son de orden público e interés general y tienen por objeto regular, entre otras cosas, la aplicación de los mecanismos y medidas de prevención, auxilio y recuperación para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales estratégicos ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre.

OCTAVO.- Que la delegación Iztacalco como parte del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; tiene la obligación de salvaguardar a las personas ante la eventualidad de una emergencia o desastre provocado, así como de implementar acciones preventivas, que reduzcan o eliminen la posibilidad de que se ponga en peligro la integridad física o el patrimonio de los vecinos del Fraccionamiento Coyuya.

NOVENO.- Que la proponente de la propuesta con punto de acuerdo apela a la responsabilidad y sensibilidad de todos y cada uno de los diputados y diputadas de este pleno; a fin de exhortar a las autoridades delegacionales de Iztacalco, para que actúen con la diligencia que amerita el caso y en el marco de sus atribuciones previstas en los artículos 17, 120 fracción II, 147 y 150 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, se pronuncien de manera fundada y motivada sobre la medida de seguridad solicitada por más de ciento cuarenta vecinos del Fraccionamiento Coyuya.

DÉCIMO.- Que finalmente la Diputada proponente plantea el exhorto a las autoridades competentes de la delegación Iztacalco para que determinen la suspensión de los trabajos de construcción ante el alto riesgo catalogado por la autoridad competente, y se mantenga hasta en tanto no se garantice, por una parte, la seguridad de los habitantes del Fraccionamiento Coyuya, de la infraestructura vial y de los servicios en torno a edificación realizada en el inmueble de Francisco del Paso y Troncoso 100, colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Código Postal 08320, México, D.F., y por otra en tanto no se concluya la revisión integral del proceso constructivo.

UNDÉCIMO.- Que en la Propuesta con punto de acuerdo motivo del presente dictamen, no se anexaron copias de los dictámenes y opiniones técnicas

descritas en el considerando anterior, por lo que resulta indispensable para estas comisiones unidas contar con todos los elementos que permitan hacer las consideraciones sobre las recomendaciones o conclusiones vertidas por las autoridades en materia de Protección Civil y del Instituto de Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio número CPC/VIII/015/2016 de fecha quince de febrero del presente año, se solicitó al Lic. Aurelio Alfredo Reyes García, Director General Jurídico de Gobierno y Protección Civil, remitiera a estas comisiones información de los antecedentes con que cuenten en ese Órgano Político-Administrativo, en relación a la obra que se desarrolla en Francisco del Paso y Troncoso número 100, colonia Santa Anita, de esa delegación.

DUODÉCIMO.- Que con fecha 19 de febrero del año en curso, el Lic. Aurelio Alfredo Reyes García, Director General Jurídico, de Gobierno y de Protección Civil de la delegación Iztacalco, envió mediante oficio DGJGYPC/1017/2016, copias simples de los siguientes documentos:

- 1.- Copia certificada de la opinión técnica de riesgo, de fecha tres de noviembre del año dos mil quince, emitido por el Jefe de la Unidad Departamental de Prevención de la Dirección General Jurídica, de Gobierno y Protección Civil de la Delegación Iztacalco.
- 2.- Copia simple del Dictamen Técnico de Riesgo en materia de Protección Civil, emitido por la Arq. Diana Guadalupe Cuadros Hernández, Jefa de la Unidad Departamental de Orientación para Situaciones de Emergencia de la Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.
- 3.- Copia simple del oficio número ISC-DG-2016/0168 de fecha cuatro de febrero del año en curso, signado por el Dr. en I. Renato Berrón Ruíz, Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, en el que hacen la valoración del Proyecto Estructural y de las condiciones en que se lleva a cabo el procedimiento constructivo de la obra en proceso; en Francisco del Paso y Troncoso 100, colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Código Postal 08320, México, D.F.

DÉCIMO TERCERO.- Que se procedió al análisis del contenido de la opinión técnica de riesgo, de fecha tres de noviembre del año dos mil quince, emitido por el Jefe de la Unidad Departamental de Prevención de la Dirección General Jurídica, de Gobierno y Protección Civil de la Delegación Iztacalco, en donde para mitigar el riesgo se proponen las siguientes recomendaciones:

- I. Se sugiere se realice un estudio geotécnico y revisión del reporte geotécnico del estudio de campo y laboratorio (mecánica de suelos), realizados para esta obra; con el objeto de ponderar el grado de daño causado al terreno que sustenta a dicha edificación para tomar decisiones correspondientes a la mitigación del hundimiento o deslizamiento del suelo, mediante cualquier técnica disponibles o factible.
- II. Se realice un estudio por métodos indirectos de exploración geofísica somera; en especial el referenciado en la parte de la unidad habitacional.
- III. Se sugiere que para la evaluación precisa de los daños a los elementos estructurales (cimientos, castillos, trabes y losas) de la edificación referida, sea revisada por un DRO en cuanto a su seguridad y estabilidad.
- IV. Se sugiere realizar un monitoreo metódico del progreso de los daños mediante la técnica de testigos y registro fotográfico por algún tiempo determinado; durante y posterior a la obra terminada.
- V. Se sugiere llevar un registro del hundimiento del suelo, mediante levantamientos topográficos. Para poder determinar la influencia de los hundimientos del subsuelo y su evolución.
- VI. Se recomienda rellenar las oquedades originadas, con material que tenga las propiedades mecánicas e hidráulicas lo más similar a las del material natural del terreno y el comportamiento del relleno debe ser monitoreado continuamente para evaluar su estabilidad.

- VII. Realizar un levantamiento del fracturamiento asociado a la subsidencia del terreno (grietas, oquedades, etc.) en los alrededores de los edificios en donde se observa este fenómeno.
- VIII. Realizar la medición del nivel estático de los pozos de agua cercanos a la unidad habitacional, y realizar un análisis histórico de la piezometría de la zona con el objetivo de poder determinar la influencia de la explotación del acuífero con la propagación del fracturamiento en la superficie.
- IX. Revisar la normatividad estructural, así como el diseño de las cimentaciones para la construcción del edificio habitacionales, en este tipo de zonas inestables o de alto riesgo geológico.
- X. La intervención de la Secretaría de Protección Civil por el conocimiento previo de los trabajos del inmueble y en especial si es que se dio conocimiento a ella en el tema de demolición.
- XI. Se realice la solicitud para la participación del Instituto de Seguridad de las Construcciones; a efecto de emitir su punto de vista.
- XII. Implementar su plan familiar de protección civil, en todas las viviendas y el empleo de una alarma sísmica.
- XIII. Monitorear los niveles topográficos para poder determinar la influencia de los hundimientos del subsuelo.
- XIV. Revisar la normatividad estructural, así como el diseño de las cimentaciones para la construcción de edificios habitacionales, en este tipo de zonas inestables o de alto riesgo geológico.

DÉCIMO CUARTO.- Que se procedió al análisis del contenido del Dictamen Técnico de Riesgo en materia de Protección Civil, emitido por la Arq. Diana Guadalupe Cuadros Hernández, Jefa de la Unidad Departamental de Orientación para Situaciones de Emergencia de la Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, en el que establecen las medidas preventivas y correctivas siguientes:

1. La señalización y el acordonamiento de las áreas más afectadas en la zona por parte de la Unidad de Protección Civil delegacional.

2. Solicitar a las instancias correspondientes, el estudio y análisis del fenómeno con el fin de evitar mayores afectaciones a las viviendas del fraccionamiento a vialidades e instalaciones del S.T.C. Metro, así como descartar afectaciones a la infraestructura de servicios públicos, como la red de drenaje y agua potable.
3. La reparación de la fuga de agua sobre el Eje 3 Oriente lo cual puede estar socavando el terreno; monitorear el comportamiento de las afectaciones observadas en pisos y muros de viviendas, así como las vialidades afectadas.
4. Además de coadyuvar en la elaboración y aplicación del correspondiente programa de protección civil en el fraccionamiento Coyuya; implementar verificación administrativa a la obra nueva en proceso denominada "Vidaltus Residencial Central".
5. La realización de los respectivos estudios geofísicos y geotécnicos para dimensionar el fenómeno de hundimiento en el subsuelo; tanto al interior de la obra nueva en proceso como en las vialidades aledañas afectadas; para determinar el método mas conveniente de remediación y deslindar responsabilidades por daños y perjuicios tanto en viviendas como en vialidades y servicios de transporte publico (metro).
6. Por la pérdida de nivel observado en diferentes viviendas, se requiere un estudio topográfico y de nivelación para medir el desplome real y que éste no rebase los parámetros de tolerancia establecidos en el R.C.D.F., por lo que según el caso, el propietario o poseedor del inmueble recabará un dictamen técnico estructural, avalado por un D.R.O.

DÉCIMO QUINTO.- Que se procedió al análisis del contenido del oficio número ISC-DG-2016/0168 de fecha cuatro de febrero del año en curso, signado por el Dr. en I. Renato Berrón Ruíz, Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, en el que hacen la valoración del Proyecto Estructural y de las condiciones en que se lleva a cabo el procedimiento constructivo de la obra en proceso en Francisco del Paso y Troncoso 100, colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Código Postal 08320, México, D.F., mismo en el que se efectuaron las siguientes recomendaciones:

- Se deberá realizar un estudio geotécnico en las zonas aledañas a la obra en proceso, poniendo especial énfasis en las zonas en las que se reportan asentamientos del suelo causado por el abatimiento del nivel freático, lo que ayudará a conocer el comportamiento del mismo a largo plazo y tomar las acciones correspondientes para prevenir afectaciones a las estructuras de los inmuebles colindantes.
- Se deberá estudiar el muro Milán, para determinar las causas de las filtraciones de agua al interior de los sótanos y de esta manera realizar las reparaciones pertinentes para detener dichas filtraciones.
- En la ejecución de la obra se deberá constatar el control de los materiales empleados en la construcción, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de las especificaciones del concreto indicadas en el proyecto estructural, tales como son la resistencia a la compresión y el módulo de elasticidad. Durante el colado de los elementos estructurales, se deberá supervisar adecuadamente la compactación y vibrado del concreto, estableciendo perfectamente las características y localización de las juntas de colado.
- Con el fin de detectar la influencia de la excavación y la construcción de la cimentación a los inmuebles colindantes y a los servicios públicos, se deberá continuar con las nivelaciones topográficas durante la construcción del edificio y hasta que los movimientos diferidos se estabilicen, verificando los posibles desplazamientos y desplomos de las construcciones colindantes, remitiendo copia de los resultados de dichas lecturas a este Instituto.

Será obligatorio realizar las nivelaciones después de concluir la construcción, cada mes durante los primeros seis meses y posteriormente cada seis meses durante un periodo mínimo de cinco años para verificar el comportamiento previsto de las cimentaciones y sus alrededores; Posteriormente a este periodo, será obligatorio realizar las mediciones por lo menos cada cinco años o cada vez que se detecte algún cambio en el comportamiento de la cimentación, en particular a raíz de un sismo.

- Realizar informes con documentación fotográfica del avance de la obra, avalados por el Director Responsable de Obra (DRO) y el Corresponsable en Seguridad Estructural (CSE), así como llevar el control de la bitácora de obra de forma ordenada, detallada y precisa.
- Terminada la edificación se deberá realizar un diagnóstico de los periodos dominantes de vibración de la estructura, obtenidos mediante utilización de acelerómetros colocados.

DÉCIMO SEXTO.- Del análisis integral de las recomendaciones vertidas por las instancias y opiniones o dictámenes a que se refieren los considerandos DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO y DÉCIMO QUINTO, se concluye que en su mayoría son coincidentes en cuanto a la necesidad de realizar monitoreos, revisiones y sobre todo estudios geotécnicos y geofísicos que permitan establecer el comportamiento en el futuro del subsuelo en las zonas que señalan como afectadas, además de otras medidas en las que coinciden las opiniones o dictámenes referidos en la necesidad de que intervenga un Director Responsable de Obra DRO o Corresponsable de Seguridad Estructural CSE, por lo que a efecto de contar con los elementos técnicos suficientes que permitan tomar decisiones a las autoridades competentes y en su caso, deslindar las responsabilidades o imponer medidas de seguridad, resulta indispensable que la delegación Iztacalco y las instancias que se han pronunciado, vigilen en el ámbito de su competencia que todas las recomendaciones se practiquen para lograr los objetivos por los que fueron dictadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión de Protección Civil, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo; tercero y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28; 32 y demás Legislativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en los términos siguientes:

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, exhorta a Carlos E. Estrada Meraz, Jefe Delegacional en Iztacalco y al Lic. Aurelio Alfredo Reyes García, Director General Jurídico de Gobierno y Protección Civil, en la Delegación Iztacalco para que en ejercicio de sus atribuciones y dentro de su ámbito de competencia hagan todo lo necesario para el cumplimiento de las recomendaciones a que se refieren los considerandos DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO y DÉCIMO QUINTO del presente dictamen.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, para los efectos a que se refiere los artículos 28,30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los ocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS a los ocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



DIP. JANET A. HERNÁNDEZ
SOTELO
PRESIDENTA

DIP.
VICEPRESIDENTE



VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

109

DIP. JORGE ROMERO HERRERA.
SECRETARIO

DIP.
INTEGRANTE

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES.
INTEGRANTE

DIP. CARLOS ALFONSO
CANDELARIA LÓPEZ.
INTEGRANTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA.
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AL DIRECTOR GENERAL JURIDICO, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL EN ESA DEMARCACIÓN, ATIENDA EL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, RESPECTO DE LOS DAÑOS ESTRUCTURALES GENERADOS POR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADA POR LA EMPRESA "VHG PROMOTORA IZTACALCO S.A. DE C.V.", EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 100, COLONIA SANTA ANITA, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08320, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.
PRESENTE**

PREÁMBULO

A la Comisión de Protección Civil le fue turnada para su análisis y dictamen, la **Propuesta con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Jefe Delegacional en Iztacalco y al Director General Jurídico, de Gobierno y Protección Civil en esa demarcación, atienda el Dictamen Técnico en materia de Protección Civil con fecha siete de octubre de dos mil quince, respecto de los daños estructurales generados por la obra de construcción ejecutada por la empresa "VHG Promotora Iztacalco S.A. de C.V.", en el inmueble ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 100, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Código Postal 08320, México, Distrito Federal; presentada por la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.**

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7, 10 fracciones I, XXI y XXXVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior; 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio número MDRPA/CSP/1148/2015, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil quince, el Presidente de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de esta Legislatura; hizo del conocimiento de la Diputada Janeth Adriana Hernández Sotelo, Presidenta de la Comisión de Protección Civil, que en sesión celebrada en esa misma fecha se aprobó para su análisis y dictamen la **Propuesta con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Jefe Delegacional en Iztacalco y al Director General Jurídico, de Gobierno y Protección Civil en esa demarcación, atienda el Dictamen Técnico en materia de Protección Civil con fecha siete de octubre de dos mil quince, respecto de los daños estructurales generados por la obra de construcción ejecutada por la empresa "VHG Promotora Iztacalco S.A. de C.V.", en el inmueble ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 100, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Código Postal 08320, México, Distrito Federal.**

SEGUNDO.- Mediante oficio numero CPC/VIIL/001/2016 con fecha 15 de febrero del año en curso, se solicitó a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del primer receso del primer año de ejercicio, la ampliación del plazo para analizar y dictaminar dicha propuesta de conformidad con el artículo 58, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal; 32 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Protección Civil, Diputada Janet A. Hernández Sotelo, el Secretario Técnico de la Comisión de Protección Civil, envió para conocimiento de los Diputados integrantes de la Comisión el contenido de propuesta referida, mediante los oficios número CPC/VIIL/004/2016, CPC/VIIL/005/2016, CPC/VIIL/006/2016, CPC/VIIL/007/2016, CPC/VIIL/008/2016 , CPC/VIIL/009/2016 y CPC/VIIL/ 010/ 2016 de fecha 17 de Febrero de 2016.

Lo anterior a efecto de solicitar las opiniones para considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

CUARTO.- Con fecha 8 de abril de dos mil dieciséis y previa convocatoria realizada en términos de Ley, esta Comisión dictaminadora se reunió para la discusión, estudio y análisis de la propuesta en mención, en el Salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende s/n, Colonia Centro, colonia Cuauhtémoc, emitiendo el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Protección Civil es competente para el estudio, análisis y dictamen del presente asunto. Lo anterior con base en lo dispuesto por los artículos 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 cuarto párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 5 párrafo segundo y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la propuesta con punto de acuerdo en estudio tiene como objeto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; exhorte al Jefe Delegacional en Iztacalco y al Director General Jurídico, de Gobierno y Protección Civil para que atiendan el dictamen técnico en materia de Protección Civil con fecha siete de octubre de dos mil quince, respecto de los daños estructurales generados por la obra de construcción ejecutada por la empresa "VGH Promotora Iztacalco S.A. de C.V.", en el inmueble ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 100, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Código Postal 08320, México, Distrito Federal.

TERCERO.- Que la proponente del acuerdo señala que los vecinos del fraccionamiento Coyuya, ubicado en la delegación Iztacalco le han solicitado ser su intermediario y exhortar a las autoridades competentes del Distrito Federal; para que se cumpla con la ley en materia de protección civil y se emita una determinación administrativa que permita suspender la obra nueva de construcción que se está ejecutando en el inmueble ubicado en Francisco del Paso y Troncoso número 100, colonia Santa Anita, delegación Iztacalco, ante

el riesgo estructural que presentan algunas casas habitación del mismo Fraccionamiento.

CUARTO.- Que con fecha veintiocho de agosto del año dos mil trece la delegación Iztacalco otorgó a la persona moral VHG PROMOTORA IZTACALCO, S.A. DE C.V., el Registro de Manifestación de Construcción No. FIZ-0002-13, por el que se autoriza construir en el inmueble ubicado en Francisco del Paso y Troncoso número 100, dieciséis niveles, tres sótanos y trescientos veintiún departamentos con cuatrocientos veintitrés cajones de estacionamiento.

QUINTO.- Que a partir de la excavación profunda que se desarrolló en el inmueble ya señalado, las propiedades de los vecinos del Fraccionamiento Coyuya comenzaron a sufrir graves daños y desperfectos; siendo los más notables las cuarteaduras en paredes, ventanas y pisos; así mismo, la infraestructura de la zona también viene sufriendo daños, tales como el hundimiento del pavimento, banquetas, fractura de tubería hidráulica y sanitaria, entre otros.

SEXTO.- Que la Diputada proponente señala; que de acuerdo con la información obtenida por los vecinos del Fraccionamiento Coyuya, que al respecto ya existen seis documentos que dan cuenta de las afectaciones a las viviendas y su relación con la obra nueva en edificación, los mismos que se relacionan a continuación:

1. DICTAMEN DE INSPECCIÓN VISUAL del mes de agosto del 2015, emitido por los Ingenieros Jorge A. Cadena Carrión y Manuel Tapia Hernández, DRO 1550D, respecto del edificio 24, departamento 16, ubicado en calle Coconetla, colonia Santa Anita, de la delegación Iztacalco.
2. OPINIÓN TÉCNICA DE RIESGO del 3 de noviembre del 2015, expedida por el C. Juan Martín nava Dávila, Jefe de la Unidad Departamental de Prevención de la Delegación Iztacalco, respecto de la obra nueva en construcción ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 100, colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, código postal 08320, México, D.F.
3. REPORTE TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR de fecha 5 de noviembre del 2015, elaborada por el Maestro en Ingeniería, Roberto

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Wilibaldo López Peña, respecto del inmueble ubicado en la calle Coconetla número 3, edificio 6, departamento 8, colonia Coyuya, delegación Iztacalco.

4. DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CATALOGADO DE RIESGO ALTO, expedido el 7 de octubre del 2015 por la Arq. Diana Guadalupe Cuadros Hernández, profesional técnico especializado y Jefa de la Unidad Departamental de Orientación para Situaciones de Emergencia, adscrita a la Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.
5. DICTAMEN ESTRUCTURAL del 6 de noviembre del 2015, expedido por el Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, Dr. en I. Renato Barrón Ruiz, respecto del inmueble que se encuentra en la calle de Coconetla número 3, esquina con calle de Coloxtitla, edificio 6, en la delegación Iztacalco.
6. DICTAMEN ESTRUCTURAL del 9 de noviembre del 2015, expedido por el Director General del Instituto para la seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, Dr. en I. Renato Barrón Ruiz, respecto del inmueble que se encuentra en la calle de Oyameyo número 3, esquina con Calle Coloxtitla, edificio 24, en la delegación Iztacalco.

SÉPTIMO.- Que es de precisar que la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; determina en su artículo primero que sus normas son de orden público e interés general y tienen por objeto regular, entre otras cosas, la aplicación de los mecanismos y medidas de prevención, auxilio y recuperación para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales estratégicos ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre.

OCTAVO.- Que la delegación Iztacalco como parte del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; tiene la obligación de salvaguardar a las personas ente la eventualidad de una emergencia o desastre provocado, así como de implementar acciones preventivas, que reduzcan o eliminen la posibilidad de que se ponga en peligro la integridad física o el patrimonio de los vecinos del Fraccionamiento Coyuya.

NOVENO.- Que la proponente de la propuesta con punto de acuerdo apela a la responsabilidad y sensibilidad de todos y cada uno de los diputados y

diputadas de este pleno; a fin de exhortar a las autoridades delegacionales de Iztacalco, para que actúen con la diligencia que amerita el caso y en el marco de sus atribuciones previstas en los artículos 17, 120 fracción II, 147 y 150 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, se pronuncien de manera fundada y motivada sobre la medida de seguridad solicitada por más de ciento cuarenta vecinos del Fraccionamiento Coyuya.

DÉCIMO.- Que finalmente la Diputada proponente plantea el exhorto a las autoridades competentes de la delegación Iztacalco para que determinen la suspensión de los trabajos de construcción ante el alto riesgo catalogado por la autoridad competente, y se mantenga hasta en tanto no se garantice, por una parte, la seguridad de los habitantes del Fraccionamiento Coyuya, de la infraestructura vial y de los servicios en torno a edificación realizada en el inmueble de Francisco del Paso y Troncoso 100, colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Código Postal 08320, México, D.F., y por otra en tanto no se concluya la revisión integral del proceso constructivo.

UNDÉCIMO.- Que en la Propuesta con punto de acuerdo motivo del presente dictamen, no se anexaron copias de los dictámenes y opiniones técnicas descritas en el considerando anterior, por lo que resulta indispensable para estas comisiones unidas contar con todos los elementos que permitan hacer las consideraciones sobre las recomendaciones o conclusiones vertidas por las autoridades en materia de Protección Civil y del Instituto de Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio número CPC/MIL/015/2016 de fecha quince de febrero del presente año, se solicito al Lic. Aurelio Alfredo Reyes García, Director General Jurídico de Gobierno y Protección Civil, remitiera a estas comisiones información de los antecedentes con que cuenten en ese Órgano Político-Administrativo, en relación a la obra que se desarrolla en Francisco del Paso y Troncoso número 100, colonia Santa Anita, de esa delegación.

DUODÉCIMO.- Que con fecha 19 de febrero del año en curso, el Lic. Aurelio Alfredo Reyes García, Director General Jurídico, de Gobierno y de Protección Civil de la delegación Iztacalco, envió mediante oficio DGJGYPC/1017/2016, copias simples de los siguientes documentos:

1.- Copia certificada de la opinión técnica de riesgo, de fecha tres de noviembre del año dos mil quince, emitido por el Jefe de la Unidad Departamental de

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Prevención de la Dirección General Jurídica, de Gobierno y Protección Civil de la Delegación Iztacalco.

2.- Copia simple del Dictamen Técnico de Riesgo en materia de Protección Civil, emitido por la Arq. Diana Guadalupe Cuadros Hernández, Jefa de la Unidad Departamental de Orientación para Situaciones de Emergencia de la Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.

3.- Copia simple del oficio número ISC-DG-2016/0168 de fecha cuatro de febrero del año en curso, signado por el Dr. en I. Renato Berrón Ruíz, Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, en el que hacen la valoración del Proyecto Estructural y de las condiciones en que se lleva a cabo el procedimiento constructivo de la obra en proceso; en Francisco del Paso y Troncoso 100, colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Código Postal 08320, México, D.F.

DÉCIMO TERCERO.- Que se procedió al análisis del contenido de la opinión técnica de riesgo, de fecha tres de noviembre del año dos mil quince, emitido por el Jefe de la Unidad Departamental de Prevención de la Dirección General Jurídica, de Gobierno y Protección Civil de la Delegación Iztacalco, en donde para mitigar el riesgo se proponen las siguientes recomendaciones:

- I. Se sugiere se realice un estudio geotécnico y revisión del reporte geotécnico del estudio de campo y laboratorio (mecánica de suelos), realizados para esta obra; con el objeto de ponderar el grado de daño causado al terreno que sustenta a dicha edificación para tomar decisiones correspondientes a la mitigación del hundimiento o deslizamiento del suelo, mediante cualquier técnica disponibles o factible.
- II. Se realice un estudio por métodos indirectos de exploración geofísica somera; en especial el referenciado en la parte de la unidad habitacional.
- III. Se sugiere que para la evaluación precisa de los daños a los elementos estructurales (cimientos, castillos, traveses y losas) de la edificación referida, sea revisada por un DRO en cuanto a su seguridad y estabilidad.

- IV. Se sugiere realizar un monitoreo metódico del progreso de los daños mediante la técnica de testigos y registro fotográfico por algún tiempo determinado; durante y posterior a la obra terminada.
- V. Se sugiere llevar un registro del hundimiento del suelo, mediante levantamientos topográficos. Para poder determinar la influencia de los hundimientos del subsuelo y su evolución.
- VI. Se recomienda rellenar las oquedades originadas, con material que tenga las propiedades mecánicas e hidráulicas; lo más similar a las del material natural del terreno y el comportamiento del relleno debe ser monitoreado continuamente para evaluar su estabilidad.
- VII. Realizar un levantamiento del fracturamiento asociado a la subsidencia del terreno (grietas, oquedades, etc.); en los alrededores de los edificios en donde se observa este fenómeno.
- VIII. Realizar la medición del nivel estático de los pozos de agua cercanos a la unidad habitacional y realizar un análisis histórico de la piezometría de la zona con el objetivo de poder determinar la influencia de la explotación del acuífero con la propagación del fracturamiento en la superficie.
- IX. Revisar la normatividad estructural, así como el diseño de las cimentaciones para la construcción del edificio habitacionales, en este tipo de zonas inestables o de alto riesgo geológico.
- X. La intervención de la Secretaría de Protección Civil por el conocimiento previo de los trabajos del inmueble y en especial si es que se dio conocimiento a ella en el tema de demolición.
- XI. Se realice la solicitud para la participación del Instituto de Seguridad de las Construcciones, a efecto de emitir su punto de vista.
- XII. Implementar su plan familiar de protección civil, en todas las viviendas y el empleo de una alarma sísmica.

- XIII. Monitorear los niveles topográficos para poder determinar la influencia de los hundimientos del subsuelo.
- XIV. Revisar la normatividad estructural, así como el diseño de las cimentaciones para la construcción de edificios habitacionales, en este tipo de zonas inestables o de alto riesgo geológico.

DÉCIMO CUARTO.- Que se procedió al análisis del contenido del Dictamen Técnico de Riesgo en materia de Protección Civil, emitido por la Arq. Diana Guadalupe Cuadros Hernández, Jefa de la Unidad Departamental de Orientación para Situaciones de Emergencia de la Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, en el que establecen las medidas preventivas y correctivas siguientes:

1. La señalización y el acordonamiento de las áreas más afectadas en la zona por parte de la Unidad de Protección Civil delegacional.
2. Solicitar a las instancias correspondientes, el estudio y análisis del fenómeno con el fin de evitar mayores afectaciones a las viviendas del fraccionamiento a vialidades e instalaciones del S.T.C. Metro, así como descartar afectaciones a la infraestructura de servicios públicos, como la red de drenaje y agua potable.
3. La reparación de la fuga de agua sobre el Eje 3 Oriente lo cual puede estar socavando el terreno; monitorear el comportamiento de las afectaciones observadas en pisos y muros de viviendas, así como las vialidades afectadas.
4. Además de coadyuvar en la elaboración y aplicación del correspondiente programa de protección civil en el fraccionamiento Coyuya: Implementar verificación administrativa a la obra nueva en proceso denominada "Vidaltus Residencial Central".
5. La realización de los respectivos estudios geofísicos y geotécnicos para dimensionar el fenómeno de hundimiento en el subsuelo, tanto al interior de la obra nueva en proceso como en las vialidades aledañas afectadas; para determinar el método mas conveniente de remediación y deslindar responsabilidades por daños y perjuicios tanto en viviendas como en vialidades y servicios de transporte publico (metro).

6. Por la pérdida de nivel observado en diferentes viviendas, se requiere un estudio topográfico y de nivelación para medir el desplome real y que éste no rebase los parámetros de tolerancia establecidos en el R.C.D.F., por lo que según el caso, el propietario o poseedor del inmueble recabará un dictamen técnico estructural, avalado por un D.R.O.

DÉCIMO QUINTO.- Que se procedió al análisis del contenido del oficio número ISC-DG-2016/0168, de fecha cuatro de febrero del año en curso, signado por el Dr. en I. Renato Berrón Ruíz, Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, en el que hacen la valoración del Proyecto Estructural y de las condiciones en que se lleva a cabo el procedimiento constructivo de la obra en proceso en Francisco del Paso y Troncoso 100, colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco, Código Postal 08320, México, D.F., mismo en el que se efectuaron las siguientes recomendaciones:

- Se deberá realizar un estudio geotécnico en las zonas aledañas a la obra en proceso, poniendo especial énfasis en las zonas en las que se reportan asentamientos del suelo causado por el abatimiento del nivel freático, lo que ayudará a conocer el comportamiento del mismo a largo plazo y tomar las acciones correspondientes para prevenir afectaciones a las estructuras de los inmuebles colindantes.
- Se deberá estudiar el muro Milán, para determinar las causas de las filtraciones de agua al interior de los sótanos y de esta manera realizar las reparaciones pertinentes para detener dichas filtraciones.
- En la ejecución de la obra se deberá constatar el control de los materiales empleados en la construcción, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de las especificaciones del concreto indicadas en el proyecto estructural, tales como son la resistencia a la compresión y el módulo de elasticidad; durante el colado de los elementos estructurales, se deberá supervisar adecuadamente la compactación y vibrado del concreto, estableciendo perfectamente las características y localización de las juntas de colado.
- Con el fin de detectar la influencia de la excavación y la construcción de la cimentación a los inmuebles colindantes y a los servicios públicos, se deberá continuar con las nivelaciones topográficas durante la construcción del edificio y hasta que los movimientos diferidos se estabilicen, verificando los posibles desplazamientos y desplomes de las

construcciones colindantes, remitiendo copia de los resultados de dichas lecturas a este Instituto.

Será obligatorio realizar las nivelaciones después de concluir la construcción, cada mes durante los primeros seis meses y posteriormente cada seis meses durante un periodo mínimo de cinco años para verificar el comportamiento previsto de las cimentaciones y sus alrededores; posteriormente a este periodo, será obligatorio realizar las mediciones por lo menos cada cinco años o cada vez que se detecte algún cambio en el comportamiento de la cimentación, en particular a raíz de un sismo.

- Realizar informes con documentación fotográfica del avance de la obra, avalados por el Director Responsable de Obra (DRO) y el Corresponsable en Seguridad Estructural (CSE), así como llevar el control de la bitácora de obra de forma ordenada, detallada y precisa.
- Terminada la edificación se deberá realizar un diagnóstico de los periodos dominantes de vibración de la estructura, obtenidos mediante utilización de acelerómetros colocados.

DÉCIMO SEXTO.- Del análisis integral de las recomendaciones vertidas por las instancias y opiniones o dictámenes a que se refieren los considerandos DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO y DÉCIMO QUINTO, se concluye que en su mayoría son coincidentes en cuanto a la necesidad de realizar monitoreos, revisiones y sobre todo estudios geotécnicos y geofísicos que permitan establecer el comportamiento en el futuro del subsuelo en las zonas que señalan como afectadas, además de otras medidas en las que coinciden las opiniones o dictámenes referidos en la necesidad de que intervenga un Director Responsable de Obra DRO o Corresponsable de Seguridad Estructural CSE, por lo que a efecto de contar con los elementos técnicos suficientes que permitan tomar decisiones a las autoridades competentes y en su caso, deslindar las responsabilidades o imponer medidas de seguridad, resulta indispensable que la delegación Iztacalco y las instancias que se han pronunciado, vigilen en el ámbito de su competencia que todas las recomendaciones se practiquen para lograr los objetivos por los que fueron dictadas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección Civil, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamentos

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

en los dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo; tercero y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en los términos siguientes:

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, exhorta a Carlos E. Estrada Meraz, Jefe Delegacional en Iztacalco y al Lic. Aurelio Alfredo Reyes García, Director General Jurídico de Gobierno y Protección Civil, en la Delegación Iztacalco para que en ejercicio de sus atribuciones y dentro de su ámbito de competencia hagan todo lo necesario para el cumplimiento de las recomendaciones a que se refieren los considerandos DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO y DÉCIMO QUINTO del presente dictamen.

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, para los efectos a que se refiere los artículos 28,30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los ocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS a los ocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



DIP. JANET A. HERNÁNDEZ
SOTELO.
PRESIDENTA

DIP.
VICEPRESIDENTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA.
SECRETARIO



DIP.
INTEGRANTE



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES.
INTEGRANTE

DIP. CARLOS ALFONSO
CANDELARIA LÓPEZ.
INTEGRANTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA.
INTEGRANTE



DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y RIESGO DERIVADA DE LOS DIVERSOS DESLAVES ACONTECIDOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DE IGUAL MODO, INDIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN LLEVADAS A CABO POR DICHAS INSTITUCIONES PARA ATENDER LA SITUACIÓN Y FINALMENTE, PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO DONDE SE INDIQUEN EL NUMERO DE PERSONAS AFECTADAS POR EL DESLAVE Y LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE ENCUENTRAN APLICANDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PERSONAL Y PATRIMONIAL DE LOS AFECTADOS.

H. ASAMBLA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El pasado 17 de noviembre de 2015, fue turnada a la Comisión de Protección Civil para su análisis y dictamen, la **propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil y a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, para que en el marco de sus competencias lleven a cabo las acciones correspondientes para atender la situación de emergencia y riesgo derivada de los diversos deslaves acontecidos en la delegación Cuajimalpa de Morelos, de igual modo, indiquen las acciones de vigilancia y prevención llevadas a cabo por dichas instituciones para atender la situación y finalmente, para que rindan un informe detallado donde se indiquen el número de personas afectadas por el deslave y las acciones que en el ámbito de sus competencias se encuentran aplicando para garantizar la seguridad personal y patrimonial de los afectados;** que presentó el Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México.



DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Inciso A, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40, 41, 42 fracción I, 44, 45, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 7, 10 fracción I, 62 fracción XXVII, 63, 64, 67, 68, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de protección Civil somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

PREÁMBULO

Esta Comisión de Protección Civil es competente para dictaminar la propuesta con Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXVII, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55 56 Y 57 del Reglamento Interior de la Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

1.- El 17 de noviembre del 2015, el Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil y a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, para que en el



DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

marco de sus competencias lleven a cabo las acciones correspondientes para atender la situación de emergencia y riesgo derivada de los diversos deslaves acontecidos en la delegación Cuajimalpa de Morelos, de igual modo, indiquen las acciones de vigilancia y prevención llevadas a cabo por dichas instituciones para atender la situación y finalmente, para que rindan un informe detallado donde se indiquen el número de personas afectadas por el deslave y las acciones que en el ámbito de sus competencias se encuentran aplicando para garantizar la seguridad personal y patrimonial de los afectados.

2.- Con fecha 17 de noviembre de 2015, mediante oficio número MDPPSOPA/CSP/878/2015, suscrito por el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil, la proposición con punto de acuerdo de mérito.

3.- Mediante oficio numero CPC/VIIL/001/2016 con fecha 15 de febrero del año en curso, se solicitó a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del primer receso del primer año de ejercicio, la ampliación del plazo para analizar y dictaminar dicha propuesta de conformidad con el artículo 58, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal; 32 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4.- Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Protección Civil, Diputada Janet A. Hernández Sotelo, el Secretario Técnico de la Comisión de Protección Civil, envió para conocimiento de los Diputados integrantes de la Comisión el contenido de propuesta referida, mediante los oficios número CPC/VIIL/004/2016, CPC/VIIL/005/2016, CPC/VIIL/006/2016, CPC/VIIL/007/2016, CPC/VIIL/008/2016 , CPC/VIIL/009/2016 y CPC/VIIL/ 010/2016 de fecha 17 de Febrero de 2016.



DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

5.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día veinticinco de mayo del presente año, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y RIESGO DERIVADA DE LOS DIVERSOS DESLAVES ACONTECIDOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DE IGUAL MODO, INDIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN LLEVADAS A CABO POR DICHAS INSTITUCIONES PARA ATENDER LA SITUACIÓN Y FINALMENTE, PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO DONDE SE INDIQUEN EL NUMERO DE PERSONAS AFECTADAS POR EL DESLAVE Y LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE ENCUENTRAN APLICANDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PERSONAL Y PATRIMONIAL DE LOS AFECTADOS, presentada por el Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la propuesta con punto de acuerdo sujeta a análisis, busca exhortar al Sistema Nacional de protección Civil y a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones realicen acciones para atender la situación de emergencia y



DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

riesgo derivados de los deslaves acontecidos en la delegación Cuajimalpa de Morelos, asimismo que dichas autoridades rindan un informe detallado el cual indique el número de personas afectadas por estos deslaves y las acciones que ejecutan para garantizar la seguridad personal y patrimonial de los afectados.

TERCERO.- De la exposición de motivos de la propuesta en cuestión, la promovente ubica la zona de la contingencia de manera concreta:

“

...

Nos referimos al deslizamiento de seis mil metros cúbicos de material en un talud ubicado en Luis Barragán, esquina con Avenida Tamaulipas, en la Colonia Santa Fe, en la Delegación Cuajimalpa, ocurrido el 27 de octubre del presente año, en el cual afortunadamente no se presentaron pérdidas humanas, aunque si materiales, ya que 15 autos se dañaron a raíz del incidente.

Dicho acontecimiento no es un hecho aislado, puesto que los pasados lunes 2 y miércoles 4 de noviembre, se registraron un segundo y tercer desgajamiento ubicados en Avenida Tamaulipas esquina Luis Barragán y el Fraccionamiento Vista del Campo respectivamente, ambos en la colonia Lomas de Santa Fe de la Demarcación Cuajimalpa.

...

”

CUARTO.- Para justificar su propuesta el Diputado presentante, arguye que en caso de que las autoridades competentes no intervengan de una manera oportuna en relación a los deslizamientos ocurridos en la delegación Cuajimalpa de Morelos, se puede estar ante hechos de “funestas consecuencias”.



DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección Civil, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

UNICO .- SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y RIESGO DERIVADA DE LOS DIVERSOS DESLAVES ACONTECIDOS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DE IGUAL MODO, INDIQUEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN LLEVADAS A CABO POR DICHAS INSTITUCIONES PARA ATENDER LA SITUACIÓN Y FINALMENTE, PARA QUE RINDAN UN INFORME DETALLADO DONDE SE INDIQUEN EL NUMERO DE PERSONAS AFECTADAS POR EL DESLAVE Y LAS ACCIONES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE ENCUENTRAN APLICANDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PERSONAL Y PATRIMONIAL DE LOS AFECTADOS.

SEGUNDO. - TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 28, 30, 32, 33, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

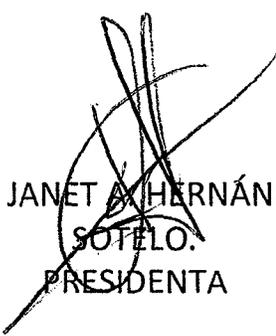
Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis.



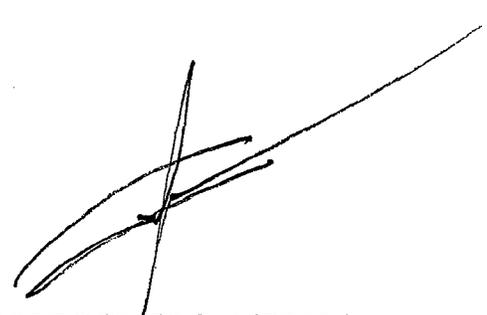
DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL


DIP. JANET A. HERNÁNDEZ
SOTELO.
PRESIDENTA

DIP.
VICEPRESIDENTE


DIP. JORGE ROMERO HERRERA.
SECRETARIO

DIP.
INTEGRANTE



DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES.
INTEGRANTE



DIP. CARLOS ALFONSO
CANDELARIA LÓPEZ.
INTEGRANTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA.
INTEGRANTE



DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, CON BASE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS Y QUE PONE EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HAN HABITADO ESTAS ZONAS.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El pasado 5 de noviembre de 2015, fue turnada a la Comisión de Protección Civil para su análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal y al Jefe delegacional en Cuajimalpa de Morelos para que de manera inmediata, se coordinen con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias, con base en el ámbito de sus competencias, para resolver la situación de riesgo latente que prevalece en las viviendas que se encuentran ubicadas en las zonas de alto riesgo de la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos y que pone en peligro la vida y el patrimonio de las familias que han habitado estas zonas; que presentó el Diputado Adrián Ruvalcaba Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Inciso A, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40, 41, 42 fracción I, 44, 45, 46 fracción I, 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 7, 10 fracción I, 62 fracción XXVII, 63, 64, 67, 68, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 86, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de protección Civil somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

PREÁMBULO

Esta Comisión de Protección Civil es competente para dictaminar la propuesta con Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Adrián Ruvalcaba Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXVII, de la Ley Orgánica; 28, 29, 32, 33 y 36, del Reglamento para el Gobierno; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 57 del Reglamento Interior de la Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

1.- El 27 de octubre del 2015, el Diputado Adrián Ruvalcaba Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de



DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal y al Jefe delegacional en Cuajimalpa de Morelos para que de manera inmediata, se coordinen con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias, con base en el ámbito de sus competencias, para resolver la situación de riesgo latente que prevalece en las viviendas que se encuentran ubicadas en las zonas de alto riesgo de la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos y que pone en peligro la vida y el patrimonio de las familias que han habitado estas zonas.

2.- Con fecha 05 de noviembre de 2015, mediante oficio número MDPPSOPA/CSP/685/2015, suscrito por el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil, la proposición con punto de acuerdo de mérito.

3.- Mediante oficio numero CPC/VIIL/001/2016 con fecha 15 de febrero del año en curso, se solicitó a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del primer receso del primer año de ejercicio, la ampliación del plazo para analizar y dictaminar dicha propuesta de conformidad con el artículo 58, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal; 32 párrafo tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4.- Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Protección Civil, Diputada Janet A. Hernández Sotelo, el Secretario Técnico de la Comisión de Protección Civil, envió para conocimiento de los Diputados integrantes de la Comisión el contenido de propuesta referida, mediante los oficios número CPC/VIIL/004/2016, CPC/VIIL/005/2016, CPC/VIIL/006/2016, CPC/VIIL/007/2016, CPC/VIIL/008/2016 , CPC/VIIL/009/2016 y CPC/VIIL/ 010/2016 de fecha 17 de Febrero de 2016.

5.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los



DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

integrantes de la Comisión de Protección Civil, se reunieron el día veinticinco de mayo del presente año, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, CON BASE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS Y QUE PONE EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HAN HABITADO ESTAS ZONAS, presentada por el Diputado Adrián Ruvalcaba Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la propuesta con punto de acuerdo sujeta a análisis, busca que:

Se exhorte a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Desarrollo Urbano, a la Secretaría de Protección Civil, dependencias todas del Distrito Federal actualmente Ciudad de México, así



DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

como al Jefe de delegacional en Cuajimalpa de Morelos, con el objeto de llevar a cabo las acciones necesarias, con base en sus facultades y atribuciones, para resolver la situación de riesgo latente que prevalece en las viviendas ubicadas en las zonas de alto riesgo de la delegación Cuajimalpa de Morelos.

TERCERO.- De la exposición de motivos de la propuesta en cuestión, se desprende que la promovente considera que:

“

...

Que ante el riesgo latente de derrumbe de las viviendas que se encuentran en las laderas, debido a la socavación de las paredes verticales de las barrancas y taludes, el Órgano Político Administrativo en Cuajimalpa de Morelos, se encuentra altamente preocupado, y requiere apoyo urgente de todas las Autoridades del Distrito Federal, para realizar las acciones necesarias, que permitan implementar un programa de estabilización de las laderas, evitando con ello que ocurra un incidente que lamentemos.

...

”

CUARTO.- Para justificar su propuesta el Diputado presentante, arguye que la propuesta de solución ante el deslave de las laderas, con el objeto de estabilizar los taludes y las cárcavas, planteadas en el Programa de Manejo del área de Valor Ambiental del año 2012, tiene costos económicos muy elevados y que conforme al presupuesto asignado en los últimos años a la delegación Cuajimalpa de Morelos, es imposible que ésta autoridad asuma la erogación total de las obras de mitigación que se requieren efectuar en esta zona.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Protección Civil, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero,



DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

UNICO .- SE APRUEBA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, SE COORDINEN CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, CON BASE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA RESOLVER LA SITUACIÓN DE RIESGO LATENTE QUE PREVALECE EN LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAJIMALPA DE MORELOS Y QUE PONE EN PELIGRO LA VIDA Y EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE HAN HABITADO ESTAS ZONAS.

SEGUNDO. - TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 28, 30, 32, 33, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días de mayo de dos mil dieciséis.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.



DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL



DIP. JANET A. HERNANDEZ
SOTELO.
PRESIDENTA

DIP.
VICEPRESIDENTE



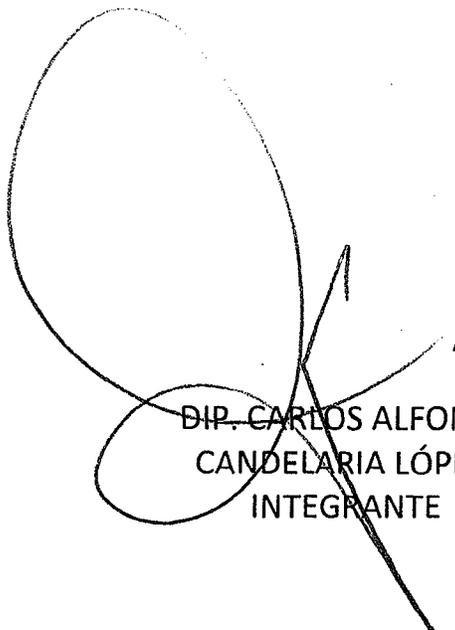
DIP. JORGE ROMERO HERRERA.
SECRETARIO

DIP.
INTEGRANTE



DIP. JANET. A. HERNÁNDEZ SOTELO
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENTA

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES.
INTEGRANTE



DIP. CARLOS ALFONSO
CANDELARIA LÓPEZ.
INTEGRANTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA.
INTEGRANTE



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93, 133 y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, Y A LA DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, LIC. SILVIA VÁZQUEZ CAMPA, AMBAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE COMPAREZCAN CONFORME A NUESTRO MARCO NORMATIVO ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL PRÓXIMO 11 DE JULIO, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS EN EL SALÓN HEBERTO CASTILLO DEL RECINTO LEGISLATIVO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS HECHOS VIOLENTOS PRESENTADOS LA NOCHE DEL PASADO 10 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DE SAN FERNANDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ciudad de México, el pasado 10 de mayo diversos medios de comunicación informaron sobre el registro de una riña colectiva al interior de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (antes conocido como Tutelar de menores), misma que desencadenó un motín en el que diversos adolescentes resultaron heridos. Posteriormente una de esas lesiones ocasionó la pérdida del ojo del adolescente Marco Antonio Álvaro López de dieciséis años de edad.

Esta comunidad se encuentra ubicada en Av. San Fernando No.1, Col. Toriello Guerra, en la Delegación Tlalpan, y en ese momento bajo la dirección de la Dra. Cynthia Catalina Rosas Rodríguez. Sin embargo, este cargo nunca se formalizó de manera jurídica, sino de manera “económica” bajo las órdenes de la Directora General de Tratamiento para Adolescentes del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, la Mtra. Elisa Lavore Fanjul.

Este suceso pudo evitarse si las autoridades competentes hubiesen acatado la alerta y la recomendación emitida por la propia Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), toda vez que esta comisión ya había alertado a las autoridades sobre la preocupante situación de violencia que se vive dentro de la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA) y la urgencia de su erradicación. Aunado a ello,

había emitido la Recomendación 3/2014 en la que evidencia la violación de diversos derechos humanos de los adolescentes privados de su libertad en dicha Comunidad; entre ellos los de la niñez, a la integridad personal, a la salud y al acceso a la justicia. Asimismo, la Comisión mediante el boletín de prensa 155/2015, derivado de los recorridos a las diferentes Comunidades para Adolescentes del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, informó que observó lo siguiente: "...deterioro, carencia y falta de instalaciones adecuadas, no contar con el personal suficiente ni debidamente capacitado...se documentaron situaciones de violencia hacia ellos y entre los propios adolescentes, tales como riñas colectivas, agresiones verbales, amenazas, intentos de homicidio y suicidio"

Posterior a los hechos ocurridos el 10 de mayo, la CDHDF informó que inició una investigación de oficio y envió solicitudes de medidas precautorias a la entonces Directora de la Comunidad, la Dra. Cynthia Catalina Rosas Rodríguez, y a la Directora General de Tratamiento para Adolescentes, Mtra. Elisa Lavore Fanjul. En la documentación emitida por la Comisión se les solicita a estas autoridades generar acciones para evitar actos de violencia, así como protocolos de respeto a los derechos humanos de los adolescentes y trato digno para ellos.

Derivado de lo anterior, el pasado veinticinco de mayo del presente año, la Dip. Rebeca Peralta León presentó ante la diputación permanente un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución referente a los hechos ya descritos, mediante el cual:

“...SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, AL SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO, LIC. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, A LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, Y A LA DIRECTORA DE LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES, DRA. CINTHYA CATALINA ROSAS RODRÍGUEZ, PARA QUE RINDAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS LA NOCHE DEL PASADO 10 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DE SAN FERNANDO, Y EN EL MISMO ACTO DESCRIBAN QUÉ MEDIDAS ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA EVITAR ESCENARIOS DE VIOLENCIA AL INTERIOR DE ESTE CENTRO TUTELAR”.

Mismo que fue aprobado y con ello considerado por la diputación permanente como una solicitud de “urgente y obvia resolución”.

El Informe solicitado fue recibido en fecha veintiuno de junio del presente año y la información contenida en el cuerpo del mismo es muy genérica, si bien señala la temporalidad del hecho, no lo hace respecto a la o las razones que generaron el conflicto, ni las medidas adoptadas para el restablecimiento del orden, únicamente se ciñe a

informar que activaron el protocolo del “Plan de Contingencias” que permitió la actuación de 15 guías técnicos, quienes fungen como custodios en las diferentes Comunidades de Tratamiento.

El informe refiere que aproximadamente a las 11:45 horas, un grupo de 14 adolescentes que se encontraba en actividades deportivas comenzaron a agredirse físicamente; derivado de ello, las autoridades actuaron bajo el procedimiento del “Plan de Contingencias”; sin embargo, el informe en comento omite cuáles fueron las medidas adoptadas por los Guías Técnicos para mitigar el hecho violento, suceso que derivó en diversas lesiones de 7 personas.

Se informa que a las 11:45 la riña da inicio, y que a las 12:00 horas, fueron presentados los lesionados para su exploración y tratamiento médico. Lo que deja dudas razonables sobre la duración de la riña y el tiempo de reacción de las autoridades para el restablecimiento del orden.

Asimismo se establece que aproximadamente a las 18:40 horas, mientras los adolescentes se encontraban cenando, se observó que los del dormitorio uno en actitud sospechosa no se presentaron a tomar sus alimentos, mismos que se agruparon en el área de ruedo. Por otro lado, al salir del comedor, los adolescentes de los dormitorios 2, 3, 4 y 5 se concentraron en el patio, y comenzaron a externalizar amenazas verbales contra

los primeros. En este informe se omiten las causas probables que detonaron los hechos violentos y que justifican la actuación de los Guías Técnicos, ya que en el informe no se lee en ninguna parte de este segundo suceso que los adolescentes se hayan agredido físicamente. Sin embargo, se presentan a las 19:00 horas, 10 lesionados.

Por lo anterior, las autoridades tomaron la decisión de llevar a cabo una revisión de las estancias de los adolescentes, iniciando aproximadamente a las 23:20 horas con los dormitorios 1 y 2, donde no se presentó ninguna complicación.

Al proceder a la revisión de los dormitorios 3 y 4, los adolescentes se encontraban atrincherados, usando las literas y colchones para no permitir el ingreso del personal técnico. Aunado a lo anterior, y ante la negativa de los adolescentes para ingresar a sus estancias, estos comenzaron a prender fuego a los colchones, momento en el que se ordenó el ingreso mediante el uso de la fuerza pública para salvaguardar la integridad física de los adolescentes, suceso que derivó en 44 lesionados.

Este informe visibiliza la falta de operatividad que existe en la Comunidad de Tratamiento Especializado de San Fernando, pues evidencia la gran cantidad de lesionados así como la tardanza en la intervención de las autoridades competentes.

Es preocupante que se sigan presentando actos de violencia no solamente en los Centros penitenciarios de la Ciudad, sino también en las Comunidades para Adolescentes, ante ellos no debemos realizar omisiones sino acciones que permitan el conocimiento real de los hechos así como políticas que resuelvan las problemáticas penitenciarias de violencia y nulo respeto a los derechos humanos.

Es menester que las autoridades al frente de esta y otras Comunidades afronten en primer término su responsabilidad directa de los hechos, y en segundo término, haga de conocimiento tanto de los familiares de las víctimas como de conocimiento público lo ocurrido aquella noche, toda vez que el libre acceso a la información pública es un derecho humano universal y un principio democrático que debe ser ejercido.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 6, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.*

SEGUNDO.- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, considera el libre acceso a la información pública como un derecho humano universal, misma que constituye entre otras cosas, *la transparencia de la gestión pública y la eficiencia en el manejo de la labor pública.*

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 10, fracción XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entre las atribuciones de la Asamblea se encuentra el *Citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.*

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se podrá citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, para que informen cuando se discuta un asunto concerniente a sus respectivas actividades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, MTRA. ELISA LAVORE FANJUL, Y A LA DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, LIC. SILVIA VÁZQUEZ CAMPA, AMBAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE COMPAREZCAN CONFORME A NUESTRO MARCO NORMATIVO ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECLUSORIOS DE ESTA ASAMBLEA EL PRÓXIMO 11 DE JULIO A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS, EN EL SALÓN HEBERTO CASTILLO DEL RECINTO LEGISLATIVO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS HECHOS VIOLENTOS PRESENTADOS LA NOCHE DEL PASADO 10 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES DE SAN FERNANDO.

ATENTAMENTE

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles el día miércoles seis de julio de 2016.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A MODIFICAR LOS COLORES DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU FÁCIL DETECCIÓN Y USO POR PARTE DE LAS PERSONAS CON DEBILIDAD VISUAL.

**DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Ernesto Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente, proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta al Jefe Delegacional de Magdalena Contreras y a la Secretaria de Protección Civil de la Ciudad de México, realicen en conjunto un programa de acciones de prevención, respecto a los riesgos que existen en la presente temporada de lluvias, al tenor con las siguientes:

ANTECEDENTES

1. Según la AMFECCO (Asociación Mexicana de Facultades, Escuelas, Colegios y Consejos de Optometría, A.C.), en la República Mexicana más del 43% de la población requiere de servicios de optometría. Según los censos realizados por el



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

INEGI, la segunda discapacidad en México, antecedida sólo por la motriz, es la visual.

2. En la Ciudad de México existe población con diversas discapacidades, incluso en la CDMX se implementó recientemente un programa de movilidad para las personas con discapacidad, el cual consiste en una ruta especial para personas con discapacidad, incluyendo, en los autobuses de dicha ruta, espacios para sillas de ruedas y perros guía para aquellas personas que sufren de debilidad visual total, o ceguera.

3. La mayor parte de las personas con discapacidad oscila entre los 15 y 44 años de edad (30%), representando este campo a las personas que están en edad de trabajar y salir de sus casas.

4. En México una de las enfermedades que causa la ceguera es el glaucoma, enfermedad que hace que las personas que la padecen sufran de la pérdida paulatina de la visión, lo que significa que poco a poco van dejando de tener las mismas capacidades visuales que una persona sana. Entre las características de este deterioro se encuentra la pérdida de la nitidez y claridad de la visión, por lo que resulta difícil para aquellos con este padecimiento realizar tareas tan sencillas como son abordar el autobús correcto, pues no ven las letras de los letreros en los que se anuncian los destinos de los mismos.

5. El transporte público es un medio que resuelve eficazmente las necesidades de desplazamiento en distancias cortas, medias y largas. Para utilizarlo, las personas con discapacidad visual deben desarrollar destrezas específicas y familiarizarse



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

con la diversidad de diseños y formas de uso, pero, además, los transportes deben disponer de unas medidas de accesibilidad que garanticen la autonomía, las cuales deben ser beneficiosas para todos los ciudadanos.

6. Existen testimonios recogidos por la encuesta Nacional sobre Discriminación en México: Resultados sobre personas con discapacidad (ENADIS 2010), en los que se puede leer lo siguiente, referente a la movilidad en el transporte público:

“No hay suficientes medios de transporte para uno, para poderse mover, para todo tiene que pagar taxi y luego uno no cuenta con los recursos para estar moviéndose en taxi.”

“En el camión no hay respeto para uno, no hay seguridad para ti mismo como persona discapacitada [sic], *corres el riesgo de caerte... son choferes... sin criterio y sin corazón.*”

7. . En otros estados de la República Mexicana se han pintado de diferentes colores los autobuses para que sea más fácil su detección, un ejemplo de esto es Nuevo León, en este estado los autobuses que los pobladores usan a diario son de diversos colores y cada color depende de la ruta que tenga dicho transporte:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL





GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

7. En la Ciudad de México, recientemente se pintaron las vagonetas y camiones, sin embargo, los nuevos diseños son iguales en todas las rutas y no son de fácil distinción para aquellas personas que no logran distinguir desde lo lejos las letras en las que se anuncian los destinos o las rutas de los autobuses, por lo que a aquellos que sufren de este tipo de discapacidades les resulta muy difícil moverse, pues en ocasiones el tiempo que tardan en abordar una unidad de RTP es demasiado.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, y escuchar las necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la **Diputación Permanente conocer** de los pronunciamientos, **propuestas**, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CUARTO.- Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.

QUINTO.- Que de conformidad con el Artículo 11 de Ley de Movilidad del Distrito Federal, “es atribución del Jefe de Gobierno en materia de movilidad entre otras:

- I. Establecer los criterios generales para promover la movilidad en el marco del respeto por los derechos humanos, la seguridad, el medio ambiente y la calidad del entorno urbano.
- II. Definir los lineamientos fundamentales de la política de movilidad y seguridad vial atendiendo a lo señalado en el Programa General del Desarrollo en esa materia;
- III. Fomentar en la sociedad, las condiciones generales para la implementación y desarrollo sistematizado de la cultura de la movilidad;
- IV. Establecer canales de comunicación abierta que impulsen a los diversos sectores de la población a presentar propuestas que ayuden a mejorar la calidad y eficiencia del transporte, la preservación y ampliación de la infraestructura para la movilidad”.

SEXTO.- Que de conformidad con la misma Ley de Movilidad, en su Artículo 31 establece que, “el Fondo Público de Movilidad y Seguridad Vial, tendrá por objeto captar, administrar y aportar recursos que contribuyan a mejorar las condiciones



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

de la infraestructura, seguridad vial y acciones de cultura en materia de movilidad y su integración será de acuerdo al Decreto de su creación”.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, “en el Distrito Federal todas las personas con discapacidad contarán con las condiciones necesarias para el libre ejercicio de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los derechos consagrados en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, sin limitación ni restricción alguna. Además tendrán los derechos y obligaciones que establece esta Ley y demás legislación aplicable”.

OCTAVO.- Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley antes citada, “para los efectos de esta Ley se entenderá por Accesibilidad Universal.- Combinación de elementos construidos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones”, por lo cual es necesario realizar acciones que faciliten el desplazamiento para personas con este tipo de discapacidades que, muchas veces, no son tomadas en cuenta por no tratarse de discapacidades totales sino parciales.

NOVENO.- Que el desplazamiento es fundamental para cualquier persona y debe realizarse de forma segura, porque puede entrañar riesgos: obstáculos en el camino, realización de cruces, tráfico, etc. Sin embargo las personas con discapacidad visual pueden hacerlo de forma eficiente si reciben la preparación adecuada y cuentan con el entorno adecuado: entrenamiento auditivo, orientación,



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

técnicas de bastón, uso del transporte, etc., pero no todas requieren que se incida en los mismos aspectos ni en la misma medida. La intervención debe, pues, ajustarse a cada uno, adaptándose a sus características, a la necesidad que tenga de realizar desplazamientos y a su capacidad inicial para realizarlos, al tipo de entorno en el que vive, a sus preferencias por un medio de transporte u otro, etc., por lo cual resulta fundamental lograr cambiar los colores de los camiones de transporte público a efecto de brindar una herramienta muy importante en la movilidad de las personas con discapacidad visual parcial.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo Dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del honorable pleno de esta Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A MODIFICAR LOS COLORES DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU FÁCIL DETECCIÓN Y USO POR PARTE DE LAS PERSONAS CON DEBILIDAD VISUAL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los seis días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ALDF.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado **Iván Texta Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo “Punto de acuerdo para otorgar apoyos a la vivienda que vayan más allá de lo financiero a través de **programas públicos de asistencia técnica** en los que arquitectos, constructores e ingenieros asesoren a las familias en procesos de autoconstrucción y mejora de vivienda”; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de vivienda en México, es un tema sumamente complejo por la cantidad de libertades, problemáticas, derechos y obligaciones que engloban al término.

De acuerdo con el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a una vivienda adecuada no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte.

Es así, que el derecho a una vivienda adecuada abarca libertades como son:

- La protección contra el desalojo forzoso y la destrucción y demolición arbitrarias del hogar.
- El derecho de ser libre de injerencias arbitrarias en el hogar, la privacidad y la familia;
- El derecho de elegir la residencia y determinar dónde vivir y el derecho a la libertad de circulación.

De igual forma, el derecho a una vivienda adecuada contiene los siguientes derechos:

- Seguridad de la tenencia.
- Restitución de la vivienda, la tierra y el patrimonio.
- El acceso no discriminatorio y en igualdad de condiciones a una vivienda adecuada.
- La participación en la adopción de decisiones vinculadas con la vivienda en el plano nacional y en la comunidad.

Es bajo esta idea, que el derecho a la vivienda va más allá de una simple construcción en un espacio determinado. Su respecto significa la inclusión de la seguridad de la tenencia, la disponibilidad de servicios, la asequibilidad, la habitabilidad, la accesibilidad, la adecuación cultural entre otras.

El presente punto de acuerdo tiene como objeto mejorar la habitabilidad de la vivienda y la disponibilidad de servicios; bajo una idea de apoyo técnico en la construcción de la vivienda, que no signifique un apoyo económico por parte del Estado.

En nuestro país la vivienda es uno de los grandes temas nacionales que ha concitado enorme interés entre los estudiosos de las ciudades, las regiones y el territorio. Numerosas investigaciones se han encargado de analizar las principales formas de producción habitacional señalándose la importancia de los **procesos de autoconstrucción o autoproducción de viviendas que protagonizan los sectores populares**, los cuales con sus propios recursos y la ayuda de familiares y amigos adquieren suelo barato y

construyen una vivienda precaria para satisfacer su necesidad de tener un techo donde vivir.

Actualmente, las políticas nacionales han creado un complejo entramado institucional, cuya acotada eficacia obliga a grandes mayorías a carecer de una vivienda digna. De acuerdo con la Comisión Nacional de Vivienda el financiamiento para la vivienda por tipo de programa fue la siguiente:

FINANCIAMIENTO PARA LA VIVIENDA POR TIPO DE PROGRAMA, EN MILLONES DE PESOS (2013-2014).

	2013	2014	2015¹
PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	MONTO	MONTO	MONTO
<u>VIVIENDA COMPLETA</u>			
Nueva	154 020	172 894	193 300
Usada	69 895	81 037	87 800
<u>VIVIENDA INICIAL</u>			
Pie de casa	693	134	
Autoconstrucción	225	18	
Con disponibilidad de terreno	4 402	6 292	
<u>MEJORAMIENTO FÍSICO</u>			
Ampliación	455	1 440	
Rehabilitación	517	1 440	

¹ No se cuenta con la información suficiente para desglosar la información como en los ejercicios pasados.

Ampliación y rehabilitación	7 752	8 191	
<u>MEJORAMIENTO FINANCIERO</u>			
Pago de pasivos	2960	9789	
Pago de enganche	0	0	
Liquidez	3 157	3 343	
Garantías	0	317	
Refinanciamiento hipotecario	0	0	
<u>INFRAESTRUCTURA</u>			
Adquisición de suelo	3 612	940	
Urbanización p/ uso habitacional	0	1	
Lotes con servicios	132	20	
Insumos para vivienda	2 732	29	
<u>NO ESPECIFICADO</u>		2 198	
TOTAL	273 440	309 957	

Bajo esta problemática, la Ciudad de México cuenta con ciertas particularidades que se traduce en altos costos en el valor de la tierra y una geografía limitada para edificar vivienda digna.

Es de resaltar que en la actualidad existe una gran cantidad de inventarios en la vivienda disponible en la Ciudad de México, donde la mayoría se trató de departamentos con características que se enfocan más en costos y ganancias, que en diseños acorde a las necesidades y gusto de la gente.

Esta tendencia genera una alta oferta de vivienda defectuosa y deficiente, en la cual se construyen departamentos que suelen contar con dos cuartos, menos de 80 metros cuadrados, y precios por encima del millón de pesos en el mejor de los casos.

De igual forma, existen muchos predios que son divididos entre la familia cercana y se traducen en el hogar de muchas familias, las cuales mediante la autoconstrucción generan vivienda que se encuentra alejada del apoyo técnico necesario para construir bajo las mejores condiciones posibles.

Ante esta situación, el Gobierno del Distrito Federal cuenta con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), el cual es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado para atender la necesidad de vivienda de la población residente en el Distrito Federal, principalmente la de bajos recursos económicos (vulnerable y en situación de riesgo), a través del otorgamiento de créditos de interés social para vivienda digna y sustentable.

Es así, que durante el Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015 a los Programas Sociales Mejoramiento de Vivienda y Vivienda en Conjunto, fue de \$2,256'720,274.00 cantidad que representa el 84% del total autorizado al Instituto, distribuido de la siguiente manera:

Total Autorizado a Programas Sustantivos	2,256,720,274.00
Programa de Mejoramiento de Vivienda	971,245,807.00
Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos	49,855,148.00
Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	921,390,659.00
Programa de Vivienda en Conjunto	1,285,474,467.00
Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos	269,631,738.00
Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	1,015,842,729.00

Como podemos observar con esta información, el apoyo técnico para fomentar la autoconstrucción de vivienda ha sido una actividad poco explorada por las instancias competentes a nivel federal y local, sin embargo representa una realidad ante la nueva forma de generación de vivienda.

Es de resaltar que el sector inmobiliario estima que el 63 por ciento del millón de viviendas que se calcula se construyen en México cada año son de autoconstrucción, una tendencia que difícilmente cambiará ante la falta de financiamiento, cifra que concuerda con las características del mercado laboral donde únicamente 40 por ciento de la población ocupada es asalariada y afiliada a un sistema de seguridad social.²

El derecho a una vivienda adecuada comprende las medidas necesarias para prevenir la falta de un techo, prohibir los desalojos forzosos, luchar contra la discriminación, centrarse en los grupos más vulnerables y marginados, asegurar la seguridad de tenencia para todos y **garantizar que la vivienda de todas las personas sea adecuada**. Estas medidas pueden requerir la intervención del gobierno en distintos planos: legislativo, administrativo, de políticas o de prioridades de gastos. Pueden aplicarse mediante un criterio propicio a la vivienda en el que el gobierno, además de su papel de proveedor de viviendas, se puede convertir **en facilitador de las actividades de todos los participantes en la producción y mejora de la vivienda**.

Las Naciones Unidas han promovido desde 1988 políticas, estrategias y programas basados en dicho criterio, dentro del marco de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000. En determinados casos, sin embargo, el Estado quizá tenga que proporcionar **asistencia directa, incluida la vivienda o prestaciones para la vivienda, especialmente a las personas afectadas por desastres naturales o causados por el hombre y a los grupos más vulnerables de la sociedad**. En cambio, diversas medidas

² <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/06/20/el-63-del-millon-de-viviendas-que-se-construyen-al-ano-son-de-autoconstruccion-consultora-6843.html>

necesarias para garantizar el derecho a una vivienda adecuada sólo requieren que el gobierno se abstenga de ciertas prácticas o medidas.

Es así que presentamos el presente punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Debemos tomar en cuenta que a nivel internacional existen diversos ordenamientos jurídicos que establecen el derecho a la vivienda los cuales son:

1. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, art. 21.
2. Convenio N° 117, de 1962, de la Organización Internacional del Trabajo sobre política social (normas y objetivos básicos), art. 5 2).
3. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965, art. 5 e) iii).
4. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, art. 17.
5. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979, arts. 14 2) y 15 2).
6. Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, arts. 16 1) y 27 3).
7. Convenio N° 169, de 1989, de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, arts. 14, 16 y 17.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 que a la letra dice: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo 2 de la Ley de Vivienda Federal, se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

CUARTO.- Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley de Vivienda para el Distrito Federal, Todos los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, entendida como lugar seguro, salubre y habitable que permita el disfrute de la intimidad, la integración y desarrollo personal, familiar y comunitario, así como la inclusión a la dinámica social y urbana con base en el respeto a la diversidad cultural, sin discriminación para acceder a ella sea por su condición económica, social, origen étnico o nacional, lengua, dialecto, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas.

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda y al Instituto de Vivienda del Distrito Federal a que impulsen dentro de sus competencias a reforzar esfuerzos públicos al financiamiento y asistencia técnica para programas de mejoramiento y autoconstrucción en sitio propio.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda y al Instituto de Vivienda del Distrito Federal a generar un programa, de manera conjunta o individual, que fomente la combinación de mecanismos de financiamiento a la vivienda, que no deben quedar limitados a esquemas de crédito y subsidios. Dicho programa deberá incluir por lo menos aportes en especie, en mano de obra y asistencia técnica como claves para el desarrollo de programas de autoconstrucción y mejoramiento de viviendas.

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda y al Instituto de Vivienda del Distrito Federal a otorgar apoyos a la vivienda que consistan en asistencia técnica por parte los que arquitectos, constructores e ingenieros que construyen en la Ciudad, a fin de que las familias con indicadores de rezago social pueden entrar en procesos de autoconstrucción y mejora de vivienda; que les permita disminuir los costos, en el establecimiento de mejores procesos constructivos, y en la edificación de viviendas que se relacionen de mejor manera con su entorno inmediato.

ATENTAMENTE

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 6 días del mes de julio de 2016.



Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



Ciudad de México a 4 de julio del 2016.

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Diputación Permanente, VII Legislatura,
P r e s e n t e,

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, el presente punto de acuerdo:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, AL INGENIERO EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, ASÍ COMO AL LICENCIADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSPECCIONEN Y APLIQUEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, O EN SU CASO, CLAUSUREN E IMPONGAN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN POR VIOLACIONES A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ESPACIO DE BASURA IRREGULAR TOLERADO POR LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ACOXPA, A FIN DE EVITAR RIESGOS Y DAÑOS A LA SALUD EN LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN.”

Lo anterior al tenor de los siguientes:



Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



ANTECEDENTES

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, proporciona la definición de residuo y explica que es el material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven.

Uno de los principales problemas que aquejan el entorno ambiental y que dificultan la calidad de vida de la sociedad, tiene que ver con los grandes volúmenes de desechos, basura o residuos que se generan diariamente en el país y por el escaso o nulo tratamiento que reciben.

De acuerdo con datos arrojados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en las últimas cuatro décadas, la generación de estos residuos se incrementó en un 200% por habitante y su composición pasó de ser mayoritariamente orgánica a incluir una alta proporción de plásticos y productos de lenta descomposición.

En nuestro país generamos anualmente 41 millones de toneladas de basura, de los cuales, aproximadamente se recolecta el 86%, pero queda disperso un 14% que se deposita en tiraderos clandestinos, en lotes baldíos o áreas verdes, ocasionando problemas de contaminación del agua, aire, suelo y de salud pública, provocados por la fauna nociva y gases tóxicos que se generan.

Hay dos problemas básicos de los desechos, basura o residuos: el primero consiste en que su exceso rebaza la capacidad de atención de las administraciones; el segundo, implica el manejo inadecuado a través de tecnologías contaminantes o tecnologías adecuadas pero mal aplicadas para su tratamiento.

El manejo y gestión de dichos desechos implica un buen control de la generación, barrido, recolección, transferencia, tratamiento y disposición final, de forma tal que armonice con los principios de la salud pública, economía, ingeniería, conservación, estética, preservación del medio ambiente y que responda a las expectativas públicas.

La integración de los residuos sólidos urbanos, desechos o basura generada en la Ciudad de México, provienen y se distribuyen de la siguiente forma: 1.3 % en hospitales, 10.4% en mercados públicos, 10.6% en parques, 11.2% derivados de diversas actividades, 23.5% en comercios y 43% en hogares.

PROBLEMÁTICA

En la Ciudad de México el crecimiento poblacional y los cambios en los patrones de consumo han ocasionado que se cuadruplica la generación de residuos, desechos sólidos o basura en los últimos 50 años, lo que ha provocado degradación ecológica y daño a la salud de los habitantes.

El promedio de basura por habitante, en nuestra Ciudad, es de 1.2 kilogramos, ocasionado por el desarrollo económico, las actividades industriales, comerciales y de servicios, generándose cerca de 11,504 toneladas diarias de residuos, según datos de la Secretaría de Obras y Servicios, los cuales difieren considerablemente de aquellos proporcionados por las Delegaciones, registrándose 1.45 kilogramos *per cápita* y 14,557 toneladas al día, en ambos casos producidos por aproximadamente 20 millones de personas que habitan y transitan diariamente nuestra ciudad capital.

La mayor parte de estos desechos, como se indicó con antelación tiene como destino final los depósitos y tiraderos a cielo abierto, sitios que en realidad son focos de infección y que ocasionan daños a la piel, vías respiratorias y ojos, además de que promueven la aparición de alergias y generan efectos repulsivos a la vista y olfato. Proliferándose además animales nocivos, como ratas, cucarachas, moscas y mosquitos, que pueden transmitir enfermedades al ser humano.

Aunado a ello, se suma la generación de bacterias y residuos venenosos que son dispersados con gran facilidad por toda la ciudad a través de las corrientes de aire. Todo lo anterior representa serios problemas de salud pública y contaminación ambiental para los habitantes.

Según cifras de la Secretaría de Obras y Servicios, la Delegación Coyoacán, cuya extensión ocupa el 4% de la superficie territorial de la capital del país, con 62.2 km², es la tercera delegación que más basura genera, con 1,026 toneladas diarias de desechos, mismos que se concentran precisamente en depósitos y tiraderos que no tienen capacidad de recolección, representando un foco de infección en un espacio que no fue diseñado para concentrarlos.

Eso es lo que actualmente representa el espacio de basura irregular tolerado por la Estación de Transferencia Acoxpa en operación desde 1985, y ubicada en Calzada de Tlalpan número 3330 esquina Viaducto Tlalpan, entre Acoxpa y Dalia, Colonia Pueblo Santa Úrsula Coapa, Código Postal 04650, frente al depósito vehicular, en la Delegación Coyoacán. Una estación irregular de basura a cielo abierto como ésta, genera deterioros del paisaje, contaminación del aire, agua y suelo, generando un problema de salud grave en la sociedad.

Una estación de transferencia de residuos sólidos urbanos, se define como el conjunto de equipos e instalaciones donde se lleva a cabo el transbordo de dichos residuos, de los vehículos recolectores a vehículos de carga en gran tonelaje, para transportarlos hasta los sitios de destino final. Sin duda alguna, el objetivo fundamental de una estación de transferencia, es incrementar la eficiencia de los servicios de manejo de los residuos sólidos urbanos, a través de la disminución del costo general de manejo y la reducción en los tiempos de transporte.

Para cumplir con dicho objetivo, las estaciones irregulares de basura deben ser un tema prioritario en la agenda pública, particularmente haciendo referencia a la ya citada en la Delegación Coyoacán. Sin embargo, estamos muy lejos de contar con acciones efectivas que tengan como objeto disminuir la generación de basura y disponer, de igual forma, de rellenos sanitarios modernos que garanticen el control adecuado de los contaminantes, con los mecanismos suficientes de separación de residuos orgánicos e inorgánicos que ayuden a contribuir al manejo apropiado de basura, residuos sólidos y desechos.

Al respecto, debe señalarse que la política ambiental en la Ciudad de México está basada en la adopción de medidas preventivas cuando se evidencia que los residuos, desechos o basura pueden causar daños al ambiente y a la salud humana. Entre dichas medidas se encuentran: la de liberación de residuos sólidos, la implementación de una infraestructura adecuada que sirva como depósito o estación, promoción de la cultura de preservación del medio ambiente y gestión responsable de residuos, educación y capacitación, así como medidas que eviten la descarga, acopio y selección de residuos sólidos en áreas o en condiciones no autorizadas, las de reutilización y reciclaje y el establecimiento de acciones orientadas a recuperar los sitios contaminados por su inadecuado manejo.

Actualmente se han recibido quejas constantes de los vecinos que habitan en la zona afectada por la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Acoxpa, quienes solicitan el cambio de ubicación de la misma, o en su caso, el cierre definitivo, considerando prioritario ponderar la salud de las personas que diariamente se encuentran en riesgo de contraer enfermedades.

Aunado a lo anterior, es de señalar que si bien la capacidad de operación de la estación de transferencia ya citada, no se rebasa por la generación de residuos en la delegación, al ser 1,500 toneladas diarias; si es evidente el problema que representa la descarga de desechos sólidos que mantiene formados alrededor de cuarenta camiones en las inmediaciones de la Estación, a escasos metros de:

- La Lechería del Programa de Abasto Social LICONSA,
- La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calzada de Tlalpan 3370, y la Dirección de Protección Civil “Base Plata”, ambas de la Delegación Coyoacán,
- Un módulo de Participación Ciudadana,
- El Depósito Vehicular “COYOACÁN”,
- El plantel de Educación Media Superior del DF(IEMS) “Ricardo Flores Magón”,
- La Escuela Primaria “Profesor Xavier Mejía”, y
- El Jardín de Niños “Xochitla” con clave C.C.T. 09DJN0495Y y el Mercado de comidas “Huipulco” número 251.

Debe considerarse, que se trata de una zona donde se concentran grandes flujos de visitantes, que padecen los efectos negativos de la pérdida de calidad del aire, debido a que la mayoría del parque vehicular ya cumplió su vida útil y

constantemente se encuentran en taller dificulta la operación, generando encolamientos de los vehículos delegacionales.

En consecuencia, los trabajadores y residentes en las inmediaciones deben soportar los fétidos olores que emanan de las concentraciones de gases tóxicos, y de los escurrimientos de líquidos viscosos degradados y pestilentes que invaden el aire de toda la zona.

Estas condiciones nocivas para la salud, se agravan por la falta de mantenimiento de las tolvas con dispositivos captadores y precipitadores de polvos, así como la falta de supervisión de los programas de control de fauna nociva, que debieran ser permanentes. En un estudio denominado “Diagnóstico actual del flujo de residuos sólidos urbanos que se genera en el Distrito Federal”, realizado por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) se detalla que específicamente en la estación de transferencia en comento, no hay programa de mantenimiento y no se realiza mantenimiento preventivo por falta de recursos financieros, únicamente se llevan a cabo mantenimientos correctivos en función de la disponibilidad de materiales con que cuenta la dependencia y de las necesidades que se van presentando en las estaciones de transferencia. Asimismo, este mismo estudio señala que el costo de operación de la estación ronda los 52 millones de pesos, de los cuales no se tiene mayor información sobre su administración, y desde luego, no se refleja en el mantenimiento oportuno de la misma.

De igual forma, se encuentra a corta distancia de dicho depósito de basura el conocido “Estadio Azteca”, por lo que en caso de que el espacio de basura continúe en las condiciones y ubicación actual se estaría provocando también contaminación visual y estética, afectando al sector turístico de la zona. Los espacios públicos no pueden convertirse en focos de infección y contaminación, como lo está siendo ahora, menos aún si no se cumple con las condiciones adecuadas que exige la Ley



Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



de Residuos Sólidos, para poder establecer un espacio que contenga residuos sólidos, desechos o basura, las cuales consisten en prevenir, controlar, manejar y vigilar integralmente dichos desechos.

Es obligación de las Secretarías de Salud, Medio Ambiente, Obras y Servicios y de la Delegación Coyoacán, por disposición de la Ley vigente en la Ciudad de México, vigilar, clausurar y en su caso, sancionar las violaciones a dicha Ley y su Reglamento.

Por todos los argumentos vertidos con anterioridad, es necesario que las autoridades competentes en el tema, realicen las acciones necesarias para cerrar el depósito de basura que se encuentra ubicado en Calzada de Tlalpan número 3303, en la Delegación Coyoacán, a fin de garantizar la imagen pública y salud de los que habitan en dicha demarcación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa en el artículo 4 que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará su respeto.

SEGUNDO. Que la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal señala que las autoridades competentes pueden aplicar medidas de seguridad cuando las operaciones y procesos empleados durante la recolección, el transporte, transferencia, tratamiento, o disposición final representen riesgos significativos para la salud humana o el ambiente.

TERCERO. Que la Ley de Residuos Sólidos, antes citada, establece que a las Secretarías del Medio Ambiente y la de Obras y Servicios, ambas del Gobierno del

Distrito Federal hoy Ciudad de México, de manera coordinada les corresponde entre otras atribuciones, las de prevenir y controlar la contaminación del suelo generada por el manejo de residuos sólidos, así como vigilar e inspeccionar el cumplimiento de las normas en la materia.

CUARTO. Que la Ley de Residuos Sólidos referida, también establece que le corresponde a las Delegaciones, entre otras acciones, las siguientes:

- *Erradicar la existencia de tiraderos clandestinos de los residuos sólidos.*
- *Orientar a la población sobre las prácticas de reducción, reutilización y reciclaje, separación en la fuente y aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos.*
- *Promover programas de capacitación a los servidores públicos, así como de fomento y orientación a la población sobre la gestión integral de los residuos sólidos.*
- *Instalar el equipamiento para el depósito separado y selectivo de los residuos sólidos en áreas públicas, áreas comunes y espacios públicos, así como en lugares donde técnicamente se determine viable o necesario la instalación de los mismos y garantizar periódicamente su buen estado y funcionamiento.*
- *Aplicar medidas de seguridad e imponer las sanciones que correspondan por violaciones o incumplimiento a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos.*

QUINTO. Que derivado del exceso de desechos, residuos o basura que contiene la Estación de Transferencia Acoxpa y su inadecuado manejo representa un problema de salud pública y ambiental para los habitantes, por lo que se considera necesario que las autoridades competentes asuman esfuerzos y sea atendido a la brevedad, planteando estrategias y políticas que garanticen el respeto a los derechos humanos de salud y medio ambiente.

Es por todas estas razones que la suscrita diputada con fundamento en lo establecido en los artículos con fundamento en lo establecido en los artículos 17,

fracción VI, 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA MAESTRA TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, AL INGENIERO EDGAR OSWALDO TUNGÜÍ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, AL DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, ASÍ COMO AL LICENCIADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO, JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSPECCIONEN Y APLIQUEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, O EN SU CASO, CLAUSUREN E IMPONGAN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN POR VIOLACIONES A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ESPACIO DE BASURA IRREGULAR TOLERADO POR LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA ACOXPA, A FIN DE EVITAR RIESGOS Y DAÑOS A LA SALUD EN LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN.”

A t e n t a m e n t e,

Dip. Vania Roxana Ávila García.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

C. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E

El que suscribe **DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se EXHORTA A LA CONSEJERIA JURIDICA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL Y A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACION NECESARIOS CON LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), PARA EFECTOS DE COADYUVAR, FACILITAR Y AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION PARA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LOS PREDIOS DE PROPIEDAD SOCIAL, CON LA ENTREGA DE ESCRITURAS PÚBLICAS, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de la Ciudad de México, se ha destacado por dar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a sus habitantes, su principal objetivo ha sido consolidar el patrimonio familiar de los sectores sociales más desprotegidos, otorgando una escritura debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, generando con ello una mayor seguridad y tranquilidad social para los habitantes.

A través de la Dirección General de Regularización Territorial (DGRT), otorga seguridad jurídica a los poseedores de lotes y viviendas en colonias irregulares, a través de escrituras públicas o sentencias judiciales de **inmuebles de origen privado y propiedad de la Ciudad de México**.

Sin embargo, **la Ciudad de México también cuenta con zonas urbanas de propiedad social, cuyo origen es ejidal o comunal** y que cuentan con decretos expropiatorios a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), cuya causa de utilidad pública es la regularización de la tenencia de la tierra a sus poseedores con la entrega de escrituras públicas.

La CORETT es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, orientado a la regularización de la tenencia de la tierra de origen ejidal, comunal y de propiedad federal, siendo la instancia legalmente facultada.

Dentro del procedimiento para la regularización de predios urbanos de origen ejidal o comunal intervienen la Consejería Jurídica, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Medio Ambiente y Protección Civil.

Compañeros legisladores, en recorrido de trabajo y a petición de habitantes de las Delegaciones Tlalpan y Magdalena Contreras, hace 2 semanas asistimos a reunión de trabajo con el Delegado de la CORETT en la Ciudad de México, manifestando que hay aproximadamente un universo de 5 mil escrituras pendientes de expedir en las Delegaciones Magdalena Contreras y Tlalpan, provenientes del ejido San Nicolás Totolapan, sin embargo requiere de la colaboración del Gobierno de la Ciudad de México para concluir las diversas etapas del procedimiento de regularización.

Es de interés de esta Honorable Legislatura conocer el universo total de predios pendientes de regularizar por la vía de CORETT y que ya cuentan con decretos para tal fin.

Por tal motivo, resulta necesario que el Gobierno de la Ciudad de México establezca los mecanismos de coordinación y concertación con la CORETT para culminar con los procesos de escrituración en propiedad social dentro de las demarcaciones que cuentan con este tipo de propiedad.

Por todo lo anterior, someto a su consideración honorables legisladores, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA CONSEJERIA JURIDICA, A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL Y A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACION NECESARIOS CON LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), PARA EFECTOS DE COADYUVAR, FACILITAR Y AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION PARA OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LOS PREDIOS DE PROPIEDAD SOCIAL, CON LA ENTREGA DE ESCRITURAS PÚBLICAS.

ATENTAMENTE

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA

**Dado en el Recinto Legislativo
el día 06 de Julio del año 2016.**

México D. F., 04 a de julio del 2016

DIP. DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, correspondiente a la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A:**

1.- A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, PARA QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE GARANTIZAR LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN

2.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA VISTA INTIMA DE LAS Y LOS ADOLESCENTES SUJETOS A MEDIDAS CAUTELARES O DE SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD YQUE SE QUE ENCUENTRAN EN CUALQUIERA DE LAS 5 COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.- A LA SECRETARIA DE GOBIERNO CONVOQUE E INSTALE DE MANERA URGENTE, UNA MESA INTERINSTITUCIONAL INTEGRADA POR AUTORIDADES DE LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ Y TLALPAN, SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIA DE CULTURA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DIF CDMX, INSTITUTO DE LA JUVENTUD, INSTITUTO DEL DEPORTE, INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTITUTO DE LAS MUJERES A EFECTO DE QUE

COADYUVEN DE MANERA EMERGENTE, DENTRO DE SUS FACULTADES, AL MEJORAMIENTO TANTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASI COMO DEL DESARROLLO DE ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA REINSERCIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES, SOLICITANDO SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, A MÁS TARDAR EN TREINTA DÍAS NATURALES, DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS Y APOYOS INTERINSTITUCIONALES QUE TOMEN EN LA MESA

4.- A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y TODA VEZ QUE ES LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL ES, LA QUE PROPORCIONA EL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS COMUNIDADES PARA JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY, ACTUALICEN LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONTINGENCIAS A EFECTO DE SALVAGUARDAR PRIORITARIAMENTE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ADOLESCENTES, PERSONAL QUE LABORA EN LAS COMUNIDADES, VISITANTES Y DE MANERA MUY ESPECIAL LA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL CUIDADO DE SUS MADRES ADOLESCENTES O QUE SE ENCUENTRAN EN DÍAS DE VISITA.

al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En la actualidad mucho se habla de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel nacional y sobretodo se presume que el avance en la ciudad es ampliamente importante, sin embargo existe un grupo de adolescentes en conflicto con la ley que parecieran ser los olvidados del sistema de justicia en esta ciudad.

No olvidemos, que el que estos jóvenes en conflicto con la ley hayan llegado a delinquir, **es un fracaso de todos**, y es el resultado del abandono del trabajo integral de políticas que coadyuven a mejorar las condiciones de vida personal, familiar y de las comunidades que habitan.

En la actualidad hasta el día 15 de junio se encuentran internos: 365 adolescentes, distribuidos de la siguiente manera:

COMUNIDAD	NUMERO DE JOVENES EL CONFLICTO CON LA LEY INTERNOS
Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes CTEA (San Fernando)	149
Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes CDIA (Obrero Mundial)	154
Comunidad para el Desarrollo de los Adolescentes CDA(Periférico Sur)	31
Comunidad Especializada para Adolescentes “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón” CEA-QC (Obrero Mundial)	13
Comunidad para Mujeres CM (Periférico Sur)	18

La necesidades físicas y de desarrollo dentro de las comunidades especializadas, son muchas, sin embargo desde el hecho de la planeación, y formalización de los presupuestos de egresos, no se vislumbra en todo su concepto las necesidades para siquiera el óptimo desarrollo de los jóvenes dentro de las instalaciones de las comunidades.

Recordemos que cuando están dentro de estos centros, los menores son responsabilidad de nuestro gobierno, y debemos ser sinceros, que si sus familias no fueron capaces de proporcionar un pleno desarrollo en ellos; en las condiciones actuales en las que se encuentran mucho menos el sistema penitenciario lo está proporcionando.

Por citar un ejemplo, En cuanto a instalaciones la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes mejor conocida como “San Fernando”, se

Encuentra en un estado deplorable, el grado de humedad por las fugas interminables de agua, combinada con las improvisadas instalaciones eléctricas que los mismos adolescentes de manera empírica realizan, así como las deterioradas instalaciones de gas o peor aún de las calderas y tanques de almacenamiento de diésel, ***puede ser un detonante inminente para una tragedia de grandes dimensiones.***

Y ni qué decir del poco personal y de actividades que desarrollan los jóvenes con objeto de reinsertarse de manera positiva a sus familias y a sus comunidades.

Si bien en varios aspectos, se trata de que las comunidades sean autosustentables, las condiciones de las instalaciones y de los procesos de purificación de agua potable, pueden poner en riesgo la salud quienes la consumen.

Otro aspecto que desafortunadamente por cuestiones desconocidas no se realiza con las y los adolescentes sujetos a medidas cautelares o de sanción privativa de libertad es el de Recibir visita íntima.

Recordemos que las y los adolescentes por la naturaleza propia de su desarrollo están en una etapa de efervescencia sexual.

En la actualidad no se cuenta con instalaciones adecuadas para tal fin, por lo que no se proporciona el derecho a la visita íntima, lo que genera que las y los adolescentes dentro de la visita familiar, tengan actos sexuales en los jardines debajo de las cobijas y delante de las visitas que incluso son niñas y niños, además de poner en riesgo cuestiones de salud.

Actualmente la nueva LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES contempla como derecho en su Artículo 55. Recibir visita íntima en cual señala a la letra...

“La persona adolescente emancipada privada de la libertad tendrá derecho a visita íntima sin que la autoridad del Centro de Internamiento pueda calificar la idoneidad de la pareja.

El mismo derecho aplica para las personas adolescentes que acrediten concubinato, así como las personas mayores de dieciocho años de edad que se encuentren cumpliendo una medida de sanción en un Centro de Internamiento.

No podrá negarse la visita íntima de personas que tenga un efecto discriminatorio en términos del artículo 1o. de la Constitución.

No podrá considerarse la suspensión de la visita íntima como una sanción disciplinaria.”

Cabe indicar que varios de los adolescentes ya son madres y padres e incluso en la comunidad de mujeres 2 adolescentes mantienen a sus niños dentro de la comunidad.

Por otro lado en materia de seguridad dentro de las instalaciones de las 5 comunidades exigimos que de manera urgente en conjunto con la Secretaria de Seguridad Pública, y toda vez que es la policía Bancaria e Industrial es, la que proporciona el servicio, actualicen los protocolos de actuación en caso de contingencias a efecto de salvaguardar prioritariamente la integridad física de los adolescentes, personal que labora en las comunidades, visitantes y de manera muy especial la de los niños y niñas que se encuentran bajo el cuidado de sus madres adolescentes o que se encuentran en días de visita.

Por otro lado y afecto de que se realice trabajo interinstitucional, y se proporcionen los apoyos necesarios, se solicita desde esta representación, que la Secretaria de Gobierno convoque e instale una mesa interinstitucional integrada por las delegaciones Benito Juárez y Tlalpan, la Secretaria de Obras y Servicios, Secretaria de Seguridad Pública, DIF CDMX, Instituto de la Juventud, Instituto del



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR



Deporte, Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación, Instituto de Ciencia y Tecnología, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Instituto de las Mujeres a efecto de que coadyuven de manera emergente, dentro de sus facultades, al mejoramiento tanto de la infraestructura física, así como del desarrollo de acciones que favorezcan la reinserción de las y los adolescentes, solicitando se informe a esta soberanía, a más tardar en treinta días naturales, los acuerdos tomados en relación a los trabajos y apoyos interinstitucionales que tomen en la mesa.

Debemos de considerar que este presente exhorto es solo para trabajar de manera emergente en situaciones básicas, que permitan Garantizar los derechos humanos de las personas adolescentes a quienes se les impute o resulten responsables de la comisión de hechos tipificados como delitos; sin embargo es necesario trabajar de manera integral y sobre todo presupuestalmente hablando para poder dar cumplimiento a lo que se estipula En la nueva LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Junio del presente año y en la que se contemplan de manera amplia y precisa los derechos de las personas adolescentes sujetas a medidas cautelares o de sanción privativa de libertad:

Artículo 46. Las personas adolescentes durante la ejecución de la medida privativa de la libertad o las sanciones penales impuestas, gozarán de todos los derechos previstos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, siempre y cuando estos no hubieren sido restringidos por la resolución o la sentencia, o su ejercicio fuese incompatible con el objeto de éstas. Para los efectos del párrafo anterior, las autoridades competentes, garantizarán, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes derechos:

- I. No ser privados o limitados en el ejercicio de sus derechos y garantías, sino en los términos previstos en la medida impuesta o en este ordenamiento.

- II. A que se garantice su integridad moral, física, sexual y psicológica;
- III. Ser informado sobre la finalidad de la medida cautelar y de sanción impuesta, del contenido del Plan Individualizado de Actividades o Plan Individualizado de Ejecución y lo que se requiere de él para cumplir con el mismo. Lo anterior se hará del conocimiento de sus personas responsables, de sus representantes legales y, en su caso, de la persona en quien confíe.
- IV. Recibir información sobre las leyes, reglamentos u otras disposiciones que regulen sus derechos, obligaciones y beneficios del régimen en el que se encuentren; las medidas disciplinarias que pueden imponérseles, el procedimiento para su aplicación y los medios de impugnación procedentes.
- V. No recibir castigos corporales ni cualquier tipo de medida que vulnere sus derechos o ponga en peligro su salud física o mental.
- VI. Recibir asistencia médica preventiva y de tratamiento para el cuidado de la salud, atendiendo a las necesidades propias de su edad y sexo en, por lo menos, centros de salud que brinden asistencia médica de primer nivel en términos de la Ley General de Salud; en el Centro Especializado y, en caso de que sea insuficiente la atención brindada dentro de reclusión o se necesite asistencia médica avanzada, se podrá solicitar el ingreso de atención especializada a dicho Centro o bien, que la persona sea remitida a un Centro de salud público en los términos que establezca la ley.
- VII. Recibir en todo momento una alimentación nutritiva, adecuada y suficiente para su desarrollo, así como vestimenta suficiente y digna que garantice su salud y formación integral.
- VIII. Recibir un suministro suficiente, salubre, aceptable y permanente de agua para su consumo y cuidado personal.
- IX. Recibir un suministro de artículos de aseo diario necesarios.
- X. Recibir visitas frecuentes, de conformidad con el Reglamento aplicable.



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR



XI. Salir del Centro Especializado, bajo las medidas de seguridad pertinentes para evitar su sustracción o daños a su integridad física, en los siguientes supuestos:

a) Recibir atención médica especializada, cuando ésta no pueda ser proporcionada en el mismo.

b) Acudir al sepelio de sus ascendientes o descendientes en primer grado, su cónyuge, concubina o concubinario, así como para visitarlos en su lecho de muerte, siempre y cuando las condiciones de seguridad lo permitan, de conformidad con el Reglamento aplicable. En ambos casos, las salidas serán bajo la vigilancia que determinen las autoridades del Centro Especializado.

XII. Tener contacto con el exterior a través de los programas y actividades desarrollados por Centro Especializado.

XIII. Realizar actividades educativas, recreativas, artísticas, culturales, deportivas y de esparcimiento, bajo supervisión especializada

XIV. Tener una convivencia armónica, segura y ordenada en el Centro Especializado en la que permanezca

XV. No ser controlados con fuerza o con instrumentos de coerción, salvo las excepciones que determine esta Ley y de acuerdo a las disposiciones establecidas respecto al uso legítimo de la fuerza.

XVI. Efectuar peticiones o quejas por escrito, y en casos urgentes, por cualquier medio a las instancias correspondientes.

XVII. Ser recibidos en audiencia por los servidores públicos del Centro Especializado, así como formular, entregar o exponer personalmente, en forma pacífica y respetuosa, peticiones y quejas, las cuales se responderán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

XVIII. A que toda limitación de sus derechos sólo pueda imponerse cuando tenga como objetivo garantizar condiciones de internamiento dignas y seguras. En este caso, la limitación se registrará por los principios de necesidad, proporcionalidad e idoneidad. Los demás previstos en la Constitución, en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y las leyes aplicables en la materia.



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR



Artículo 47. Alojamiento adecuado Las personas adolescentes tienen derecho a ser alojados en Unidades de Internamiento separados de los adultos, de acuerdo con su edad, género, salud física y situación jurídica.

Asimismo, al momento de cumplir los dieciocho años en cualquier etapa del procedimiento no podrán ser trasladados a un Centro de Internamiento para adultos, por lo que deberán ser ubicados en áreas distintas, completamente separadas del resto de la población menor de dieciocho años de edad. Artículo 48. Incidir en el Plan Individualizado La persona adolescente deberá ser escuchada y tomada en cuenta para la elaboración y revisión del Plan Individualizado que deba cumplir. El Plan Individualizado podrá ser revisado y modificado a petición de la persona adolescente, sin necesidad de audiencia ante el Juez de Ejecución, siempre que la modificación no sea trascendental. La persona adolescente, representantes legales y familiares, deberán conocer la finalidad de la medida de sanción impuesta, el contenido del Plan de Actividades y lo que se requiere de la persona adolescente para cumplir con el mismo.

Artículo 49. Cercanía con sus familiares La persona adolescente privada de la libertad tiene derecho a cumplir su medida en el Centro de Internamiento más cercano del lugar de residencia habitual de sus familiares, por lo que no podrá ser trasladada a otros Centros de Internamiento de manera arbitraria. Únicamente, en casos de extrema urgencia de peligro para la vida de la persona adolescente o la seguridad del Centro de Internamiento podrá proceder el traslado involuntario, sometiéndolo a revisión del Juez de Ejecución dentro de las veinticuatro horas siguientes. En estos casos, el traslado se hará al Centro de Internamiento más cercano posible al lugar de residencia habitual de sus familiares.

Artículo 50. Acceso a medios de información La persona adolescente privada de su libertad tiene derecho a tener acceso a medios de información tales como prensa escrita, radio y televisión que no perjudiquen su adecuado desarrollo.

Artículo 51. Educación Las personas adolescentes tienen derecho a cursar el nivel educativo que le corresponda y a recibir instrucción técnica o formación práctica

sobre un oficio, arte o profesión y enseñanza e instrucción en diversas áreas del conocimiento.

Artículo 52. Equivalencia para el acceso al derecho a la salud Para el ejercicio de su derecho a la salud, a las personas adolescentes privadas de la libertad se les deberá aplicar el principio de equivalencia. El principio de equivalencia consiste en proveer servicios de salud de calidad a las personas adolescentes privadas de libertad, equivalentes a los servicios públicos a que tendría derecho en externamiento. En el caso de las madres adolescentes que convivan con su hija o hijo dentro de un Centro de Internamiento, este principio se hará extensivo a los mismos.

Artículo 53. Conservar la custodia Las madres adolescentes tendrán derecho a permanecer con sus hijas e hijos menores de tres años mientras dure la medida de internamiento, en lugares adecuados para ella y sus descendientes dentro del Centro de Internamiento correspondiente. Asimismo, tendrán derecho a recibir, de las autoridades competentes, los insumos y servicios necesarios para su desarrollo. Una vez que la hija o el hijo han cumplido los tres años, el Órgano Jurisdiccional determinará su situación jurídica, siempre tomando en cuenta la opinión de la Procuraduría de Protección competente para garantizar su interés superior.

Artículo 54. Prohibición de aislamiento Queda prohibido aplicar como medida disciplinaria a las personas adolescentes privadas de la libertad la medida de aislamiento. Únicamente en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para evitar o resolver actos de violencia generalizada o amotinamiento en los que esté directamente involucrada, la persona adolescente podrá ser aislada por el menor tiempo posible y esta medida nunca deberá exceder de veinticuatro horas. Es responsabilidad de la Dirección del Centro de Internamiento dar aviso inmediato a su Defensa. En ningún caso el aislamiento implicará la incomunicación.

Artículo 55. Recibir visita íntima La persona adolescente emancipada privada de la libertad tendrá derecho a visita íntima sin que la autoridad del Centro de Internamiento pueda calificar la idoneidad de la pareja. El mismo derecho aplica para las personas adolescentes que acrediten concubinato, así como las personas mayores de dieciocho años de edad que se encuentren cumpliendo una medida de sanción en un Centro de Internamiento. No podrá negarse la visita íntima de personas que tenga un efecto discriminatorio en términos del artículo 1o. de la Constitución. No podrá considerarse la suspensión de la visita íntima como una sanción disciplinaria.

Artículo 56. Trabajo Durante la ejecución de las medidas se dará prioridad a las actividades de capacitación para el trabajo, a fin de garantizar la inserción laboral y productiva de la persona adolescente en edad permitida, evitando que implique la realización de acciones que puedan ser clasificadas como trabajo peligroso o explotación laboral infantil.

Artículo 57. Derechos de las adolescentes en un Centro Especializado Además de los derechos establecidos en el artículo anterior, las adolescentes con medida de internamiento tendrán derecho a: I. Recibir trato directo del personal operativo, tratándose de su salud podrá solicitar que la examine personal médico de sexo femenino. Se accederá a esta petición en la medida de lo posible, excepto en las situaciones que requieran intervención médica urgente. Si pese a lo solicitado, la atención médica es realizada por personal médico de sexo masculino, deberá estar presente personal de sexo femenino del Centro Especializado; II. Contar con las instalaciones dignas y seguras y con los artículos necesarios para satisfacer las necesidades propias de su sexo; III. Recibir a su ingreso al Centro Especializado, la valoración médica que deberá comprender un examen exhaustivo a fin de determinar sus necesidades básicas y específicas de atención de salud, y IV. Recibir la atención médica especializada, la cual deberá brindarse en hospitales o lugares específicos establecidos en el Centro Especializado, en los términos establecidos en la presente Ley. Además de éstos, las madres

adolescentes con medida de internamiento tendrán los siguientes derechos: I. A la maternidad, parto, puerperio y lactancia; II. A permanecer con sus hijas o hijos menores de tres años mientras dure la medida de privación de la libertad, en lugares adecuados para ella y sus descendientes y a recibir de las autoridades competentes, los insumos y servicios necesarios para su desarrollo; III. Acceder, a los medios necesarios que les permitan a las mujeres con hijas e hijos a su cargo adoptar disposiciones respecto a su cuidado, y IV. Para el caso de las mujeres que deseen conservar la custodia de la hija o el hijo menor de tres años, durante su estancia en el Centro Especializado y no hubiera familiar que pudiera hacerse responsable en la familia de origen, la Autoridad Administrativa establecerá los criterios para garantizar el ingreso de la niña o el niño, ante lo cual se notificará a la Procuraduría de Protección competente. Por su parte, las hijas e hijos que acompañan a sus madres en un Centro Especializado tendrán los siguientes derechos:

I. En el caso de que las hijas e hijos permanezcan con sus madres en el Centro Especializado, deberán recibir alimentación adecuada y saludable acorde con su edad y sus necesidades de salud con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico y mental; II. Recibir educación inicial para sus hijas e hijos, vestimenta acorde a su edad y etapa de desarrollo, y atención pediátrica cuando sea necesario en caso de que permanezcan con sus madres en el Centro Especializado, en términos de la legislación aplicable, y

CONSIDERANDOS

1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados se hace necesario desde esta honorable asamblea y bajo la urgente premisa de seguridad y desarrollo, velar por el respeto a los derechos humanos de las personas adolescentes sujetas a medidas cautelares o de sanción privativa de libertad

2.- Que las condiciones deterioradas de las instalaciones físicas de las comunidades de internamiento para jóvenes en conflicto con la ley representan un inminente riesgo para la seguridad de los adolescentes internos, trabajadores y visitantes

3.- Que en la mayoría de los casos, el personal que labora desde, la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, así como en las comunidades de tratamiento, no cuentan con el perfil, formación, capacitación y especialización en materia de justicia para adolescentes

4.- Que se debe asumir una responsabilidad interinstitucional a efecto de salvaguardar la vida de internos, trabajadores y visitantes ante una inminente emergencia dentro de las 5 comunidades, así como que se debe de participar de manera transversal para el desarrollo de acciones que permitan una verdadera reinserción a las familias y comunidades de los adolescentes en conflicto con la ley.

Por lo anterior expuesto, es que ponemos ante ustedes para urgente y obvia resolución:

**PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR
RESPECTUOSAMENTE A LA:**

1.- A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, PARA QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE GARANTIZAR LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN

2.-LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA VISTA INTIMA DE LAS Y LOS ADOLESCENTES SUJETOS A MEDIDAS CAUTELARES O DE SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD YQUE SE QUE ENCUENTRAN EN CUALQUIERA DE LAS 5 COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.- A LA SECRETARIA DE GOBIERNO CONVOQUE E INSTALE DE MANERA URGENTE, UNA MESA INTERINSTITUCIONAL INTEGRADA POR AUTORIDADES DE LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ Y TLALPAN, SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIA DE CULTURA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DIF CDMX, INSTITUTO DE LA JUVENTUD, INSTITUTO DEL DEPORTE, INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTITUTO DE LAS MUJERES A EFECTO DE QUE COADYUVEN DE MANERA EMERGENTE, DENTRO DE SUS FACULTADES, AL MEJORAMIENTO TANTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASI COMO DEL DESARROLLO DE ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA REINSERCIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES, SOLICITANDO SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, A MÁS TARDAR EN TREINTA DÍAS NATURALES, DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS Y APOYOS INTERINSTITUCIONALES QUE TOMEN EN LA MESA

4.- A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y TODA VEZ QUE ES LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL ES, LA QUE PROPORCIONA EL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS COMUNIDADES PARA JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY, ACTUALICEN LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONTINGENCIAS A EFECTO DE SALVAGUARDAR PRIORITARIAMENTE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ADOLESCENTES, PERSONAL QUE LABORA EN LAS COMUNIDADES, VISITANTES Y DE MANERA MUY ESPECIAL LA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL CUIDADO DE SUS MADRES ADOLESCENTES O QUE SE ENCUENTRAN EN DÍAS DE VISITA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 04 días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ALDF.
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El suscrito Diputado **Iván Texta Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente “Punto de acuerdo para solicitarle a la Secretaría de Desarrollo Social que elabore un padrón de las mujeres en condición de viudez en la Ciudad de México que facilite el desarrollo de políticas públicas adecuadas para este sector”; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de viudez en México ha sido poco visible en la agenda nacional a falta de datos fidedignos que permitan conocer la situación actual, si bien hay avances a favor de la igualdad de género en el país, siguen existiendo marcadas desventajas en el ámbito económico, social y educativo que hacen más vulnerable a la mujer cuando pierde a su compañero de vida.

Las viudas son contribuyentes de la sociedad como madres, cuidadoras y jefas de familia; además, son titulares de derechos que deben ser respetados por las leyes y políticas públicas a fin de cumplir la Convención de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de los Derechos del Niño.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas¹:

“Cuando enviudan, las mujeres de muchos países a menudo se enfrentan con la denegación de sus derechos de herencia y a la tierra, degradantes rituales de sepultura y duelo con riesgo de vida y otras formas de abuso.”

Diversos estudios psicológicos señalan que las personas que se encuentran en estado de viudez pasan por un periodo de duelo, que muchas veces empeora cuando se encuentra en algún estado de vulnerabilidad económica o educativa. Sin educación y capacitación, las viudas no pueden mantenerse a ellas mismas ni a sus familias.

Gran cantidad de viudas de sociedades tradicionales no tienen derechos, o los tienen muy limitados, a heredar o a la propiedad de la tierra, según la tradición y la ley religiosa. Al carecer de derechos de herencia, inclusive de derechos a la propiedad de su familia biológica, las viudas se encuentran inseguras a nivel financiero y totalmente dependientes de la caridad de los parientes.

Las viudas de los países en desarrollo también pueden enfrentar dificultades particulares, que van desde la pérdida de la **cobertura del seguro** hasta las dificultades para acceder a créditos al ser las únicas responsable del cuidado de los hijos. En ciertos casos, las viudas pueden ser responsables de las deudas de su esposo fallecido.

La nutrición deficiente, viviendas inapropiadas y vulnerabilidad ante la violencia, conjuntamente con la falta de acceso a la atención médica, pueden impactar el bienestar físico y mental de las viudas. Las necesidades relativas a la salud sexual y reproductiva de las viudas pueden quedar sin abordarse, incluso el hecho de que las viudas sean con frecuencia víctimas de violación.

De acuerdo con la ONU, existe una escasez de datos fidedignos confiables sobre el tema de las y los viudos, por lo que esta falta de información representa un gran obstáculo para el desarrollo de políticas y programas que aborden la situación de pobreza, violencia y discriminación que sufren este sector de la población. Se presenta la necesidad de

¹ <http://www.un.org/es/events/widowsday/background.shtml>

mayores investigaciones y estadísticas desglosadas por estado civil, género y edad, para que revelen la incidencia del abuso de las viudas e ilustren su situación.

De acuerdo con el documento denominado “Widowhood: invisible woman, secluded or excluded”², los problemas que enfrenta una viuda (que también pueden ser referencia para los viudos), es la pobreza, los conflictos armados, la falta de capacitación, el acceso a la salud, la violencia y la exclusión económica.

Para Latinoamérica y el Caribe, el problema de las viudas y viudos representa un grave problema social que no cuenta con las estadísticas necesarias para generar una solución, la falta de atención a la amplitud de mujeres y hombres que pueden quedarse solos representa un grupo vulnerable desatendido; y que debe ser atendido de manera puntual para conocer los problemas que se generan no solo por la pérdida de un ser querido, si no por la problemática que está representada de acuerdo a su edad, estado socio-económico, grado de escolaridad, actividad académica y situación familiar.

Es así, que los gobiernos deben tomar medidas para sostener sus compromisos internacionales y sus compromisos con los ciudadanos, para garantizar los derechos de las viudas y los viudos tal como los consagra el derecho internacional. Es de resaltar, que incluso cuando existen leyes que protegen los derechos de las viudas y los viudos, la debilidad de los sistemas legales de gran cantidad de Estados compromete la forma en que se defienden los derechos de las viudas y los viudos en la práctica, y debe abordarse. La falta de concienciación y la discriminación por parte de los funcionarios puede provocar que las viudas eviten acudir al sistema judicial para reclamar la restitución de sus derechos y muchas veces queden en estado de incertidumbre legal.

Empoderar a las viudas y viudos mediante el acceso a la atención médica adecuada, educación, empleo decente, plena participación en el proceso de toma de decisiones y en la vida pública, así como llevar una vida sin violencia, les daría la oportunidad de desarrollar una vida segura después del duelo. De gran importancia es la creación de

² http://www.un.org/womenwatch/daw/public/wom_Dec%2001%20single%20pg.pdf

oportunidades para las viudas que también pueden ayudar a la protección de sus hijos y evitar el ciclo de pobreza y privaciones intergeneracional.

Es así que presentamos el presente punto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 fracción XV de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la pobreza es considerada como “la incapacidad de un individuo o un hogar de satisfacer de manera digna y suficiente sus necesidades básicas en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, transporte, recreación, servicios y tiempo libre”.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal el despacho de las materias relativas a: **desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios.**

TERCERO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal formular, fomentar y ejecutar políticas y programas generales para el desarrollo social con la participación ciudadana, que coadyuven al **mejoramiento de las condiciones de vida de la población.**

CUARTO.- Que de acuerdo por lo dispuesto por el artículo 30 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública, le corresponde a la Secretaría de Finanzas, formular el Proyecto de Presupuesto de Egresos y presentarlo a consideración del Jefe de Gobierno.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública, le corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales el dirigir, organizar, supervisar y controlar la defensoría de oficio del fuero común

en el Distrito Federal, de conformidad con la Ley de la materia, así como prestar los servicios los servicios de defensoría de oficio, de orientación y asistencia jurídica.

SEXTO.- Que de acuerdo al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en su eje 1 denominado “Equidad e Inclusión para el Desarrollo Humano” se establece como línea de acción el:

“Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.”

Por lo antes expuesto, someto a esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal para que en el ámbito de sus competencias elabore un padrón de las mujeres en condición de viudez en la Ciudad de México que facilite el desarrollo de políticas públicas adecuadas para este sector

ATENTAMENTE

DIP. IVÁN TEXTA SOLÍS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 6 días del mes de julio de 2016.

México D. F., 04 a de julio del 2016

DIP. DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VII LEGISLATURA
PRESENTE.

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, correspondiente a la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día del 6 de julio de los corrientes la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A:**

1.- A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, PARA QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE GARANTIZAR LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN

2.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES, A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA VISTA INTIMA DE LAS Y LOS ADOLESCENTES SUJETOS A MEDIDAS CAUTELARES O DE SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD YQUE SE QUE ENCUENTRAN EN CUALQUIERA DE LAS 5 COMUNIDADES PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.- A LA SECRETARIA DE GOBIERNO CONVOQUE E INSTALE DE MANERA URGENTE, UNA MESA INTERINSTITUCIONAL INTEGRADA POR AUTORIDADES DE LAS DELEGACIONES BENITO JUÁREZ Y TLALPAN, SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIA DE CULTURA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DIF CDMX, INSTITUTO DE LA JUVENTUD, INSTITUTO DEL DEPORTE, INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTITUTO DE LAS MUJERES A EFECTO DE QUE



VII LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR**



COADYUVEN DE MANERA EMERGENTE, DENTRO DE SUS FACULTADES, AL MEJORAMIENTO TANTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASI COMO DEL DESARROLLO DE ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA REINSERCIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES, SOLICITANDO SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, A MÁS TARDAR EN TREINTA DÍAS NATURALES, DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS Y APOYOS INTERINSTITUCIONALES QUE TOMEN EN LA MESA

4.- A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y TODA VEZ QUE ES LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL ES, LA QUE PROPORCIONA EL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS COMUNIDADES PARA JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY, ACTUALICEN LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONTINGENCIAS A EFECTO DE SALVAGUARDAR PRIORITARIAMENTE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ADOLESCENTES, PERSONAL QUE LABORA EN LAS COMUNIDADES, VISITANTES Y DE MANERA MUY ESPECIAL LA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL CUIDADO DE SUS MADRES ADOLESCENTES O QUE SE ENCUENTRAN EN DÍAS DE VISITA.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ
COORDINADOR**





GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICEN UNA ADECUADA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN LA 159 EDICIÓN DE LA FERIA DE LAS FLORES EN SAN ÁNGEL, A EFECTO DE INCENTIVAR LA ANUENCIA DE TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS Y GENERAR UN AUMENTO EN LA DERRAMA ECONÓMICA A LOS FLORICULTORES Y ARTESANOS PARTICIPANTES.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Ernesto Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente, proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a los titulares de las Secretarías de Turismo y de Cultura de la Ciudad de México, para que realicen una adecuada difusión del programa de actividades que se desarrollarán en la 159 edición de la feria de las flores en San Ángel, a efecto de incentivar la anuencia de turistas nacionales y extranjeros y generar un aumento en la derrama económica a los floricultores y artesanos participantes, al tenor con las siguientes:

ANTECEDENTES

1. Las condiciones geográficas que comprenden los alrededores de San Ángel, localizado al sur oeste de la Ciudad de México, beneficiado por la tierra volcánica

1



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

y el cruce del río Magdalena, ha propiciado que históricamente en ese sitio sea una tierra fértil para el cultivo de flores y árboles frutales en la demarcación.

Por las anteriores características en la temporada de verano, los habitantes de la zona acostumbraron durante el siglo XIX festejar la fiesta patronal del Convento del Carmen ubicado en San Ángel, con este pretexto se comenzaron a adornar las calles y fachadas de los hogares con arreglos florales y frutas cosechadas en la zona.

2. Debido a la trascendencia de la tradición, en 1856, el Presidente de la Republica Ignacio Comonfort, emitió un decreto presidencial en el que autorizó la realización de la feria anual de las flores, en la entonces Villa de San Ángel.

3. La mezcla popular y religiosa que da sustento a la realización de esta celebración, ha ocasionado que por prácticamente 160 años, la feria de las flores se haya convertido en uno de los eventos culturales de mayor trascendencia en el Pueblo de San Ángel.

4. La importancia de la festividad en este pueblo, logró ser reconocida en el año 2013, como “Patrimonio Cultural Intangible de la Ciudad de México”.

5. Ha sido destacado que en las recientes ediciones, el evento se ha visto galardonado con las exposiciones y muestras gastronómicas de países como Egipto, Republica Dominicana, Rusia, Marruecos, Uruguay, entre otros, y acompañados de Estados de la República y delegaciones con pueblos de usos y costumbres que radican en la Ciudad de México.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

6. Entre los eventos que cubren el programa de la citada feria, se encuentran presentaciones de orquestas sinfónicas, demostraciones de danzas folclóricas, conciertos de artistas populares, cuentacuentos y música vernácula entre otras.

7. En la última edición de la feria de las flores participaron 230 floricultores, y más de 120 mil asistentes entre vecinos, autoridades, turistas nacionales y extranjeros, lo que propicia ganancias y derrama económica para la zona y los artesanos y o floristas que ofrecen sus productos en los días del evento.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracciones IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, y escuchar las necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la **Diputación Permanente conocer** de los pronunciamientos, **propuestas**, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CUARTO.- Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de urgente y obvia resolución. En estos casos, la proposición se decidirá inmediatamente después de haber sido presentada.

QUINTO.- Considerando la Convención internacional sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de la cual México es participante, se deben promover, garantizar y generar espacios donde haya interacciones libres con mutuo aprovechamiento e intercambios culturales que generen interacciones pacíficas culturales.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Turismo fracción IX, formular y difundir la información oficial en materia de turismo; y coordinar la publicidad que en esta materia efectúen las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

SEPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Cultura diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y cultura en el Distrito Federal, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

OCTAVO.- Que la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial determina que es fundamental crear un nivel mayor de conciencia, sobre todo en los jóvenes, de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y su salvaguardia. Y como primer paso, es entender qué es el patrimonio cultural inmaterial, que la Unesco (2003) define como “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

NOVENO.- Que este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana, con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible”.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo Dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración de la Diputación permanente de esta Asamblea el presente:



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE REALICEN UNA ADECUADA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN LA 159 EDICIÓN DE LA FERIA DE LAS FLORES EN SAN ÁNGEL, A EFECTO DE INCENTIVAR LA ANUENCIA DE TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS Y GENERAR UN AUMENTO EN LA DERRAMA ECONÓMICA A LOS FLORICULTORES Y ARTESANOS PARTICIPANTES.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 6 días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

“2016 Año de la Participación Ciudadana”

México D. F., 04 a de julio del 2016

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CITA A COMPARECER A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PATRICIA MERCADO CASTRO, PARA QUE DE UN INFORME DETALLADO DEL POR QUÉ HASTA EL MOMENTO LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL NO OPERA EN LA CDMX;** al tenor de los siguientes:

“2016 Año de la Participación Ciudadana”

ANTECEDENTES

El pasado mes de febrero, presenté ante la sesión permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITÓ A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PATRICIA MERCADO CASTRO, A QUE ENTREGARA EN UN LAPSO NO MAYOR DE UNA SEMANA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCESO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL; SIN EMBARGO NO SE OBTUVO RESPUESTA A ESTA PETICIÓN.**

Derivado de ese exhorto, se efectuaron diversas reuniones encabezadas por la sub secretaría de gobierno, con periodistas de la Ciudad de México, sin embargo y derivado del concepto de periodista propuesto por el mecanismo no se llegaba acuerdo alguno.

Hasta el momento no existe avance alguno para que sea activado este mecanismo en la Ciudad de México y se otorge protección al gremio periodístico en esta entida.

La semana pasada fueron agredidos dos reporteros gráficos por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, por el simple hecho de cubrir en ambos casos, fenomenos sociales de interés público.

“2016 Año de la Participación Ciudadana”

En el Distrito Federal, según informes de organizaciones civiles como Artículo 19, la tendencia de crímenes contra periodistas va en aumento. Como muestra, Artículo 19 tiene registrados 290 casos de agresiones contra periodistas, en especial durante la cobertura de movilizaciones.

Esto es importante destacar, que si no se pone en marcha el mecanismo denominado **LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL** con los conceptos adecuados, de acuerdo con el gremio periodístico de la Ciudad de México, los compañeros periodistas en toda la extensión de la palabra, seguirán sufriendo agresiones al efectuar su trabajo.

CONSIDERANDOS:

UNICO.- El 10 de agosto del año 2015 se llevó a cabo el decreto por el que se expide “**LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL**”, sin embargo, hasta el momento este mecanismo no ha entrado en funcionamiento:

Que conforme al decreto antes referido, se prevé que:

- En el CAPÍTULO III denominado: DIRECCIÓN en el Artículo 15.- Se determina que la persona titular de la Dirección del Mecanismo será designada por la o el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

“2016 Año de la Participación Ciudadana”

- La persona que sea digna de dicho cargo, requiere que se dedique exclusivamente a las tareas y atribuciones señaladas en esta Ley, debiendo contar con un perfil profesional adecuado, contando preferentemente con experiencia en vinculación con la sociedad civil; conocimientos en derechos humanos, especialmente en temas de libertad de expresión, derecho a defender derechos humanos, así como en perspectiva de género.
- El proceso antes mencionado tenía que surtir efecto 20 días hábiles después del 10 de agosto del año 2015, de acuerdo con el artículo tercero de los transitorios que a la letra dice: “La designación del Titular de la Dirección del Mecanismo deberá realizarse dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley”, situación que hasta la fecha no ha ocurrido.
- Artículo SÉPTIMO (Transitorio).- “Una vez instalada la primera sesión de la Junta de Gobierno se tendrá como término diez días hábiles para emitir la convocatoria pública a organizaciones de la sociedad civil involucradas en la defensa y protección de los derechos humanos, así como en el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión para conformar el primer Consejo Consultivo”; hecho que no se ha concretado.
- Artículo QUINTO (Transitorio).- El Mecanismo al que se refiere el Capítulo Primero quedará establecido dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley; sin embargo este proceso ya rebasó el tiempo establecido por dicha Ley.

“2016 Año de la Participación Ciudadana”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CITA A COMPARECER A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PATRICIA MERCADO CASTRO, PARA QUE DE UN INFORME DETALLADO DEL POR QUÉ HASTA EL MOMENTO LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL NO OPERA EN LA CDMX.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 04 días del mes de julio de 2016.

Diputado Carlos Alfonso Candelaria López

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Ciudad de México a 06 de julio de 2016.

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

Las y los que suscribimos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno de esta diputación permanente, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REITERA LA SOLICITUD DE ATENCIÓN A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RESPECTO AL CASO DE LA OBRA ILEGAL QUE SE REALIZABA EN CALLE GENERAL TIBURCIO MONTIEL 16 Y 18, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, al tenor de los siguientes: .

ANTECEDENTES

A raíz de la denuncia de vecinos de la Delegación Miguel Hidalgo, la Asamblea Legislativa aprobó, sin votos en contra, dos puntos de acuerdo referentes a la obra ilegal, violatoria del uso de suelo en la calle de General Tiburcio Montiel 16 y 18, en la Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, la cual se ha convertido en un caso emblemático del conflicto de intereses y el consecuente amparo de actos ilegales.

La primera proposición aprobada data del 18 de mayo y tuvo por objeto la denuncia de la ilegalidad y la solicitud de acción por parte de las dependencias competentes. Atendiendo la solicitud y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), realizó una verificación en el sitio de la construcción, misma que derivó en la clausura confirmada con la colocación de los sellos correspondientes el pasado 21 de junio.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

1. Se clausura porque viola el Artículo 125 fracción tercera del REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, en el que se establecen los tipos de certificados de uso del suelo y que a la letra dice:

III. Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos. Es el documento público que tiene por objeto reconocer los derechos de uso del suelo y superficie de uso que por el aprovechamiento legítimo y continuo tienen los propietarios, poseedores o causahabientes de un bien inmueble, en su totalidad o en unidades identificables de éste, con anterioridad a la entrada en vigor del Programa de Desarrollo Urbano que los prohibió.

La vigencia de este certificado será permanente, sin embargo la Secretaría en cualquier momento podrá solicitar a la Autoridad competente se lleve a cabo una verificación para constatar la continuidad del uso acreditado. Los derechos adquiridos prescribirán al momento en que se deje de ejercer el uso de que se trate, salvo que sea acreditado que la continuidad se vio interrumpida por causas ajenas a la voluntad de los propietarios, poseedores o causahabientes del bien inmueble.

Siempre y cuando el solicitante cumpla con los requisitos previstos en cada caso, el registro de los Planes y Programas expedirá los Certificados a que se refiere el presente artículo en los siguientes plazos:

Y lo viola porque tiene un uso de suelo por derechos adquiridos para oficinas, del cual ya prescribieron sus derechos al no acreditar la continuidad del uso, toda vez que actualmente los edificios no se ocupan como oficinas, si no que en los mismos se encuentra una construcción en proceso y no hay forma de saber la finalidad.

Por tal motivo, la norma que aplica al inmueble es el Programa de Desarrollo Urbano Delegacional en Miguel Hidalgo de fecha 30 de septiembre del 2008, conforme al cual, al inmueble mencionado le corresponde la zonificación H/3/30, habitacional, 3 niveles, 30% de área libre, superficie máxima de construcción de 2363 m².

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Como la obra no da cumplimiento al programa delegacional, ya que cuenta con más niveles de los permitidos, es decir, tiene 8 donde se permiten 3, hay 5 niveles que por el momento no tienen justificación legal.

...de funcionamiento con base en la Ley de Establecimientos Mercantiles, de respeto a las leyes ambientales y de ordenamiento territorial y también el posible conflicto de intereses al verse involucrado un funcionario de alto nivel del propio Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo.

Lo que encontraron los verificadores.

Los verificadores hallaron que se trata de una construcción constituida en dos cuerpos constructivos de planta baja y siete niveles, es decir 8 pisos.

Asimismo se comprobó que existen trabajos de reestructuración en el lado norte del inmueble, que consisten en modificación a la estructura, tres muros nuevos de concreto armado, desde el nivel del sótano hasta el séptimo piso, ancladas por medio de placas y pernos de acero en todos los niveles.

De igual manera en el cubo de las escaleras se observan desplantados muros de concreto nuevos en cada nivel y es evidente que se modifica la estructura porque la modificación a la estructura se realizó con muros de concreto armado y vigas de acero.

Planteamiento de la problemática.

En el punto de acuerdo del 18 de mayo se consignan dos solicitudes que hasta la fecha no han tenido una resolución por parte de los órganos competentes de la Administración Pública de la Ciudad de México, a saber:

Resolutivos tercero y cuarto:

TERCERO: SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA QUE INTERVENGA EN EL CASO E INVESTIGUE Y, EN SU CASO, SANCIONE LAS VIOLACIONES, INCUMPLIMIENTO O FALTA DE APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMETIDAS EN LA OBRA QUE SE REALIZA EN CALLE TIBURCIO MONTIEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

18, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

CUARTO: SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN ANTE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS DERIVADO DEL VÍNCULO ENTRE LA OBRA QUE SE REALIZA EN CALLE GENERAL TIBURCIO MONTIEL 18 Y EL PATRIMONIO Y FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG, ASÍ COMO DE SU SUPERIOR JERÁRQUICA, LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN LA DEMARCACIÓN ANTE PROBABLES OMISIONES AL RESPECTO.

Hasta la fecha no se cuenta con una resolución o dictamen definitivo por parte de la PAOT y no se sabe que haya realizado una visita al sitio o si está coadyuvando con el INVEA para tener los elementos que le permitan resolver.

De igual forma, es interés de esta Asamblea conocer formalmente el pronunciamiento de la Contraloría General con respecto a la solicitud de atención que se le ha planteado en virtud de las conclusiones del INVEA y el probable conflicto de interés de los servidores públicos involucrados. De igual forma es de nuestro interés que se garantice el resguardo del expediente en su estado original para evitar manipulaciones.

Considerandos:

Que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial es un organismo público descentralizado de la Administración Pública, que tiene como objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Que el Artículo 3º de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial establece en sus fracciones:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

V.- Disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial: La legislación en materias ambiental, desarrollo urbano, patrimonio urbanístico arquitectónico, así como transporte respecto a uso de vialidades, impacto vial de obras y actividades y garantías de los peatones, que sea expedida por la Asamblea Legislativa, así como las disposiciones que de ella deriven, incluyendo los programas correspondientes;

VIII. Ordenamiento Territorial: El conjunto de las disposiciones que tienen por objeto establecer la relación entre la distribución de los usos, destinos y reservas del suelo del Distrito Federal, con los asentamientos humanos, las actividades y los derechos de sus habitantes, la zonificación y las normas de ordenación, así como la reglamentación en materia de construcciones, de imagen y paisaje urbano, de equipamiento urbano, de impacto urbano o urbano ambiental, y de anuncios;

Que la PAOT tiene entre otras atribuciones:

Realiza visitas para el reconocimiento de hechos, así como para identificar o corroborar las denuncias que recibe.

Llevar a cabo Investigaciones de Oficio respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave a los ecosistemas del Distrito Federal o sus elementos.

Denuncia ante autoridades competentes, las violaciones a disposiciones administrativas, así como delitos ambientales y del ordenamiento territorial.

Emite Recomendaciones a las dependencias; órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Formula y valida dictámenes técnicos y periciales, relativos a daños y su reparación por violaciones a la normatividad.

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procura el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Que es atribución de esta Asamblea Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas.

Que en materia de Administración Pública corresponde a este órgano legislativo atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

Asimismo, dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se reitera a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial emita un dictamen definitivo con respecto al caso de la obra en General Tiburcio Montiel 16 y 18, Col. San Miguel Chapultepec.

SEGUNDO: Se reitera la solicitud a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal iniciar los procedimientos administrativos correspondientes por el probable conflicto de interés contra la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo y el Director de Administración Delegacional en esa demarcación, derivado de la defensa pública que hizo la primera del vínculo del segundo con la obra ubicada en calle General Tiburcio Montiel 16 y 18 y la omisión del Órgano Político Administrativo de realizar la verificación de las irregularidades de la citada obra.

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
DISTRITO FEDERAL

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO LEGISLATIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 36, 37 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción XXI, 13 fracciones II y VII, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII, 45 al 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME INTEGRAL SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO PARA LA CAPTURA Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS GENERADO POR LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL BORDO PONIENTE CUARTA ETAPA.

Lo anterior, en razón de los siguientes:

**GRUPO PARLAMENTARIO
ANTECEDENTES**

Uno de los elementos que determinan la limpieza y sustentabilidad de una ciudad es el grado de desarrollo en su sistema de recolección de residuos sólidos. La Ciudad de México, debido a sus elementos sociodemográficos, tiene en la generación y recolección de basura uno de los servicios públicos más importantes para miles de ciudadanos. En la generación de residuos inciden factores como el crecimiento y desarrollo de los servicios, comercios e industria, nivel de urbanización y aumento en los niveles de consumo, sin olvidar el incremento de población flotante que llega diariamente a la Ciudad de México.

De acuerdo con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015, **la Ciudad de México genera 16,486 toneladas de basura al día, de las cuales poco más de 2,300 toneladas corresponde a residuos orgánicos.** Las cifras del Gobierno de la Ciudad de México son más conservadoras, de acuerdo con el Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2014, se generan al día 12, 893 toneladas de residuos sólidos.

Con base en datos del Inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México 2014, en tres delegaciones de la Ciudad de México se concentra el 41.17% de la generación de residuos sólidos: **Iztapalapa con 2,274 toneladas; Gustavo A. Madero con 1,709 toneladas de residuos y la Delegación Cuauhtémoc con 1,325 toneladas.** Hay más de 1,700 rutas de recolección, en las que 2,460 vehículos recolectores proporcionan el servicio a las 1,868 colonias, pueblos y barrios de la Ciudad de México.

La disposición final es la última etapa en la gestión integral de los residuos sólidos, ésta corresponde al destino de aquellos residuos que no fueron susceptibles de compostaje, reutilización y reciclaje. **En el relleno sanitario Bordo Poniente, localizado en la Zona Federal de lo que fuera el Lago de Texcoco, se han depositado, de julio de 1985 a octubre de 2010, más de 76 millones de toneladas de basura;** situación que representaba importantes riesgos de contaminación al acuífero y a fuentes de

GRUPO PARLAMENTARIO

abastecimiento de agua, así como la eventual interferencia con la operación de drenajes pluviales y de aguas residuales del Valle de México.

El 22 de noviembre de 2010, el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del entonces Distrito Federal, suscribieron un convenio de coordinación en el que se estableció, entre otras cosas, **la obligación a cargo de la Ciudad de México de reducir gradualmente el ingreso de residuos sólidos al Relleno Sanitario Bordo Poniente**; los términos y condiciones para realizar el cierre y clausura definitiva del sitio; la explotación y aprovechamiento del biogás que se genere en el mismo y, en su caso, la generación de energía eléctrica, y la gestión ante el organismo correspondiente para el registro del Proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio, para la obtención de bonos de carbono y/o los que correspondan por la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

En dicho convenio de coordinación, la Ciudad de México se comprometió a reducir gradualmente el ingreso de residuos sólidos urbanos al relleno sanitario de mérito, hasta concluir con el cierre total en diciembre de 2011. De tal forma, el 13 de septiembre de 2011, la Comisión Nacional del Agua otorgó a favor del Gobierno del Distrito Federal la concesión de 4 millones 125 mil 47 metros cuadrados de la Zona Federal del Lago de Texcoco, **para el secuestro, explotación y aprovechamiento del biogás que se ubica en el inmueble y que generen los residuos sólidos urbanos propiedad del Gobierno del Distrito Federal.**

El 19 de diciembre de 2011, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial la declaratoria de necesidad para otorgar una concesión para el aprovechamiento, extracción y secuestro del biogás que generan los residuos sólidos urbanos y, en su caso, la generación de energía eléctrica para fines de autoabastecimiento, mediante el financiamiento e implementación de la infraestructura necesaria, con la carga de cerrar y clausurar definitivamente el relleno sanitario Bordo Poniente.

GRUPO PARLAMENTARIO

No obstante, a la fecha no se conoce con precisión cuál es el estado del avance en el aprovechamiento, extracción y secuestro del biogás que generan los residuos sólidos urbanos depositados en el relleno sanitario Bordo Poniente. Tal es el objeto de la presente proposición.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

ÚNICO- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME INTEGRAL SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO PARA LA CAPTURA Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS GENERADO POR LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANO DEL BORDO PONIENTE CUARTA ETAPA.

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS



GRUPO PARLAMENTARIO

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, El seis de julio de dos mil dieciséis.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar al titular de la Secretaría de Gobernación para que instruya a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, inicie un procedimiento de oficio y sancionador en contra de todas las personas pertenecientes a asociaciones religiosas que, con esa calidad se hayan manifestado en contra de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que tiene como objeto permitir en todo el país el matrimonio igualitario, entre otras cosas, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Sociedades de Convivencia, Reasignación Sexogenérica, Matrimonio igualitario, son las denominaciones que se le dieron a diversas reformas que tenían como única y exclusiva finalidad el reconocimiento, reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las personas pertenecientes al grupo de población LGBTTTI.

Las reformas a las que hago referencia fueron aprobadas aquí, en este recinto; este órgano legislativo abonó a que la Ciudad de México estuviera a la cabeza de todas las otras entidades federativas del país en el reconocimiento de los derechos de, entrecomillo “las minorías”. Todas las reformas enunciadas



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

emanaron de propuestas provenientes de Diputadas y Diputados de la izquierda en la Ciudad y ahora, vemos con buen ánimo que otros órganos legislativos de diversos Estados de las República se han convencido que es el único camino posible para un trato igualitario en nuestro país.

El reconocimiento, respeto y garantía de los Derechos Humanos para aquellos grupos en condiciones de vulnerabilidad ha sido una tradición positiva en esta Ciudad, hago esta aclaración porque no todo pasa por la comunidad LGBTTTI, tal vez han sido las más controvertidas pero no las únicas; esta soberanía ha trabajado como punta de lanza en propiciar condiciones legales apropiadas para todos los sectores de la población; mujeres, infancia, juventudes, personas con discapacidad, adultos mayores, poblaciones callejeras, etc, se han visto beneficiadas por el trabajo con visión de Estado que desde aquí se ha aprobado.

Desde la izquierda concebimos que se debe legislar y gobernar para todas y todos y entendemos que en democracia se gana y se pierde; afortunadamente la ciudadanía capitalina no ha perdido. Los cambios paradigmáticos que se han experimentado en la Ciudad de México han cambiado el rostro de nuestra sociedad de forma positiva; reconozco que necesitamos seguir avanzado en la misma ruta y que la desigualdad es el cáncer que invade y está carcomiendo el tejido social. Necesitamos disminuir con legislaciones claras y contundentes, así como políticas públicas focalizadas y bien diseñadas el flagelo que implica la desigualdad.

Las propuestas antipopulares o contramayoritarias como el matrimonio igualitario han encontrado una oposición rocosa y estructurada pero con argumentos preclaros y sin sustento jurídico. Han sido los mismos grupos que en el pasado se han opuesto a cambios que hoy nos parecen ridículos. Fueron los mismos grupos que se opusieron al matrimonio civil, los que se opusieron al voto de las mujeres y



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

que han bloqueado sistemáticamente todo avance en el reconocimiento de derechos fundamentales de, vuelvo a entrecomillar “las minorías”.

Podemos diferir en formas de pensar y en conceptos, podemos diferir en formas de gobierno y e ideología política, pero eso se dirime en las urnas y en el debate, desde aquí, desde las instituciones del Estado, de las instituciones que son para todas y todos. Se dirime con argumentos legales, sociales y científicos, no dogmáticos.

Exigimos respeto pleno a la Constitución General de la República, la misma contempla la prohibición expresa para que las asociaciones religiosas se involucren y se manifiesten políticamente; en este sentido, quiero referirme a sucesos recientes.

En este recinto en días pasados abordamos el tema de las matanzas en Orlando Florida y en Jalapa Veracruz perpetradas en contra de la comunidad LGTBTTTI, estos crímenes se denominan de odio y el odio se genera y se fomenta. Esta generación de odio es muy peligrosa porque puede terminar trágicamente como en los ejemplos que se han enunciado.

Para contrarrestar este tipo de prácticas debemos utilizar a las instituciones y reitero, a las instituciones del Estado porque existen procedimientos sancionatorios para quien cometa estás prácticas. Debemos apelar al estado de derecho para frenar estás prácticas.

Desconozco la intención pero aplaudo la consecuencias de la propuesta del Ejecutivo Federal donde se plantea el reconocimiento del matrimonio igualitario en todo el país, esto sin duda va a abonar de forma positiva en un sector específico



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

de la sociedad pero ayuda a combatir la discriminación tan profunda y generalizada hacia la comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexuales, Travestis e Intersexuales de toda la nación; ir en contra de esta reforma con argumentos dogmáticos es fomentar la discriminación, el odio y la desigualdad.

En Contrario sensu, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió, después de una controversia constitucional, que el matrimonio igualitario aprobado en la Ciudad de México era completamente legal, y no solo eso, sino justo y necesario, y los resolvió con argumentos jurídicos y científicos, nunca con argumentos dogmáticos.

Para concluir debo de decirle a todas aquellas personas e instituciones que la homosexualidad no es gripa ni matemáticas, es decir, no se pega ni se enseña; a discriminar si se enseña.

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que instruya a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, inicie un procedimiento de oficio y sancionador en contra de todas las personas pertenecientes a asociaciones religiosas que, con esa calidad se hayan manifestado en contra de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que tiene como objeto permitir en todo el país el matrimonio igualitario.

Segundo.- Se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) para que inicien de oficio procedimientos de oficio en contra



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

de las personas pertenecientes a asociaciones que, con esa calidad y por sus declaraciones en contra de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal que tiene como objeto permitir en todo el país el matrimonio igualitario, hayan discriminado al grupo de población de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Travestis, Transgénero e Intersexuales (LGBTTTI).

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 22 de junio de 2016



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Ciudad de México a 30 de junio de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La suscrita **Diputada Margarita Martínez Fisher**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracciones IV y VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN SOBRE DE DIVERSAS OBRAS Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN LAS COLONIAS ROMAS Y CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, al tenor de los siguientes:**

I. ANTECEDENTES

1. Uno de los graves problemas que aqueja a la Ciudad de México en materia de desarrollo urbano, es el crecimiento exponencial de obras irregulares; ya sea por la utilización de certificados de uso de suelo apócrifos, ya sea al amparo de la



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Norma 26, o por la invasión de áreas protegidas, lo cierto es que el desmedido aumento de construcciones ha tenido como consecuencias problemas urbanos, de servicios, ambientales, de inseguridad, etc.

2.- Una de las obligaciones de los diputados de esta Soberanía es atender a la ciudadanía y gestionar las soluciones a los problemas que ésta plantea. Para ello, desde el inicio de la legislatura, además de recibir las peticiones y quejas de las y los ciudadanos, se han llevado a cabo diversos recorridos en diversas zonas de la ciudad para atender dichas demandas, de manera específica por lo que hace a construcciones irregulares, violaciones a uso de suelo tanto de viviendas como de establecimientos mercantiles.

3. Derivado de lo anterior, se ha realizado diversas gestiones con las autoridades competentes para denunciar las irregularidades, además de solicitar su intervención para la solución de las mismas, en los siguientes predios y establecimientos mercantiles:

UBICACIÓN	DELEGACIÓN	DENUNCIA O SOLICITUD INICIAL
Antonio Sola No. 11 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible
Atlixco No. 1 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo
Atlixco No. 34 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible
Atlixco No. 91 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo. Cambio de fachada
Av. Baja California No. 370 Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo
Cuatla no. 50 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Se solicita reposición de sellos de clausura
Cuatla No. 56 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Se solicita reposición de sellos de clausura
Cuatla No. 80 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo
Cuernavaca No. 64 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo



DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

VII LEGISLATURA

Cuernavaca No.89 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo
Cuernavaca No. 100 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo
Fernando Montes de Oca No. 68 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible
Fernando Montes de Oca No.127 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo
Jojutla No. 19 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Construcción de un piso más de lo permitido
Jojutla No. 29 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo
Jojutla No. 34 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible
Jojutla No. 33 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Violación de sellos de clausura. Hostal que opera sin uso de suelo para ese giro
Jojutla No. 37 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Se solicita reposición de sellos de clausura
José Vasconcelos No. 48 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo
José Vasconcelos No. 146 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo
Juan de la Barrera No. 25 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo
Juan de la Barrera No. 27 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo
Juan de la Barrera No. 33 y 37 esquina con Cuernavaca No. 10, 12 y 14 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo
Juan de la Barrera No. 116 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Se solicita reposición de sellos de clausura
Juan Escutia No. 125	Cuauhtémoc	Violación de sellos Establecimiento que opera sin uso de suelo para ese giro
Mazatlán No. 48 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible. Verificación Uso de suelo
Mazatlán No. 68 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Se construyó un piso más del permitido
Mazatlán No. 70 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible. Inmueble catalogado
Pachuca No. 2 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo



DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

VII LEGISLATURA

Zamora No. 80 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Se solicita reposición de sellos de clausura
Av. Álvaro Obregón No. 241 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible
Av. Álvaro Obregón No. 243 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible
Puebla No. 372 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible
Puebla No. 247 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible
Sinaloa No. 94 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible
Sinaloa No. 88 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible
Sinaloa No. 57 Col. Roma	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible
Sinaloa No. 51 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible. Cambio de fachada
Av. Veracruz No. 86 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible
Av. Oaxaca No. 33 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible
Plaza Villa Madrid No. 3 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible
Tabasco No. 330 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Obra en construcción sin manifestación o permiso visible
Tabasco No. 307 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo
Colima No. 334 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de obra y uso de suelo
Foro sin nombre Av. Yucatán No. 10 Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Temictli” Av. Nuevo León No. 295 Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo y enseres en vía pública Permisos de operación
“Chuchito Pérez”	Cuauhtémoc	Verificación de uso de



DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

VII LEGISLATURA

Campeche No. 340 Col. Hipódromo Condesa		suelo Permisos de operación
“Mariskita” Av. Patriotismo no. 8 Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Dusset” Saltillo No. 39 Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
(Bar) “Santa Diabla” Tamaulipas No. 60 Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“King’s Pub” Av. Nuevo León No. 92 Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Malafama” Michoacán No. 78 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Aserrín” (bar) Fernando Montes de Oca No. 18 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación Enseres en vía pública
“Creperie de la Paix” Michoacán No. 103 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación Enseres en vía pública
“El Greco” (bar) Michoacán No. 54 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Los Canallas” (restaurante bar) Av. Nuevo León No. 89 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Mezcalería Los Tres García” (restaurante bar) Michoacán No. 133 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Don Quintín” (Bar) Tamaulipas No. 37 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Gato Negro la Sandwichería” (restaurante bar) Mazatlán No. 83 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Pizzas Condesa” (restaurante bar) Vicente Suárez No. 78 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“La Sartén” (restaurante bar) Zamora No. 150 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Beat DJ” (escuela de Dj’s-bar) Zamora No. 149-A Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Ando Mareado” (restaurante	Cuauhtémoc	Verificación de uso de



DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

VII LEGISLATURA

bar) Benjamín Franklin No. 229 Col. Hipódromo Condesa		suelo Permisos de operación
“Guadalupe Reyes” (restaurante bar) Atlixco No. 100 Cuauhtémoc Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Bar San Juan” Tamaulipas No. 143-B Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“El Querreque” Tamaulipas No. 143 Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Barrio Latino” Tamaulipas No. 147 Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Ensaladas Lounge” Tamaulipas No. 155 Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“El Conde del Mar” Salvador Alvarado No. 186 Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Kaya Bar” Tamaulipas No. 223-B Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Porco Rosso” Mazatlán No. 148 Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación Enseres en vía pública
“Rustic Kitchen Bistro & Bar” Alfonso Reyes No. 122 Col. Hipódromo Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Conde de Mar” Tamaulipas y Salvador Alvarado No. 186 Col. Hipódromo Condesa		Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“El Rabanito” Av. Nuevo León No. 215 Col. Hipódromo	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación Enseres en vía pública
“Lemon” Av. Nuevo León No. 107 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Tacontodo” Av. Nuevo León No. 217 Col. Hipódromo	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación Enseres en vía pública
“Felina” Ometusco No. 87 Col. Hipódromo	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación Enseres en vía pública
“La Rambla” Ometusco No. 84	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo



DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

VII LEGISLATURA

Col. Hipódromo		Permisos de operación Enseres en vía pública
“Mason Bar” Alfonso Reyes No. 139 Col. Condesa	Cuahtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Wichitos” Tamaulipas No. 104 Col. Condesa	Cuahtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“La Niuyorkina” Tamaulipas No. 30 Col. Condesa	Cuahtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Chelanería”	Cuahtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Beer Stop” Tamaulipas No. 228 Col. Condesa	Cuahtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“El Huacal” Tamaulipas No. 130 Col. Condesa	Cuahtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“La Bendita Cantina” Tamaulipas No. 134 Col. Condesa	Cuahtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Cancino Cibles” Plaza Villa de la Madrid” No. 13 Col. Roma Norte	Cuahtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación Enseres en vía pública
“Ruta 61” Av. Baja California no. 281 Col. Hipódromo Condesa	Cuahtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación Enseres en vía pública
“La Perla de Occidente” (restaurante bar) Tamaulipas No. 47 Col. Hipódromo Condesa	Cuahtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“La Pica Barra De Mar” Vicente Suárez No. 64 Col. Condesa	Cuahtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Picanterías” (bar) Vicente Suárez No. 64 Col. Condesa	Cuahtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Pozolería del Patrón” Pachuca No. 51, locales E y F Col. Condesa	Cuahtémoc	Venta bebidas alcohólicas, violación sellos Cuahtémoc clausura, uso de suelo
“Bar Barza” Michoacán No. 115 Col. Condesa	Cuahtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Linneo” (bar) Michoacán 121 Col. Condesa	Cuahtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Nada Personal” (bar) Michoacán No. 151	Cuahtémoc	Verificación de uso de suelo



DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

VII LEGISLATURA

Col. Condesa		Permisos de operación
“Mexinaco” (bar) Michoacán No. 151 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Romualdas” (bar) Michoacán No. 103 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Café Guardatiempos” (bar) Mazatlán No. 5 Loc. 14 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“El 0 de Barrio Argentino” (bar) Michoacán No. 155 Col. Condesa	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Chuchito Pérez” Durango No. 187 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“El Barezzito” Av. Oaxaca No. 79 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Gin Gin” Av. Oaxaca No. 87 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Walter” Av. Oaxaca No. 89 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“La Fabbrica Pizza Bar” Cuauhtémoc Plaza Villa Madrid No. 22 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“La Pescadería” Av. Oaxaca No. 137 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Cancino Cibeles” Plaza Villa Madrid No. 13 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“La Zaranda Miravalle” Plaza Villa Madrid No. 17-A Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“La Ventanita Café” Plaza Villa Madrid No. 13 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“La Terraza Roma” “Baños Roma” Av. Oaxaca No. 90 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“La Papa Guapa” Av. Oaxaca No. 80 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Apotheke” Av. Durango No. 205 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Tara Roma” Av. Álvaro Obregón no.291	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo



DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

VII LEGISLATURA

Col. Roma Norte		Permisos de operación
“Hotel Social Club” Av. Álvaro Obregón no. 291 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Monkey Hamburguesas” Av. Álvaro Obregón No. 100 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Club Social Rhodesia” (bar) Durango No. 181 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Salón Obregón” Av. Álvaro Obregón No. 291 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Pan y Circo” Av. Álvaro Obregón No. 160 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
Restaurante “Hoja Santa” Av. Oaxaca No. 92 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
Restaurante Bar “El Parnita” Yucatán No. 84 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Club Manis” Medellín No. 65 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Lázaro” Frontera No. 150 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Balbori” Zacatecas No. 139 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Café Toscano” Orizaba No. 143 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Quimera” Orizaba No. 131 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
Foro “Indie Rocks” Zacatecas No. 39 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Cancino-Ventanita” Zacatecas No. 98 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Porco Rosso” Zacatecas No. 102 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Balmori” Zacatecas No. 139 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Masa Madre” Zacatecas No. 139 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Nudo Negro”	Cuauhtémoc	Verificación de uso de



DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

VII LEGISLATURA

Zacatecas No. 139 Col. Roma Norte		suelo Permisos de operación
“Ink Studio” Frontera No. 88 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Máximo Bistrot 2Tonalá No. 133 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Lalo” Zacates No. 173 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Yellow Monkey” Av. Álvaro Obregón No. 243-A Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“El 38” Cozumel No.38 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación
“Poxeria” Durango No.215 Col. Roma Norte	Cuauhtémoc	Verificación de uso de suelo Permisos de operación

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

TERCERO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con Comisiones, que son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de sus funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación, algunas de las cuales son las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las cuales son permanentes, se denominan ordinarias, y son competentes para desarrollar tareas específicas como



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59; 60, fracción II; 61, fracción III; y 62, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCTAVO. Que el Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México prevé los requisitos para la construcción, ampliación, reparación o modificación de obras o instalaciones, mismos que deberán ser ingresados ante las Ventanillas Únicas Delegacionales de la demarcación donde se pretendan realizar los trabajos, a saber:

- Registro de Manifestación (tipo A, B o C);
- Constancia de Alineamiento y número oficial;
- Pago de derechos correspondientes y en su caso de aprovechamientos (establecidos en los artículos 181, 182, 185, 300, 301 y 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México);
- Plano o croquis de ubicación;
- Aviso de intervención registrado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuando el inmueble se encuentre en área de conservación patrimonial;
- Autorización emitida por autoridad competente, cuando la obra se ubique en zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación;
- Certificado de Zonificación de Uso de Suelo o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos o el resultado de la consulta del Sistema de Información Geográfica relativo al uso y factibilidades del predio;
- Responsiva del Director Responsable de Obra (DRO) y en su caso de los corresponsables;
- Dictamen favorable del estudio de impacto urbano o impacto urbano-ambiental para Manifestaciones Tipo C;



- Acuse de aviso de ejecución de obras ante la Secretaría de Medio Ambiente en proyectos de más de 20 viviendas;
- En su caso, dictamen técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como la responsiva de un Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, cuando se trate de zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación o área de conservación patrimonial de la Ciudad de México;
- Proyecto de captación de agua pluvial y tratamiento de aguas residuales autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente, cuando se trata de licencias de construcción especial.

NOVENO. Que por lo que hace a la apertura y operación de establecimientos mercantiles, la Ley de Establecimientos Mercantiles, la Ley Ambiental, Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles en Materia de Aforo y Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal, y Reglamento de Construcciones, todos ordenamientos para la Ciudad de México, contemplan los requisitos que deben satisfacer los particulares, a saber:

- Aviso (giros de bajo impacto) o Permiso (giros de impacto vecinal y zonal);
- Pago de derechos correspondientes;
- Programa interno de Protección Civil;
- Certificado de Zonificación de Uso de Suelo;
- Dictamen técnico favorable del Consejo de Evaluación de Riesgos (en establecimientos con aforo mayor a 100 personas);
- En su caso, visto Bueno de Seguridad y Operación y Licencia Ambiental Única.

DÉCIMO. Que en materia de verificaciones administrativas, el artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, confiere al



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

dicho Instituto la facultad de practicar visitas de verificación en materias de: Preservación del medio ambiente y protección ecológica; Anuncios; Mobiliario urbano; **Desarrollo urbano y uso del suelo**; Cementerios y servicios funerarios; Turismo y servicios de alojamiento; y Transporte público, mercantil, y privado de pasajero y de carga.

DÉCIMO PRIMERO. Que el mismo ordenamiento referido en el considerando anterior, dispone que las delegaciones tienen la atribución de ordenar al personal especializado del Instituto de Verificación Administrativa, practicar visitas de verificación administrativa en materias de: **Establecimientos mercantiles**; Estacionamientos públicos; **Construcciones y edificaciones**; Mercados y abasto; Espectáculos públicos; **Protección civil**; y Protección de no fumadores.

DÉCIMO SEGUNDO. Que es atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, la expedición de los Certificados Único de Zonificación de Uso del Suelo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 fracción III, 9 fracción IV, 87 fracción II y 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

DÉCIMO TERCERO. Que de la lectura de los artículos 9 fracciones XXIX, XXXII, XLVI; 201; y 202 de la Ley Ambiental del Distrito Federal se desprende la facultad de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, de llevar a procedimientos de inspección y vigilancia ambiental a fin de verificar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas en materia ambiental, así como de clausurar o suspender obras o actividades que transgredan las disposiciones previstas en la materia.

DÉCIMO CUARTO. Que esta Soberanía estima necesario contar con la información completa y suficiente de las acciones de la autoridad ante las demandas



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

ciudadanas, para efectos de contar con información fidedigna que permita establecer un diagnóstico claro, preciso y verificable, de las quejas y denuncias ciudadanas respecto a diversas irregularidades en materia de construcciones y establecimientos mercantiles que han dado lugar al malestar social

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita a la Administración Pública de la Ciudad de México, la siguiente información relacionada con las obras, inmuebles y establecimientos mercantiles ubicados en las colonias Roma, Condesa e Hipódromo Condesa en la Delegación Cuauhtémoc, enlistados en el numeral 3 del apartado “Antecedentes” del presente documento:

I. Al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal Ávila:

- A. Un informe pormenorizado del estatus que guardan las demandas ciudadanas ingresadas, respecto de las obras y establecimientos mercantiles de referencia;
- B. Se lleven a cabo las visitas de verificación en materia de construcciones y edificaciones; establecimientos mercantiles; y de protección civil de cada una de las obras y los establecimientos referidos;
- C. En caso de que se hayan realizado las correspondientes vistas de verificación, un informe del estatus que guardan las mismas;
- D. Remita a esta Soberanía una copia, preferentemente electrónica, de:
 - a. Los registros de manifestación de construcción de las obras referidas;
 - b. Los expedientes que contengan los avisos y/o permisos, así como los demás requisitos previstos en la Ley de Establecimientos Mercantiles, la Ley Ambiental, Reglamento de la Ley de



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Establecimientos Mercantiles en Materia de Aforo y Seguridad en Establecimientos de Impacto Zonal, y Reglamento de Construcciones, todos ordenamientos para la Ciudad de México, para la operación de los establecimientos mercantiles enlistados.

II. Al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez:

- A. Una copia, preferentemente electrónica, los Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo de cada una de las obras y establecimientos mercantiles enlistados.

III. Al Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa, Ingeniero Meyer Klip Gervitz:

- A. Un informe pormenorizado del estatus que guardan las demandas ciudadanas ingresadas, respeto de las obras y establecimientos mercantiles de referencia;
- B. Se lleven a cabo las visitas de verificación en materia de uso de suelo de cada una de las obras y los establecimientos referidos;
- C. En caso de que se hayan realizado las correspondientes vistas de verificación, un informe del estatus que guardan las mismas;

IV. A la Secretaria de Medio Ambiente, Tanya Müller García:

- A. Se lleven a cabo visitas de inspección a los establecimientos mercantiles a fin de verificar, si estos cuentan con la Licencia Ambiental Única y si la emisión de ruidos que se emiten exceden los decibeles permitidos en la Norma;
- B. En caso de que se hayan realizado las correspondientes vistas de inspección, un informe del estatus que guardan las mismas;

V. A la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial:

- A. Un informe sobre las denuncias presentadas por presuntas violaciones a la normatividad ambiental y/o de ordenamiento territorial respecto de las obras y establecimientos mercantiles de referencia;
- B. Una copia, preferentemente electrónica, de las resoluciones emitidas.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los treinta días del mes de junio de dos mil dieciséis.



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Dip. Margarita Martínez Fisher



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

SE SOLICITA UNA REUNIÓN CON EL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS QUEJAS Y DEMANDAS DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A LOS COBROS EXCESIVOS, A LA SUSPENSIÓN Y CORTES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE OTRAS MÁS; ASÍ MISMO DESIGNE PERSONAL DE ENLACE PERMANENTE CON CAPACIDAD DE ATENDER Y RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEEN.

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura planteen
P r e s e n t e**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

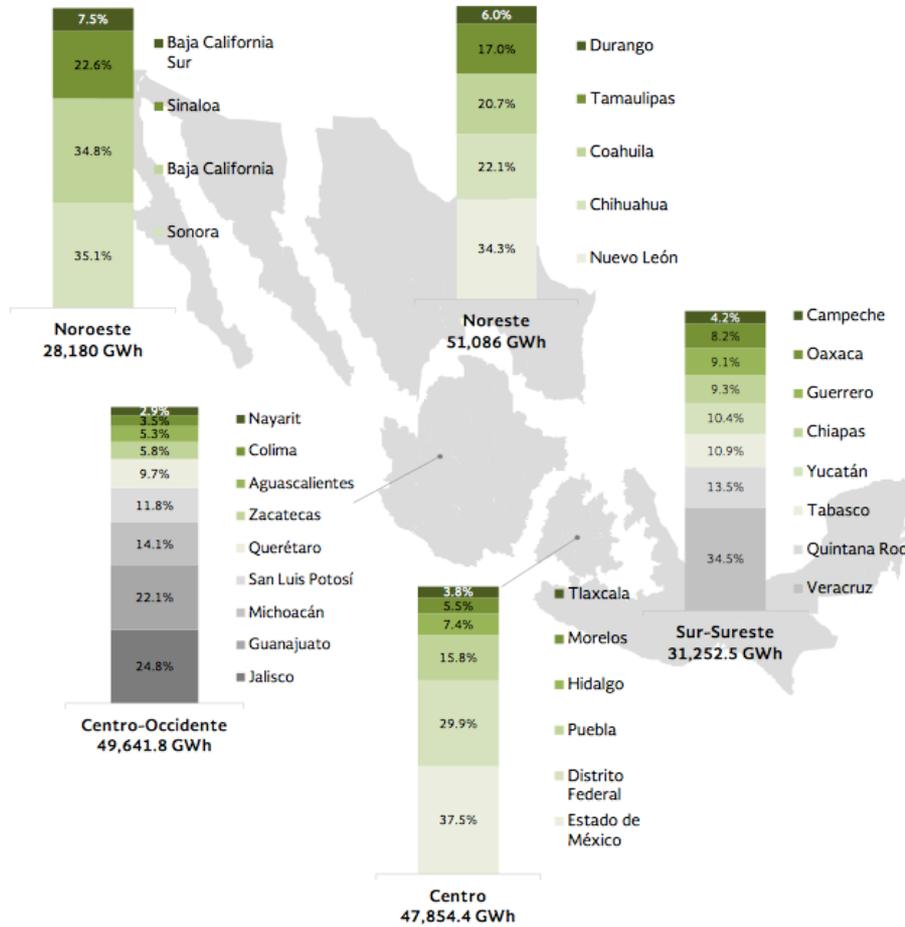
Antecedentes

1.- La Comisión Federal de Electricidad (CFE), figura entre las 10 empresas más grandes de electricidad en el mundo, y proporciona servicio de energía eléctrica en México a cerca de 38.7 millones de clientes, según reporta la propia Empresa Productiva del Estado (EPE), estimando que para 2015 que el grueso de sus clientes pertenecen al sector doméstico (88.59 por ciento), a quienes destina únicamente el 23.57 por ciento de sus ventas. De acuerdo con la “Prospectiva del Sector Eléctrico 2015-2029”, publicada por la Secretaría de Energía, del total de usuarios atendidos la región Centro concentra el mayor porcentaje de aquellos abastecidos mediante el servicio público con el 29.0% (11 millones 143 mil 758 usuarios); lo cual se asocia a la alta concentración demográfica al ser la zona urbana más grande del país¹. La Ciudad de México consume el 6.0% de las ventas nacionales de energía eléctrica, con un total de 2 millones 998 mil 344 usuarios para 2014².

¹ Prospectiva del Sector Eléctrico 2015-2019. Secretaría de Energía.

² Ibíd.

FIGURA 3. 8. VENTAS INTERNAS POR REGIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA, 2014
(GWh, Porcentaje)



Fuente: SENER con información de CFE.

2.- De acuerdo con los indicadores de Calidad en el servicio que la propia CFE ofrece en su página de internet, la inconformidad en el servicio ha sido la siguiente:

Número de inconformidades por cada mil usuarios al mes

2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
3.93	4.98	5.44	5.15	4.54	4.40	4.34	3.90	3.60	3.5	2.93

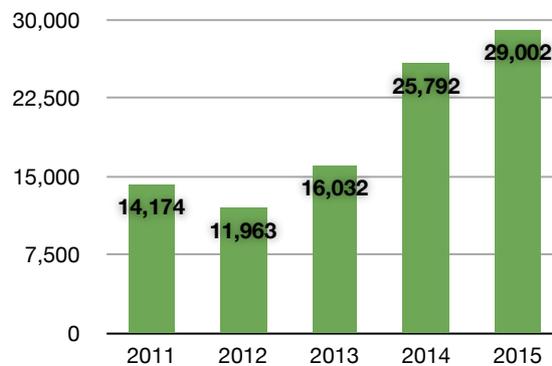
Fuente: CFE

Es decir, la estimación es de 35.16 inconformidades en por cada mil usuarios en 2015, lo que significan 1 millón 360 mil quejas aproximadamente al año, tomando en cuenta la totalidad de usuarios. Cabe señalar que resulta extraña la estimación del número de inconformidades por cada mil usuarios al mes por parte de CFE,

dado que en los Avances de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's)³ de los tres trimestres publicados por la propia CFE, no muestran estimación alguna para dicho indicador⁴.

3.- En este sentido, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) hace público que la CFE ha encabezado la lista de las 10 empresas con más quejas en los últimos 5 años, incrementando el número de quejas recibidas de 2014 a 2015, superando en el último año la suma de las quejas realizadas contra el resto de las empresas dicha lista: la PROFECO recibió 29 mil 002 quejas sólo contra CFE, frente a un total 22 mil 308 quejas contra empresas entre las que se encuentran Nextel, Telcel, Telmex y Iusacell.

Número de quejas contra CFE ante la Profeco



*Gráfica de elaboración propia con información publicada por Profeco

³ Las Matrices de Indicadores para Resultados, mismas que son indispensables para cumplir con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en cuanto a que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo, de entre otros, en la evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño. Los indicadores de desempeño son la medición cuantitativa que permite verificar el nivel logrado por el Programa en el cumplimiento de sus objetivos. Permite la comparación del avance de los objetivos.

⁴ <http://www.cfe.gob.mx/inversionistas/InformacionFinanciera/Paginas/IndicadoresResultados.aspx>

4.- El Programa presupuestario E570 “Operación y Mantenimiento de los Procesos de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica” es una actividad prioritaria para CFE a fin de cumplir con su misión relativa a prestar el servicio comprometidos, entre otros, con la satisfacción de los clientes. Sin embargo, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la Auditoría de Desempeño número 13-1-18TOQ-07-0368, observa que la propia EPE señala que la MIR del Programa Presupuestario se elaboró al identificar como problema el suministro de energía eléctrica a la población en términos de la confiabilidad y calidad de la prestación del servicio; y no en términos de las demás actividades del proceso comercial.

Asimismo, señala que la CFE no consideró incluir en la MIR indicadores que midieran las actividades comerciales, incluyendo sólo el objetivo de propósito y el indicador denominado inconformidades por cada mil usuarios por causas atribuibles a la distribución, comerciales y medición.

La falta de eficacia en la división comercial ha sido una constante en la Comisión Federal de Electricidad. La ASF en la Auditoría Especial 11-1-18TOQ-06-0232, denominada Facturación de Energía Eléctrica en el Valle de México, presentada en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011⁵, detectando además irregularidades en la facturación ya que casi 4 de cada 10 que se expidieron, fueron mediante la determinación de cantidades sin que se realizara la toma de lectura de medidores; dichas estimaciones las realizó sin ajustarse a los criterios establecidos para el efecto, y registró un rezago de hasta un año en la atención de las quejas presentadas por los usuarios.

Si bien, la CFE, recientemente firmó un acuerdo⁶ la Profeco y el Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE) con la finalidad de agilizar la solución de quejas relacionadas con la CFE, y, de acuerdo con la Auditoría de Desempeño mencionada, tuvo una tasa del 99.7% de atención de las quejas dentro de un plazo previsto en la normativa, y que cuenta con indicadores del proceso comercial tales como: compromisos de servicio, índice de cobranza, reconexión de servicios cortados por falta de pago, tiempo de conexión urbano, e inconformidades por cada mil usuarios; **no implica que dicha atención tenga ni calidad en la atención, ni sea eficaz al dar solución a los quejosos.**

⁵ http://www.asf.gob.mx/trans/informes/ir2011i/Grupos/Desarrollo_Economico/2011_0232_a.pdf

⁶ 8 de septiembre de 2014

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

5.- En este sentido, y con la finalidad de atender y dar seguimiento las múltiples quejas e inconformidades que presentan los usuarios en la Ciudad de México respecto al servicio prestado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Asamblea Legislativa ha aprobado desde la V Legislatura la creación de la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica.

Entre las denuncias que se han realizado desde la Comisión se encuentra el de miles de usuarios que se ven aquejados por los cobros excesivos que, de un día para otro, pasan de 300 o 400 pesos bimestrales a dos mil, tres mil, seis mil, 20 mil pesos o hasta más. Además, de quejosos que se han visto forzados a pagar bajo la amenaza de que les sería cortado el suministro eléctrico.

6.- En el numeral 17 de los Lineamientos de Evaluación de Desempeño⁷, mismos que fueron aprobados el 28 de enero de 2015, establece que, de acuerdo al Plan de Negocios, por cada línea o macro proceso, de manera consolidada, podrán establecerse los indicadores que se requieran, estableciendo una lista mínima, de entre los cuales, el único indicador relacionado con los usuarios es el de "Abatimiento de la cartera vencida", olvidando la atención y solución de los usuarios.

7.-Respecto dicha a la cartera vencida, en el Informe Anual 2014⁸ la EPE reporta a diciembre de 2014 un total del Valle de México de aproximadamente 15 mil 900 millones de pesos. Una estrategia de contención y recuperación de la cartera vencida ha sido la promoción de convenios de pagos, los cuales, a partir de la publicación de las Reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el 27 de marzo del 2008, se han celebrado diversos convenios para la disminución de cantidades no pagadas por concepto de energía eléctrica por los municipios, sino también por usuarios de Tarifa 1, principalmente en Tabasco.

Considerandos

7

<http://normateca.cfe.gob.mx/Normateca/NormatecaInternetDoc/NORMATIVIDAD%20ADMINISTRATIVA/Lineamientos/201521112515126.pdf>

⁸ De acuerdo con el art. 116 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, dicho informe se presentará a más tardar en abril de cada año.

-
- a) En 2014, con la promulgación de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la CFE se convirtió en una empresa productiva del Estado, con la misión de generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.
- b) La Ley de la Comisión Federal de Electricidad en su artículo 5o establece que la CFE podrá llevar a cabo la comercialización de energía eléctrica y productos asociados, de acuerdo con la Ley de la Industria Eléctrica.
- c) Entre las funciones del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad establecidas en el referido ordenamiento legal, se encuentra el establecer directrices, prioridades y políticas generales relativas a la comercialización.
- d) El artículo 12 fracción XIX de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, faculta a su Consejo de Administración para emitir los Lineamientos de Evaluación de Desempeño, y en los que se establece, como parte de la Visión de la EPE al 2030, el ser una empresa de energía, de las mejores a nivel internacional reconocida por su atención al cliente, competitividad, transparencia, calidad en el servicio, capacidad de su personal.

En dichos Lineamientos se establece que será el Comité de Auditoría quien determinará los indicadores objetivos y cuantificables que permitan evaluar el desempeño financiero y operativo, general y por funciones de las Empresas. Por su parte la Auditoría interna formulará informes de evaluación del desempeño y de análisis de riesgos estratégicos y comerciales para presentarlos al Comité de Auditoría.

- e) Que el Código de ética de la CFE, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales⁹ establece como uno de sus Valores institucionales el brindar un excelente servicio a mis clientes (internos y externos); y como una directriz del valor de Eficiencia, el que el personal de la CFE debe cumplir con estándares de desempeño que permitan la satisfacción de las necesidades de sus clientes con eficiencia y oportunidad.

9



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, en apoyo y defensa del derecho a recibir un servicio de alta calidad de los cerca de 3 millones de usuarios¹⁰ de CFE en la Ciudad de México, en atención a sus quejas sobre el servicio y a su economía, presento ante esta Soberanía los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Electricidad informe a esta Soberanía el total de quejas y demandas recibidas por el servicio que presta la CFE a la Ciudad de México, del 2012 a la fecha, así como cuáles son los principales motivos, incluyendo si el cobro excesivo, la suspensión y cortes del suministro de energía eléctrica, son los principales; cuántas quejas se han atendido, cuántas no y por qué; y cuántas colonias por delegación son las que tienen problemas de suministro de energía eléctrica y por qué; y cuáles han sido las mejoras en la calidad del servicio en la Capital.

Segundo. Se solicita una reunión con el Titular de la Comisión Federal de Electricidad con la finalidad atender las demandas y quejas de las y los habitantes de la Ciudad de México; asimismo designe personal de enlace permanente y con capacidad de dar solución de manera eficiente y eficaz.

Tercero. En cada uno de los módulos de atención de las y los Diputados deberán de recibir o retomar las peticiones y quejas de las y los habitantes de la Ciudad de México derivadas del servicio o falta de éste por parte la CFE, con la finalidad de que sean presentadas y se dé el seguimiento hasta su conclusión, con el apoyo del personal que designe el Titular de la Comisión Federal de Electricidad.

Cuarto. CFE deberá informar a esta Soberanía la Cartera Vencida de la Ciudad de México por Delegaciones y colonias con la finalidad de que, de manera conjunta, el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Electricidad, revisen la implementación de un programa

¹⁰ Usuarios por entidad. Informe Anual 2014. CFE.

<http://www.cfe.gob.mx/inversionistas/Style%20Library/assets/pdf/InformeAnual.pdf>



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

PROYECTO

VII LEGISLATURA

dirigido a los usuarios de Tarifa 1 en las colonias con índice de pobreza y pobreza extrema, para el abatimiento de adeudos históricos comprendidos hasta el 31 de diciembre del 2015.

Quinto. Se exhorta a la CFE y a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) para que realice una campaña de manera conjunta con esta Soberanía, que tenga como objetivo hacer del conocimiento de las y los habitantes de la Ciudad de México los beneficios, oportunidades y requisitos, tanto para la autogeneración de energía eléctrica, como respecto a la eficiencia energética en los hogares.

Sexto. Se solicita respetuosamente al Titular de Profeco, un informe pormenorizado de todas las quejas recibidas, atendidas y no atendidas, por colonia y delegación, en contra de CFE de 2010 a la fecha.

Séptimo. El presente resolutivo será publicado en tres diarios de circulación nacional.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
al 1er día del mes de febrero de 2016.

DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA.



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RECUPEREN EL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO AL HISTÓRICO JARDÍN HIDALGO.



DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E:

El suscrito, Diputado **José Gonzalo Espina Miranda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal , VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Órgano Legislativo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RECUPEREN EL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO AL HISTÓRICO JARDÍN HIDALGO.



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RECUPEREN EL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO AL HISTÓRICO JARDÍN HIDALGO.



ANTECEDENTES

PRIMERO.- El jardín Hidalgo se encuentra ubicado en la avenida Juárez, en el centro de Cuajimalpa, su construcción data del año de 1907 cuando Enrique Rivera prefecto del Municipio de San Pedro Cuajimalpa lo mando construir, ahí se colocó el emblemático kiosco y una señorial fuente de cantera, en esos años fue adornado con bellos prados y flores de colores, a un costado se encuentra el atrio y la sacristía de la Parroquia de San Pedro Apóstol de gran importancia histórica para la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El jardín Hidalgo forma parte del patrimonio cultural de los capitalinos, fue escenario de filmes de gran relevancia para la época de oro del cine nacional, y ha sido un lugar de esparcimiento y recreación para los pobladores y visitantes del Centro de Cuajimalpa, hay que decir también que es el escenario principal de la representación de la pasión de Cristo en Semana Santa, es decir, la segunda procesión más importante en la Ciudad después de Iztapalapa, debido a esta celebración, Cuajimalpa recibe cada año alrededor de un millón de visitantes.

TERCERO.- La última recuperación del emblemático jardín se realizó en 2010 sin que haya recibido mantenimiento adecuado en los últimos años, pese a que su kiosco fue remodelado en la administración Delegacional anterior este jardín se encuentra en condiciones deplorables debido a que sus áreas verdes han sido invadidas por comerciantes ambulantes, carece de iluminación y de un adecuado sistema de limpieza, en sus corredores se puede apreciar la falta de mantenimiento, hay adoquines rotos y levantados



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RECUPEREN EL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO AL HISTÓRICO JARDÍN HIDALGO.



por el paso del tiempo y la gente, es lamentable que los residentes del pueblo de Cuajimalpa no puedan disfrutar de una área de recreación familiar digna.

CUARTA.- La Secretaria de Turismo de la Ciudad de México denominó al centro de Cuajimalpa como un “Barrio Mágico” lo que significa que es un punto medular de esta Demarcación en lo que se refiere a la atracción de turistas a la zona, que a su vez se traduce en derrama económica para los locales, esto hace imprescindible y urgente la recuperación total de un espacio destinado a la conservación de las tradiciones de nuestra Ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que dentro de las atribuciones de la Asamblea, contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 10 fracción XXI se contempla el poder: “Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o Poderes de las entidades federativas, por conducto de su mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes”.

SEGUNDO. –Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en el



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RECUPEREN EL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO AL HISTÓRICO JARDÍN HIDALGO.



artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el Artículo 39 en sus fracciones XIX, XXVI, XXVII, XXXII, XXXIII y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que: Corresponde a los titulares de los órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial; Ordenar y ejecutar las medidas administrativas encaminadas a mantener o recuperar la posesión de bienes del dominio público que detecten particulares, pudiendo ordenar el retiro de obstáculos que impidan su adecuado uso; Dar mantenimiento a los monumentos públicos, plazas típicas o históricas, y obras de ornato, propiedad del Distrito Federal, así como participar en los términos del Estatuto y de los convenios correspondientes en el mantenimiento de aquellos de propiedad federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial; Prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, así como de recolección de residuos sólidos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente; Prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades y mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente; Construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente; Proponer y ejecutar las obras tendientes a la regeneración de barrios deteriorados y, en su caso, promover su incorporación al patrimonio cultural.

CUARTO.- Que el artículo 32 bis fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que la Secretaría de Cultura debe: conservar administrar y acrecentar los bienes, históricos, arqueológicos y artísticos ubicados en la Ciudad de México [...].



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RECUPEREN EL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO AL HISTÓRICO JARDÍN HIDALGO.



QUINTO.- Que de acuerdo al artículo 32 fracciones I, II, IV, VII, X y XI de la Ley Orgánica de la Administración pública del distrito Federal a la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, le corresponde: Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento turístico; Formular, diseñar y ejecutar los programas específicos en materia turística; Promover la adopción de medidas de simplificación, fomento e incentivo de la actividad turística, incluyendo el establecimiento de parques y zonas turísticas; Orientar y estimular las medidas de protección al turismo en la Ciudad de México; Promover, coordinar y, en su caso, asesorar y apoyar la organización de reuniones grupales y otras actividades para atracción turística. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística de la ciudad y estimular la participación de los sectores social y privado.

SEXTO.- Que el Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2016 recibió un presupuesto de trescientos quince millones doscientos doce mil trescientos cincuenta y cuatro pesos (315,212,354.00). Y que de acuerdo con el acta constitutiva de dicho fondo es su obligación invertir dichos recursos en la recuperación y promoción de los espacios turísticos de nuestra Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano Legislativo, las siguientes:

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTINEZ A QUE REUBIQUE A LOS COMERCIANTES AMBULANTES QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS SOBRE LAS AREAS VERDES DEL JARDIN HIDALGO EN EL CENTRO DE CUAJIMALPA, A QUE GESTIONE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA RECUPERACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS AREAS VERDES Y CORREDORES DE DICHO JARDÍN.



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RECUPEREN EL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO AL HISTÓRICO JARDÍN HIDALGO.



SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. EDUARDO VAZQUEZ MARTÍNEZ A QUE COADYUVE EN LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL JARDÍN HIDALGO EN CUAJIMALPA CENTRO.

TERCERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. MIGUEL TORRUCO MARQUEZ A QUE PROMUEVA LA CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN TURISTICA DEL JARDÍN HIDALGO EN CUAJIMALPA CENTRO.

CUARTO. SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN TURISTICA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS A QUE DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL HISTORICO JARDÍN HIDALGO.

Dado en el recinto de Donceles a los 06 días del mes de Julio del 2016

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RECUPEREN EL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO DAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO AL HISTÓRICO JARDÍN HIDALGO.



México, D.F., a 6 de julio de 2016.

**DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ
GARCÍA, PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE, DEL
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER
AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la resolución de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ORDENE LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO ATANA LINDAVISTA, UBICADAS EN LA AVENIDA MIGUEL BERNARD #1180, ESQUINA ESCUADRÓN 201, COLONIA BARRIO LA PURÍSIMA TICOMÁN, EN TANTO NO

SEAN EXHIBIDAS LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE DEMOLICIÓN, ASÍ COMO QUE SE LLEVE A CABO UNA CONSULTA A LOS VECINOS DE LAS COLONIAS ALEDAÑAS A LA CONSTRUCCIÓN; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 02 de agosto de 2015, María Teresa Estrada Monroy, quien funge como Coordinadora Interna de la U. H. Infonavit, en la Delegación Gustavo A. Madero, dirigió una carta a Lucía Valencia Nieto, Directora Territorial No. 7 de esta demarcación, en la que solicitaba información respecto al permiso otorgado por este órgano político-administrativo para colocar láminas sobre una banqueteta, ubicada en la Av. Escuadrón 201.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de agosto de 2015, Estrada Monroy dirigió una misiva a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, en que solicitaban su intervención para desarrollar una inspección ocular en un establecimiento mercantil de Pabellón Lindavista, con dirección Av. Miguel Bernard, esq. Calle Escuadrón 201, Col. Purísima Ticomán. Asimismo, les pidió exhibiera si existe un permiso otorgado por esa Delegación a los dueños de la plaza, para que éstos situaran láminas sobre la banqueteta, en la dirección referida.

También, aducía que las obras en la avenida mencionada, han vuelto más estrecha la banqueteta, lo cual ha forzado a los transeúntes a caminar sobre el arroyo vehicular, lo cual es peligroso para su integridad.

TERCERO.- Con fecha 02 de febrero de 2016, María Teresa Estrada Monroy y Sofía Santillán Flores, Coordinadoras Interna y de Desarrollo Social, respectivamente, del

Comité Ciudadano 05-082 de la Delegación Gustavo A. Madero, dirigieron una carta al Jefe de Gobierno de Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinoza, en la que le solicitaron una audiencia, a efecto de abordar el tema de la construcción de 800 departamentos distribuidos en siete torres, que sería llevada a cabo por la constructora ATANA LA NUEVA CAPITAL. En dicha carta, exponían los inconvenientes que produciría la realización de esa obra, como la reducción del suministro de agua para los colonos y el aumento al flujo vehicular en la zona, asimismo, repercutiría –afirman en la misiva- también en Colonias como Residencial acueducto de Guadalupe, Unidad Acueducto de Guadalupe, así como varias unidades cercanas a la Av. Escuadrón 201. Además, señalaban que la Av. Miguel Bernard, tiene una intensa carga vehicular, sobre todo por las mañanas y por las noches, y que con la edificación de este conjunto departamental, se agravaría el tránsito.

El 09 de febrero del año en curso, esta petición fue canalizada, a través de la Coordinación General de Atención Ciudadana, a la Jefatura Delegacional de Gustavo A. Madero.

CUARTO.- Con fecha 05 de febrero de 2016, las Coordinadoras del Comité Ciudadano citado en el párrafo que antecede, remitieron escritos a las secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Movilidad y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como al director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero, en las que, además de reiterar las mismas peticiones dirigidas al Jefe de Gobierno capitalino en la carta invocada en el antecedente TERCERO, externaban su inconformidad atingente a que los trabajadores de la inmobiliaria, colocaron láminas sobre la baqueta, con lo cual se obstaculiza el libre acceso de personas con discapacidad y adultos mayores.

Además, pedían se les facilitara copia de toda la documentación que avalase que cuenta con los permisos necesarios para efectuar tales obras.

Al Director General de Obras y Desarrollo Urbano se le exhortaba a exhibir lo siguiente:

1. Licencia de demolición.
2. Manifestación de construcción y su tipo.
3. Planos arquitectónicos.
4. Metros cuadrados de la plaza y de los departamentos.
5. Cuántos establecimientos.
6. Copia de uso de suelo.
7. Estudio de impacto ambiental y medidas de mitigación.
8. Factibilidad de agua.
9. Factibilidad de movilidad y tránsito.

QUINTO.- Con fecha de 30 de marzo de 2016, María Teresa Estrada Monroy, dirigió un escrito al Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, en la que reiteraba las peticiones plasmadas en cartas anteriores.

El día 02 de mayo, envió al Jefe Delegacional un nuevo escrito, en el cual reiteraba la petición de programar una reunión cuya finalidad estribaría en abordar la temática de las obras de construcción en la dirección enunciada, logrando así su paralización definitiva.

SEXTO.- Con fecha del 17 de mayo en curso, Estrada Monroy destinó al secretario de Movilidad de esta Ciudad, Lic. Héctor Serrano Cortés, una petición a través de la cual solicitaban les fuera proporcionado:

- 1.- El oficio DPV-0966/15 del 22 de abril del 2015, que versa sobre la opinión favorable del proyecto de construcción;
- 2.- El informe del proyecto ejecutivo de la implementación de acciones y obras que se realizaron para la recuperación y mejoramiento integral de la movilidad y accesibilidad de las intersecciones y cruces peatonales;
- 3.- Medidas de mitigación zonal; y
- 4.- Estudio regional de movilidad.

SÉPTIMO.- Con fecha 02 de mayo de 2016, Estrada Monroy solicitó al secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, que se le facilitara:

- 1.- Copia de certificado de uso de suelo del proyecto ATANA LINDAVISTA;
- 2.- El Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo, si es que se expidió para la obra que nos ocupa;
- 3.- Copia simple del oficio SEDUVI/CGDAU/0806/2014, del dictamen de la norma particular del Programa Delegacional;
- 4.- Copia simple del oficio SEDUVI/DGAU/201412/2015/DGAU.15/DEIU/055/2015, del dictamen del Estudio de Impacto Urbano;
- 5.- Copia simple de Planos de Alineamiento y Derecho de Vía.

OCTAVO.- Con fecha de 25 de mayo de 2016, Silvia Hernández Ángeles y Alma Rosa Arciga de Bada, solicitaron al Diputado José Alfonso Suárez del Real, interviniera a fin de resolver este entuerto. En nombre de la Asociación de Colonos Fraccionamiento Acueducto de Guadalupe, manifestaban su interés de corroborar la legalidad del procedimiento de autorización al proyecto ATANA LINDAVISTA. Señalaban en la petición, los problemas que les surgirían a causa de la realización de esta construcción. Asimismo, sintetizaban las peticiones destinadas a las diferentes autoridades a las que acudieron y las respuestas que recibieron de las mismas; lo anterior teniendo sustento y fundamento al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su resolución.

SEGUNDO.- El derecho al acceso a la información se halla regulado en varios ordenamientos constitucionales a nivel mundial.

El artículo 81 de la Constitución de la República del Ecuador, obliga al Estado a garantizar a sus ciudadanos, el derecho a acceder a fuentes de información; a buscar, recibir, conocer y difundir información objetiva, veraz, plural, oportuna y sin censura previa, de los acontecimientos de interés general, que preserve los valores de la comunidad, especialmente por parte de periodistas y comunicadores sociales.

No existirá reserva respecto de informaciones que reposen en los archivos públicos, excepto de los documentos para los que tal reserva sea exigida por razones de defensa nacional y por otras causas expresamente establecidas en la ley.

En la misma tónica, la Constitución Política de la República Federativa de Brasil, contempla, en el diverso 5, párrafo 14, que el Estado está constreñido a garantizar a todos el acceso a la información, así como que todos tienen el derecho a recibir de los órganos públicos informaciones de su interés particular, o de interés colectivo o general, que serán facilitados en el plazo señalado por la Ley, bajo pena de responsabilidad fijada por ésta.

Por otra parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece, en el artículo 28, que toda persona tiene el derecho de acceder a la información y a los datos que sobre sí misma o sobre sus bienes consten en registros oficiales o privados, con las excepciones que establezca la ley. Igualmente, podrá acceder a documentos de cualquier naturaleza que contengan información cuyo conocimiento sea de interés para comunidades o grupos de personas.

Por último, las fracciones I y II del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, estipulan que el Estado garantizará el derecho a la comunicación y el derecho a la información, así como el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información.

TERCERO.- La Declaración Internacional de los Derechos Humanos, establece en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho de investigar y recibir información y opiniones; asimismo, el artículo 21 de dicho ordenamiento internacional, señala que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.

En ese tenor, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo VIII, manifiesta que toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquier autoridad competente, ya sea por motivo de interés general o particular, así como de obtener pronta respuesta y resolución.

El párrafo segundo del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, señala que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. Es importante indicar que el parágrafo primero del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se expresa en los mismos términos.

CUARTO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los habitantes de la Ciudad de México a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por actos de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Ley Suprema y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, la protección más amplia.

En sintonía con lo expresado en el parágrafo que antecede, el párrafo segundo del artículo 6 de nuestra Norma Fundamental, consagra que toda persona tiene derecho al

libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. Asimismo, el apartado A, fracción I, del mismo artículo, manifiesta que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública. **En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.** Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información. Asimismo, la fracción III del artículo invocado, dispone que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

Para el debido ejercicio del derecho al acceso a la información, es menester remitirnos, al diverso 8 de la Constitución Federal, el cual garantiza el respeto que los funcionarios y empleados públicos deberán guardar respecto del ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa. A toda petición, deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

Es necesario recalcar, para reforzar lo anterior, que la fracción V del artículo 35 de nuestra Ley Suprema, señala que es derecho de los ciudadanos de la República ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

QUINTO.- En el ámbito federal, se encuentra la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.¹

El inciso a) de la fracción XIV del artículo 3 de esta Ley, consigna que algunos de los sujetos obligados por este ordenamiento jurídico, son: el Poder Ejecutivo Federal y la Administración Pública Federal; asimismo, el diverso 5 señala que la presente Ley, es de observancia obligatoria para los servidores públicos federales.

El artículo 6 del ordenamiento en estudio, expresa que en lo referente a su interpretación y de su Reglamento, así como de las normas de carácter general a las que se refiere el artículo 61, se deberá favorecer el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados.

El derecho de acceso a la información pública se interpretará conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales especializados.

Las fracciones XII a la XVII del artículo 7 de la Ley referida, expresan que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar la información correspondiente a las concesiones, permisos o autorizaciones otorgados, especificando

¹ Esta Ley fue publicada el día 9 de mayo de 2016 y entró en vigor el día siguiente. El artículo **PRIMERO** transitorio establece: “La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

En cuanto a la vigencia de la misma, el párrafo segundo del artículo **SEGUNDO** transitorio señala: “En tanto no se expidan las leyes generales en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados y archivo, permanecerá vigente la normatividad federal en la materia.” Por lo que, en este punto de acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública anterior.

los titulares de aquéllos, las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados. En el caso de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, el monto, el nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y los plazos de cumplimiento de los contratos. Asimismo, se dispone que se transparente el marco normativo aplicable a cada sujeto obligado, los informes que, por disposición legal, generen los sujetos obligados, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana, y cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante.

El artículo 9 de esta Ley en comento, ordena que la información a que se refiere el artículo 7, deberá estar a disposición del público, a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas equipo de cómputo, a fin de que éstas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, éstos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.

Las dependencias y entidades deberán preparar la automatización, presentación y contenido de su información, como también su integración en línea, en los términos que disponga el Reglamento y los lineamientos que al respecto expida el Instituto.

SÉPTIMO.- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en su artículo 2, aborda los principios que en sus relaciones con los particulares observarán los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como aquellos Entes Obligados del Distrito Federal, que ejerzan gasto público,

siendo ellos los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos.

El artículo 3 de la presente Ley, tiene a bien manifestar que toda la información generada, administrada o en posesión de los Entes Obligados se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

La fracción I del artículo 4 de la misma Ley, define a la Consulta Directa como la prerrogativa que tiene toda persona de allegarse información pública, sin intermediarios; la fracción III, marca como derecho de acceso a la información pública como aquella prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los entes obligados; a su vez, la fracción IV señala que se entenderá como documentos, entre otros, los contratos y los convenios, así como cualquier otro registro en posesión de los entes obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración, los cuales podrán estar en cualquier medio, destacando los de medio escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico; la fracción V entiende por ente obligado, entre otros, a los órganos político-administrativos de la Ciudad de México; la fracción IX, define como I información pública a todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, físico que se encuentre en poder de los entes obligados o que, en ejercicio de sus atribuciones, tengan la obligación de generar en los términos de esta ley; y la fracción XII, conceptúa a la máxima publicidad como aquella que consiste en que los entes obligados expongan la información que poseen al escrutinio público y, en caso de duda razonable respecto a la forma de interpretar y aplicar la norma, se optará por la publicidad de la información.

El precepto 6 de esta Ley de Transparencia, impone que el acceso a la información pública se interpretará a la luz de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales respectivos.

Cabe destacar que el diverso 8 de la citada Ley, expresa que para ejercer el derecho de acceso a la información pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento.

El artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, estipula que tiene como objetivos indeclinables de la misma, favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados, garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral; y contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los entes obligados a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible, entre otros.

El artículo 24 detalla que, tratándose de concesiones, permisos o autorizaciones a particulares, la información deberá precisar el nombre o razón social del titular, concepto de la concesión, autorización o permiso y vigencia.

En cuanto al procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, el artículo 45 de esta Ley, indica que toda persona por sí o por medio de representante legal, tiene derecho a presentar una solicitud de acceso a la información, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna, dentro de cuyos principios destacan la máxima publicidad, simplicidad y rapidez, gratuidad del procedimiento, libertad de información, buena fe del solicitante orientación y asesoría a los particulares.

Las fracciones I y II del artículo 93 puntualiza las infracciones a la Ley en estudio, siendo éstas la omisión o irregularidad en la atención a las solicitudes en materia de acceso a la información; y la omisión o irregularidad en el suministro de la información pública solicitada o en la respuesta a los solicitantes.

Ahora bien, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal señala que, la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno. La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital; aunado a que uno de los principios de la Participación Ciudadana, es la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

La fracción IV del artículo 4 de la propia Ley, señala como instrumento de Participación Ciudadana, a la Consulta Ciudadana.

Respecto a la Consulta Ciudadana, el artículo 47 de la invocada Ley, la define como el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las asambleas ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del Pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

Las fracciones II y III del artículo 48 de la Ley respectiva, establece que dicha consulta ciudadana podrá ser dirigida a los habitantes de una o varias demarcaciones territoriales, y a los habitantes de una o varias colonias.

Asimismo, el precepto 49 expresa que la consulta ciudadana podrá ser convocada, entre otros, por los Jefes Delegacionales de las demarcaciones correspondientes.

Según lo refieren las personas afectadas, no tienen conocimiento de la supuesta consulta ciudadana organizada por la Delegación Gustavo A. Madero, que avaló las construcción del proyecto ATANA LINDAVISTA.

La fracción X del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso del suelo.

La fracción II del artículo 39 de este ordenamiento, habilita a los titulares de los órganos político – administrativos del Distrito Federal, expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones.

En otro orden de ideas, la fracción VI del artículo 7 de la Ley de Desarrollo Urbano, ordena a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas y de las determinaciones que corresponde emitir al Jefe de Gobierno en esa materia, formulando las resoluciones necesarias, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción.

Las fracciones III y IV del artículo 8 de la presente Ley, le otorga a los Jefes Delegacionales las atribuciones de expedir las licencias y permisos correspondientes a su demarcación territorial, en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones de esta Ley; y recibir las manifestaciones de construcción e integrar el registro de las mismas en su Delegación conforme a las disposiciones aplicables, verificando previamente a su registro que la manifestación de construcción cumpla con los requisitos previstos y se proponga respecto de suelo urbano;

El artículo 87 del ordenamiento en análisis, determina que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y las Delegaciones, en la esfera de su competencia, expedirán las constancias, certificados, permisos, dictámenes, licencias, autorizaciones, registros de manifestaciones que se requieran, entre otros, en la construcción.

Asimismo, el artículo 89 de la misma Ley, estipula que las constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, registros de manifestaciones, dictámenes y demás actos administrativos que hubieran sido celebrados por error, dolo o mala fe, serán

declarados nulos por la Administración Pública. También los revocará de oficio cuando no cumplan con las disposiciones legales aplicables o sobrevengan cuestiones de interés público. En su caso, promoverá el procedimiento de lesividad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, independientemente de las responsabilidades administrativas o penales que resulten.

El artículo 90, detalla que las constancias, certificados, permisos, dictámenes, licencias, autorizaciones, registros de manifestaciones y demás actos administrativos relativos a los instrumentos de planeación del desarrollo urbano, así como su protocolización ante fedatario público, deberán coadyuvar al desarrollo urbano.

En cuanto a las medidas de seguridad, las fracciones I y II del artículo 95 de la multicitada Ley, fija que serán la suspensión de trabajos y servicios; y la clausura temporal o definitiva, total o parcial de las instalaciones, las construcciones y las obras.

En cuanto a las sanciones administrativas previstas por esta Ley a quienes la infrinjan, el precepto 96 contempla la rescisión de convenios; la suspensión de los trabajos; la clausura parcial o total de obra; las demolición o retiro parcial o total; la pérdida de los estímulos otorgados; la intervención administrativa a las empresas; la revocación del registro de las manifestaciones y de las licencias o permisos otorgados; las multas que se prevean en los reglamentos correspondientes; y el arresto administrativo hasta por treinta y seis horas, conmutable por multa. En el caso de falsedad de manifestación de construcción, será inconmutable el arresto.

Por todo lo antes expuesto, creemos adecuado frenar el proyecto de construcción ATANA LINDAVISTA, en virtud de las irrefutables anomalías que presenta: desde el

nulo interés de las autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero en hacer del conocimiento de los habitantes de su demarcación el proyecto empresarial, pasando por el hecho de no practicar una consulta ciudadana, que tendría el fin de recabar la opinión de los pobladores respecto del particular, hasta la negativa a exhibir a la peticionaria la documentación que acreditaría la existencia de los permisos exigidos por la Ley.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada la resolución de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN:

PRIMERO.- SUSPENDA LAS OBRAS DEL PROYECTO ATANA LINDAVISTA LA NUEVA CAPITAL, UBICADAS EN LA AVENIDA MIGUEL BERNARD #1180, ESQUINA ESCUADRÓN 201, COLONIA BARRIO LA PURÍSIMA TICOMÁN, EN TANTO NO SEAN EXHIBIDAS LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE DEMOLICIÓN CORRESPONDIENTES, DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL ESPACIO, TIPO DE USO DE SUELO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL; Y

SEGUNDO.- SE LLEVE A CABO UNA CONSULTA A LOS VECINOS DE LAS COLONIAS CERCANAS A LA CONSTRUCCIÓN, EN FUNCIÓN DE QUE SE ESTIMA QUE LA PROSECUCIÓN DE LAS OBRAS, ALTERARÍA ASPECTOS DE SU VIDA COTIDIANA, COMO LA REDUCCÓN DEL SUMISTRO DE AGUA POTABLE Y EL AUMENTO DE TRÁNSITO VAHICULAR EN LA ZONA.

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. María Eugenia Lozano Torres

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFERENTES A LAS VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ESTA CAPITAL, RESPECTIVAMENTE, REALICEN UN ESFUERZO MÁS AMPLIO Y LÍNEAS DE ACCIÓN ADICIONALES A LO YA PROGRAMADO PARA ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS, A EFECTO DE EVITAR INUNDACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, ASÍ COMO AMINORAR EL IMPACTO EN LAS VIALIDADES, DEBIDO A LOS ENCHARCAMIENTOS. DE IGUAL FORMA, LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA EDUCATIVA PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DIRIGIDA A TODOS LOS**

**CAPITALINOS, CON EL FIN DE MANTENER LIMPIAS LAS REDES
PLUVIALES**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El problema de las inundaciones en el Valle de México es añejo y, en correspondencia, añeja ha sido la capacidad de los ingenieros para encontrar soluciones al respecto. Se ha cuestionado, tal vez con razón, que el lago original se haya venido comprimiendo para dar lugar a una ciudad cada vez más grande, pero hasta ahora la decisión ha sido siempre tratar de resolver los problemas de inundaciones, sin frenar el crecimiento de la ciudad.

El crecimiento de la población se hizo explosivo a partir de 1930, para el que se calcula que la ciudad estaba habitada por un millón de personas, que se incrementaron a dos millones en 1940, tres en 1950 y más de cinco en 1960. A lo largo de esos años se construyeron miles de kilómetros de diversos conductos para el drenaje y se inició la construcción del sistema de presas para la regulación de las avenidas en el poniente de la ciudad.

A pesar de los trabajos desarrollados en esos años, entre 1941 y 1951 se presentaron inundaciones recurrentes y cada vez mayores. Nuevamente se trabajó en soluciones "globales", dentro de las que destacan la construcción de grandes plantas de bombeo de los colectores principales al Gran Canal y el incremento sustancial de la capacidad de éste mediante la ampliación de las secciones y la construcción del segundo túnel de Tequixquiac, que se terminó en 1954.

Entre 1954 y 1967 se construyeron nuevamente miles de kilómetros de colectores,

plantas de bombeo con capacidad acumulada de más de 100 m³/s, el interceptor del poniente, el entubamiento de los ríos Churubusco, de la Piedad, Consulado, etcétera, pero estas obras y otras muchas que se describen en las "Memorias del Drenaje Profundo", seguían resultando insuficientes por el crecimiento acelerado de la población, de la mancha urbana y, sobre todo, por el hundimiento de la ciudad.

Se inició entonces, en 1967, una nueva solución: El Sistema de Drenaje Profundo. Esta obra constaba, en el proyecto original, de dos interceptores de 5 m de diámetro y 18 km de longitud conjunta, con una profundidad que varía de 30 a 50 m. Los interceptores descargan al Emisor Profundo, de 6.5 m de diámetro y 50 km de longitud. La obra, considerada por muchos como "definitiva", se inauguró en 1975.

En otro orden de ideas, uno de los aspectos más problemáticos dentro de los temas ambientales es el manejo de la basura. A medida que la población del Distrito Federal va en aumento, crece la producción de residuos, lo cual es provocado por el consumismo desmedido y por desechar aquello que puede ser reutilizado, o que se puede arreglar; dando como resultado una generación excesiva de residuos.

Aunado a ello, vivimos la grave realidad que representa la degradación tardía de muchos de estos residuos. En algunos es tan lento el proceso que son clasificados como no biodegradables, otros producen sustancias tóxicas al descomponerse, contaminando el suelo, el agua, el aire, envenenando cultivos, bosques, corrientes de agua superficiales y subterráneas, además de producir daños o enfermedades a las comunidades animales y humanas, así como a los ecosistemas, cambiando el paisaje natural.

La adecuada separación de los desechos desde su origen, se promueve ampliamente en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal (PGIRS), de manera que se favorezca a la población en particular y la conservación del ambiente en general.

La separación y recolección selectiva de los residuos sólidos en el Distrito Federal se constituye como el eje principal del manejo integral de los mismos, por lo que retomamos la clasificación establecida en el artículo 33 de la Ley de Residuos Sólidos y el artículo 33 de su Reglamento, donde se establece la clasificación de los residuos ya separados, como sigue:

- **Residuos orgánicos:** Todo residuo sólido biodegradable, proveniente de la preparación y consumo de alimentos, de la poda de árboles y áreas verdes, estiércol, así como otros residuos sólidos susceptibles de ser utilizados como insumo en la producción de composta.

- **Residuos inorgánicos:** Todo residuo que no tenga características de residuo orgánico y que pueda ser susceptible a un proceso de valorización para su reutilización y reciclaje, tales como: vidrio, papel, cartón plástico, laminados de materiales reciclables, aluminio y metales no peligrosos y demás no considerados como de manejo especial.

Con el objeto de llevar a cabo una clara identificación de los residuos sólidos separados, el PGIRS considera conveniente el uso de un color que permita conocer de manera inmediata el tipo de residuos que se maneja, sin necesidad de abrir los contenedores o bolsas; para ello se utilizarán los colores verde, para identificar los orgánicos y gris para los inorgánicos.

En relación a lo anterior, es válido señalar que la recolección de la basura de forma separada, contribuye al aprovechamiento de todos sus componentes, disminuyendo la cantidad de desechos que se lleva a la planta de transferencia; máxime si los residuos orgánicos se procesan en una planta de composta, y los inorgánicos se reciclan o reutilizan, no afectando al medio ambiente con la antigüedad de su descomposición.

Además, al aprovechar los residuos sólidos como materia prima de nuevos productos, se reducen los costos de la misma y se convierte en alternativas de negocio para personas sin empleo o para los grupos organizados.

Por otra parte, resulta de suma importancia destacar, que una de las consecuencias del inadecuado manejo de la basura, que afecta a la población capitalina, fundamentalmente en temporada de lluvias, son los encharcamientos y e inundaciones, que ponen en riesgo la integridad física y patrimonial de las personas.

Asimismo, las inundaciones son una de las catástrofes que mayor número de víctimas producen en el mundo. Estas se pueden originar en la temporada de lluvias, a partir del mes de mayo y hasta finales de octubre, o en la época de invierno, de octubre a febrero. Al caer grandes cantidades de agua en poco tiempo, el suelo se satura y deja de absorber o infiltrar el agua generando escurrimientos que aumentan el nivel de ríos, presas o lagos, que al llenarse podrían desbordarse y favorecer el estancamiento temporal en zonas bajas, produciéndose una inundación.

CONSIDERANDOS

1.- Es importante destacar, que en días recientes, a decir de un Diario de Circulación Nacional, 15 de 16 delegaciones de la Ciudad de México, registraron lluvias, según informe del Centro de Comando, Control, Cómputo y Comunicaciones capitalino.

2.- Las demarcaciones que sufrieron fuertes precipitaciones fueron: Álvaro Obregón, Benito Juárez y Coyoacán; con lluvia moderada Venustiano Carranza, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Iztapalapa y Tláhuac; y con lluvia ligera se encuentran las delegaciones Iztacalco, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc, Xochimilco y Milpa Alta.

3.- Dichas inundaciones por las fuertes lluvias registradas, causaron una serie de incidentes y afectaciones, al anegarse vialidades donde, incluso, algunos automovilistas quedaron atrapados, debiendo ser rescatados por equipos de emergencia. Tal fue el caso del bajo puente de Picacho-Ajusco al cruce con Periférico, donde el agua alcanzó una altura de un metro, dejando atrapados a dos automovilistas. Al lugar arribaron elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes llevaron a cabo cortes a la circulación, para facilitar las labores de los equipos de emergencia, según un Diario de Circulación Nacional. Asimismo, la carretera México-Toluca sufrió anegaciones y un deslave que obligaron al cierre momentáneo de la circulación durante las primeras horas del día lunes 4 de julio.

4.- Por otra parte, el pasado 25 de mayo, una tormenta se registró en gran parte de la Ciudad de México, siendo la zona norte y centro las más afectadas. Las fuertes lluvias estuvieron acompañadas por relámpagos y granizo, provocando encharcamientos en diversos puntos de esta ciudad, como:

-
- Javier Rojo Gómez entre sur 16 y sur 18, colonia Agrícola Oriental;
 - Av. Tláhuac esquina Calzada Ermita Iztapalapa, colonia Santa Isabel Industrial;
 - Anillo Periférico entre F.C. de Río Frío y Eje 5 Sur, colonia Leyes de Reforma 1a Sección;
 - Sur 12 entre Oriente 237 y Rt. 3 de Sur 12 B, colonia Agrícola Oriental;
 - Av. Fuerza Aérea Mexicana esquina con Correos y Telégrafos, colonia Federal;
 - Carlota Armero esquina Hacienda Chinameca, colonia Emiliano Zapata Fraccionamiento Popular;
 - Anillo Periférico esquina Av. Canal De Tezontle, colonia Agrícola Oriental;
 - Av. Javier Rojo Gómez entre Río Frío y Canal De Tezontle, colonia Dr. Alfonso Ortiz Tirado;
 - Av. Canal De Tezontle esquina 31 de Julio De 1859, colonia Leyes De Reforma 1a Sección;
 - Calz. Ermita Iztapalapa esquina Juan Álvarez, colonia San Miguel – Barrio;
 - Carlota Armero # 1422 entre Reforma Agraria y Emiliano Zapata, colonia Emiliano Zapata Fraccionamiento Popular;
 - Circuito Interior esquina Hangares Aviación, colonia Aviación Santa Cruz;
 - Av. de los Insurgentes a la altura de La Raza.

5.- Asimismo, el 1 de junio del año en curso, se reportaron severas inundaciones por "lluvia atípica" en Iztapalapa. La fuerte lluvia con granizo que se registró, generó inundaciones en diversas zonas de la demarcación, por lo que se tuvieron que instalar refugios temporales para alojar a los vecinos que resultaron afectados. En este caso, las colonias más afectadas fueron: Ejército Constitucionalista, Santa María Aztahuacán, Desarrollo Urbano Quetzalcóatl y Unidad Habitacional Vicente Guerrero.

6.- Otro ejemplo a mencionar fueron las dos inundaciones registradas en la delegación Tlalpan, el pasado 20 de junio, mismas que fueron atendidas por equipos de emergencia, a decir del Centro de Comando, Control, Cómputo y Comunicaciones de la Ciudad de México, también en la zona de Paseo del Pedregal y su continuación con Picacho-Ajusco, en el bajo puente de Periférico; así como en las calles de Balancán y Cacalchén, colonia Lomas de Padierna, siendo afectados ambos sentidos de la circulación.

7.- Los mencionados anteriormente, sólo son algunos ejemplos de encharcamientos e inundaciones que han ocurrido en las últimas semanas, en la Ciudad de México, así como las consecuencias de los mismos. Situación que se repite una y otra vez, demostrando que, a pesar de las acciones que se están llevando a cabo, estas son insuficientes y que aún falta mucho por hacer a efecto de ejercer un mayor control en el flujo del agua y evitar que se descargue en tanta cantidad y con tanta fuerza.

8.- Según la Agenda Ambiental de la Ciudad de México, el Distrito Federal genera diariamente más de 12 mil 500 toneladas de residuos sólidos, de las cuales el 60% (7 mil 200 toneladas), corresponde a residuos de tipo inorgánico y 40% (4 mil 800 toneladas), a orgánicos. La principal fuente generadora de residuos son los domicilios, con 47%, seguida del comercio con 29%, los servicios con 15%, y el restante 9% corresponde a los llamados diversos y controlados.

9.- En la Ciudad de México, según la Dirección General de Servicios Urbanos, la eficiencia de la separación de los residuos sólidos ha costado trabajo, aún existen problemas con el rezago de algunas delegaciones, en cuanto a la separación de los desechos desde la fuente. Por ello menciona el Ing. Ramón Aguirre Días, a un

Diario de Circulación Nacional, que la falta de conciencia por parte de la ciudadanía, al arrojar basura en la calle, incrementa las posibilidades de inundación de un 30 a un 50%, provocando que el 50% de los encharcamientos que se registran, sean a causa por taponamientos de las coladeras debido a los residuos vertidos por las propias personas.

10.- En este sentido, la disminución de los tiraderos clandestinos de basura en vía pública, conllevaría, no sólo a reducir la proliferación de fauna nociva en las casas y calles de las 16 demarcaciones que conforman el Distrito Federal, sino a evitar las inundaciones que sufre la ciudad en diversas zonas; puesto que la generación de inundaciones trae consigo, además de los taponamientos de las coladeras, la falla de las obras hidráulicas, se pone en riesgo la integridad de las y los habitantes de la Ciudad de México, de sus bienes, tanto muebles como inmuebles, entre otras consecuencias que vulneran la seguridad de los seres humanos.

11.- Otras afectaciones que conlleva una inundación, son:

- ✓ Pérdida de vidas humanas y animales.
- ✓ Pérdida del patrimonio de la población expuesta y vulnerable.
- ✓ Desarrollo de microorganismos infecciosos y enfermedades.
- ✓ Desabasto y contaminación de alimentos y agua.
- ✓ Interrupción de los servicios básicos y vías de comunicación.
- ✓ Arrastre de sólidos como árboles, piedras, objetos, etc.
- ✓ Erosión del suelo.
- ✓ Destrucción de cosechas o cultivos.

12.- A decir del Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en la actualidad se cuenta con 42 colonias que tienen riesgo de inundación; además de los 90 puntos viales de riesgo por las lluvias de esta temporada, 15 de los cuales

se encuentran en Periférico, Circuito e Insurgentes.

13.- Asimismo, zonas residenciales como: San Miguel Chapultepec, La Joya, Jardines de la Montaña, Zacatenco y Acueducto de Guadalupe, figuran en la lista de puntos rojos del Sistema de Aguas en materia de inundaciones.

13.- En este sentido, es importante destacar que resulta fundamental que las autoridades mantengan limpias las alcantarillas, los causes y las infraestructuras de desagüe, así como, que se lleve a cabo la recolección adecuada de los desechos; con el objeto de reducir los riesgos de inundaciones provocados por el taponamiento de drenajes. De igual modo, que la población mantenga los sistemas de drenaje funcionando con eficiencia, para desalojar el líquido proveniente de los escurrimientos, ante la temporada de lluvias.

14.- Para mitigar las consecuencias de la no separación de la basura, en residuos orgánicos e inorgánicos, se hace necesario tomar una serie de medidas, como son:

- Prevenir y disminuir la generación de desechos, adoptando medidas de reducción, separación, reutilización, reciclaje y otras formas de aprovechamiento.
- Reforzar la gestión integral, segura y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos y de manejo especial.
- Establecer un Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos.
- Instrumentar medidas para prevenir y controlar la contaminación del suelo y subsuelo como consecuencia del manejo inadecuado e incontrolado de los residuos sólidos.
- Involucrar a todos los sectores de la sociedad en la gestión integral de los

residuos sólidos, a través de la difusión de información, programas educativos y de capacitación para un mejor manejo.

15.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 10, fracciones IV y V, de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones:

“IV. Orientar a la población sobre las prácticas de reducción, reutilización y reciclaje, separación en la fuente y aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos;”

“V. Promover programas de capacitación a los servidores públicos, así como de fomento y orientación a la población sobre la gestión integral de los residuos sólidos;”

16.- Por otra parte, la mencionada Ley en sus artículos 24, fracción I y 25, fracciones I y VIII, regula que:

“Artículo 24: Es responsabilidad de toda persona, física o moral, en el Distrito Federal:

I. Separar, reducir y evitar la generación de los residuos sólidos;”

“Artículo 25: Queda prohibido por cualquier motivo:

I. Arrojar o abandonar en la vía pública, áreas comunes, parques, barrancas, y en general en sitios no autorizados, residuos sólidos de cualquier especie;

VIII. Fomentar o crear basureros clandestinos;”

17.- En el contexto de lo antes expuesto, resulta urgente garantizar el manejo y la gestión integral de los residuos sólidos, haciendo un llamado a la sociedad en general, a abstenerse de arrojar basura a los causes y orillas de los ríos, así como

en calles y coladeras, de manera que no se conviertan en obstáculos para la operación de los sistemas de drenaje; pues, sólo con el apoyo de la sociedad en su conjunto se podrán mantener limpias las redes pluviales.

18.- Resulta fundamental resaltar la relevancia que representa la respuesta de la población, respecto al adecuado manejo de los residuos sólidos desde la fuente; por lo cual hay que fomentar el desarrollo de actividades de Educación Ambiental, que incentiven su correcta separación, y el abstenerse de arrojar los residuos en la vía pública, con la finalidad de mantener limpias las redes pluviales del Distrito Federal.

De esta forma, servidores públicos y sociedad en general actuarán y responderán en conjunto a la necesidad de dar respuesta a este tipo de problemática, garantizando así un ambiente sano y conservado para nuestra ciudad.

19.- Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz y a las y los 16 Jefes Delegacionales, para que de manera coordinada y en el marco de sus atribuciones, referentes a las vías primarias y secundarias de esta capital, respectivamente, realicen un esfuerzo más amplio y líneas de acción adicionales a lo ya programado para esta temporada de lluvias, a efecto de evitar inundaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas y sus bienes, así como aminorar el impacto en las vialidades, debido a los encharcamientos. De igual forma, lleven a cabo una campaña educativa para el manejo adecuado de residuos sólidos, dirigida a todos los capitalinos, con el fin de mantener limpias las redes pluviales; es por ello que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ Y A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFERENTES A LAS VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE ESTA CAPITAL, RESPECTIVAMENTE, REALICEN UN ESFUERZO MÁS AMPLIO Y LÍNEAS DE ACCIÓN ADICIONALES A LO YA PROGRAMADO PARA ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS, A EFECTO DE EVITAR INUNDACIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES, ASÍ COMO AMINORAR EL IMPACTO EN LAS VIALIDADES, DEBIDO A LOS ENCHARCAMIENTOS. DE IGUAL FORMA, LLEVEN A CABO UNA CAMPAÑA EDUCATIVA PARA EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DIRIGIDA A TODOS LOS CAPITALINOS, CON EL FIN DE MANTENER LIMPIAS LAS REDES PLUVIALES.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



México, Ciudad de México, a 4 de julio de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
P r e s e n t e**

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LIBEREN A LA BREVEDAD AL DOCTOR JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

ANTECEDENTES

La semana pasada se cumplieron dos años de la aprehensión del doctor José Manuel Mireles Valverde fundador y ex líder de las autodefensas en Michoacán, quien se encuentra recluso desde el pasado 27 de junio de 2014 en la prisión federal de Hermosillo, Sonora.

Fue enviado a prisión tras haber denunciado públicamente la colusión entre el crimen organizado y el Gobierno de Michoacán, encabezado entonces por Fausto Vallejo Figueroa. La causa principal de su encarcelamiento se atribuye a su negativa a sumarse a la fuerza rural, cuerpo policiaco que integró el ex Comisionado para Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán, Alfredo Castillo Cervantes.



El pasado 27 de junio del año en curso, un tribunal unitario de Guadalajara, Jalisco, en auxilio de autoridades judiciales federales de Michoacán confirmó la negativa de decretar el sobreseimiento de la causa penal que mantiene en prisión del doctor José Manuel Mireles. La resolución fue dictada en el cuaderno auxiliar 221/2016 por Isidro Avelar Gutiérrez, Magistrado del Séptimo Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, en el estado de Jalisco.

El Gobierno Federal no ha permitido que el proceso se agilice para la liberación del líder de las autodefensas y los motivos de su encierro son más de tinte político, incluso en el Congreso michoacano ya se presentó un exhorto para exigir su pronta libertad.

Desde 2013, el gobierno de la República sabía que se conformaban grupos de autodefensa y no hubo ningún tipo de interposición o acción para frenarlos, a sabiendas que no sólo hacían activismo en los pueblos para alertar de la presencia de criminales, sino que los combatían por medio de las armas, no sólo los permitió sino que los institucionalizó. Por ello, Mireles es tal vez el primer preso político en el país documentado jurídicamente, la portación de arma de fuego, por la que se le acusa, tenía el aval, la autorización y el permiso del Estado mexicano. Eso es motivo para no configurar el delito.

El Estado mexicano autorizó a todas las autodefensas, miles de ciudadanos que hasta la fecha nadie ha contado con precisión, ni tiene los nombres, ni los ubica. Sin embargo, en el momento que el ex comisionado Alfredo Castillo firma un acuerdo con los dirigentes visibles de las autodefensas, el 24 de febrero de 2014, suscrito y signado por él y avalado por el gobierno de Michoacán, en ese momento encabezado por el entonces gobernador Fausto Vallejo, y plasmando incluso las firmas de organismos que nada tenían que ver con el gobierno, a quienes llamaron como testigos. Mediante ese acuerdo, el gobierno reconoció a las autodefensas como un ente público, en el cual se acepta que portan y poseen armas, incluso los obligan a registrarlas; todo ello sin ningún sustento legal.

El día de la detención del doctor Mireles, aprehenden junto con él a aproximadamente 70 personas más, pero no se les consigna en la misma causa penal. Abren una por parte del doctor Mireles y los escoltas que lo acompañaban, y otra para los casi 70 restantes en la misma circunstancia, bajo las mismas acusaciones que Mireles, pero también bajo el mismo supuesto de exclusión del delito, en virtud de que ellos también tenían permiso.



En favor de Mireles y de las demás autodefensas, obran tres causas de exclusión del delito, por lo que no son responsables de esos hechos y deberían estar libres.

Desde diversas tribunas, se ha hecho frente a la injusta encarcelación de Mireles Valverde y por ello está por presentarse ante la Cámara de Diputados, en San Lázaro, la creación de una comisión especial para el caso del doctor y las autodefensas michoacanas, además de un punto de acuerdo para el desistimiento de la acción penal en su contra.

Desde el ámbito federal se presentó una propuesta para desaparecer por completo la prisión preventiva de oficio, por ser un instrumento, que varios organismos internacionales han calificado violatorio de los derechos humanos. Hay 100 mil mexicanos en la cárcel sin tener una sentencia. Este es un país donde la justicia la dictan los que tiene poder político, y por eso debemos actuar en favor de la justicia de los luchadores sociales.

El doctor Mireles fue detenido de forma injusta, aun cuando enfrentó al crimen organizado y defendió a los ciudadanos de su comunidad. Es uno de los luchadores sociales más destacados de nuestro país. A dos años de su injusto e inhumano encarcelamiento y las más de 380 autodefensas, exigimos su liberación. Hoy por hoy, defender al doctor Mireles es un acto de libertad, de valentía, de congruencia y de respeto a los ciudadanos que deciden romper con la forma tradicional, pero sobre todo, con el autoritarismo y con las perversiones del Estado Mexicano”.

El Poder Judicial de la Federación, debe actuar con imparcialidad, y estar a la altura de las circunstancias y no sólo resolver con la ley en la mano sino con todo el contexto social que se vive en entidades como Michoacán, en las que existe una profunda degradación de la vida pública. No hay argumentos válidos para que el doctor siga preso, en el expediente dentro del proceso ya está acreditado fehacientemente que el Estado mexicano le otorgó al doctor Mireles y a todas las autodefensas de Michoacán, la autorización de facto para poseer y portar armas, incluso se hicieron operativos conjuntos con el Ejército y la Policía Federal.



PUNTO DE ACUERDO:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 132 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LIBEREN A LA BREVEDAD AL DOCTOR JOSÉ MANUEL MIRELES VALVERDE.

ATENTAMENTE

DIP. DR. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA



México, Ciudad de México, a 4 de julio de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
VII Legislatura
P r e s e n t e**

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo, considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LA QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONSIDERE COMO OPCIÓN LIMPIA Y SUTENTABLE AL TROLEBÚS COMO OPCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE RUTAS DE MICROBUSES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

ANTECEDENTES

Los más de 20 millones de personas que habitamos, transitamos y nos movilizamos en la Ciudad de México diariamente requerimos de medios de transporte eficientes que nos permitan llevar a cabo la multiplicidad de actividades económicas, sociales, políticas, culturales y deportivas, entre otras.

Los diferentes tipos de transporte público trasladan diariamente a millones de personas, siendo el que realiza el mayor número de viajes-personas, el Metro para ubicarse en segundo lugar a los Microbuses y Combis.



PROBLEMÁTICA

Actualmente los microbuses y combis son el medio de transporte del que se reciben más quejas por parte de los usuarios, peatones y automovilistas, sus trayectos son considerados peligrosos por la forma de conducir de sus choferes con paradas en zonas restringidas, hacer base en semáforos o esquinas, aventar la unidad contra particulares para ganar el paso o pasaje, además de ser unidades viejas, sucias y con evidente falta de mantenimiento mecánico.

Recientemente en declaraciones hechas por el Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera, señaló que ya no se otorgarían concesiones de transporte a microbuses, sin especificar de manera precisa cual sería el mecanismo para la sustitución del transporte público de este tipo de unidades, que se calcula supera las 15 mil.

La política de transporte ha sido la equivocada, denota desconocimiento de la materia por lo que la calidad del aire se encuentra en uno de sus peores momentos. No hay propuestas serias para abatir la contaminación y en cuestión de movilidad solo se aplican paliativos.

Según especialistas un microbús puede costar 500 mil pesos, un autobús a gasolina entre un millón y un millón y medio, un híbrido hasta en dos y medio millones de pesos y un eléctrico hasta en 3 millones de pesos.

Como opción se ha considerado sustituir a los microbuses con autobuses que utilizan para su funcionamiento baterías, sin embargo estas cuentan con sustancias tóxicas que generan la activación de metales y electrólitos que finalmente también generan contaminación, independientemente de que no se cuenta con la tecnología necesaria para el debido tratamiento de baterías en desecho después de tan solo tres años de uso y un costo elevado.

CONSIDERACIONES

Se debe conformar una Ciudad que practique estrategias de movilidad y transporte público sustentable y amigable con el medio ambiente. La Ciudad de México tiene de forma constante alertas en cuanto a la calidad del aire y emisiones de contaminantes debido al uso de automotores de combustión.



El Metrobús es el sistema de transporte por el que se ha apostado como una de las soluciones para sustituir a los microbuses y combis sin embargo estas unidades continúan usando gasolinas fósiles que provocan contaminación ambiental y confinamiento de carriles.

Por otra parte se ha dejado de lado al transporte eléctrico en el que se encuentra el Trolebús a quien las autoridades ven como un transporte viejo, sin embargo es un medio sustentable, ecológico, cómodo, rápido, eficiente y amigable con el medio ambiente por utilizar unidades eléctricas libres de contaminantes, sin embargo la inversión hacia este tipo de transporte ha ido decreciendo inexplicablemente en los últimos años.

La política de priorizar el uso y desarrollo del Trolebús, el Metro y el Tren Ligero ha quedado atrás. Actualmente se desarrollan más rutas para el Metrobús y RTP que son transportes de combustión interna. El primer corredor "Cero Emisiones" de la Ciudad de México funcionaba con 18 rutas en 416 Kms., actualmente solo operan 8 rutas con no más de 200 Kms.

La Red del Servicio cuenta con 8 Líneas de Trolebuses en servicio con una longitud de operación de 203.64 kilómetros, incluye los Corredores Cero Emisiones "Eje Central", Eje 2 - 2A Sur y el nuevo Corredor Cero Emisiones Bus - Bici "Eje 7 - 7A Sur", inaugurado el 1 de noviembre de 2012.

La flota vehicular programada es de 290 trolebuses, los cuales operan a un intervalo de paso promedio de 4 minutos, todas dentro de la Ciudad de México:

El Sistema Trolebús opera con 68% de su flotilla, por lo que 100 de estas unidades se mantienen sin otorgar servicio a los usuarios. La flotilla del trolebús consta de 320 unidades, de las cuales 100 poseen problemas electromecánicos que impiden su funcionamiento.

La inversión del transporte público denominado Trolebús solo es alto en la instalación del tendido eléctrico que necesita para cubrir sus rutas, una vez que entra en operación es eficiente, seguro, accesible, sustentable, multimodal e integrable para evitar el transporte privado y se calcula su vida útil en 20 años, no obstante el apoyo a los transportes públicos de este tipo, sin razón alguna se ha visto disminuido sin inversión alguna. Bajo este esquema se pueden crear nuevas rutas de este tipo de transporte que puede operar a nivel de banqueta y solo con



energía eléctrica para funcionar como lo que se ha dado en llamar la “electromovilidad”.

PUNTO DE ACUERDO:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI; 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 132 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CONSIDERE COMO OPCIÓN LIMPIA Y SUTENTABLE AL TROLEBÚS COMO OPCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE RUTAS DE MICROBUSES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

DIP. DR. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA

Ciudad de México, 5 de julio 2016

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA

1

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la siguiente **proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al C. Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a los, Subsecretario de Gobierno, Juan José García Ochoa y al Oficial Mayor, Jorge Silva Morales, para que informen respecto al cabal cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional de Colaboración y Coordinación, suscrito el 29 de septiembre de 2009, que se refiere a la donación de siete predios que realizó la fraccionadora Lomas del Chamizal, Sociedad Civil, al entonces Gobierno del Distrito Federal (GDF), para ser destinados a servicios públicos. Los terrenos en comento están ubicados en Lomas del Chamizal, Delegación Cuajimalpa de Morelos, de los que aún se desconoce proyecto de construcción por parte del gobierno de la Ciudad de México.**

ANTECEDENTES

La solicitud de información respecto al cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional de Colaboración y Coordinación, celebrado el 29 de septiembre de 2009, que se refiere a la donación de siete predios que formalizó la fraccionadora Lomas del



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Chamizal, S.C., al entonces Gobierno del Distrito Federal (GDF), para ser destinados a servicios públicos pareciera estar fuera de tiempo.

En ese caso, por obvio de tiempo parlamentario y administrativo, se solicita la debida información porque uno de los firmantes en 2009, el licenciado Juan José García Ochoa, subsecretario de Gobierno en ese año, hoy ostenta el mismo cargo y debe obrar en sus archivos un expediente robusto y fundamentado.

2

Como referencia de mi exhorto al Jefe de Gobierno capitalino, con fecha 13 de julio del 2011, la diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó un Punto de Acuerdo que fue turnado a la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea.

La Comisión dictaminó la propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas autoridades del gobierno del Distrito Federal, con la finalidad que den Cumplimiento al Acuerdo Interinstitucional de Colaboración y Coordinación para el destino definitivo del mercado del predio ubicado en la manzana 12, lote Área de donación, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, Tercera Sección, Colonia Lomas del Chamizal, Delegación Cuajimalpa.

Dicho predio de servicios públicos, de la Colonia Lomas del Chamizal, se suma a otros seis invadidos que enseguida se mencionan.

Folio Real	Folio Real Auxiliar	Ubicación	Plano	Superficie donada a favor del GDF
620174	620419	Lote donación para servicio público (Jardín de Niños) Centro Social Cultural, 2ª Sección	1262-1	1, 384.00 m2
620174	620358	Lote donación para servicio público (MZ- IX) área de juegos infantiles, 2ª Sección	1262-1	430.00 m2
620174	620277	Lote donación para servicio público (MZ-VI) Cisterna de Agua Potable, 2ª Sección	1262-1	179.64 m2
620174	620422	Lote donación para servicio público (Vivienda Multifamiliar), 2ª Sección	1262-1	5, 407.91 m2
620423	620557	Lote donación para servicio público (Parque y Juegos Infantiles), 3ª Sección	1262-2	962.92 m2
620243	620428	Lote donación para servicio público (Cisterna de Agua Potable), 3ª Sección	1262-2	225.25 m2
620243	620562	Lote donación para servicio público (Mercado Público), 3ª Sección	1262-2	271.48 m2

La Colonia Lomas del Chamizal se fundó en 1969 con familias de trabajadores de la Industria Militar, que adquirieron terrenos baldíos, lotificados por primera vez en 1976, en la delegación Cuajimalpa.

En 1986 se realizó una nueva lotificación, bajo estas circunstancias la Dirección General de Regularización Territorial pidió a los vecinos la donación de algunos terrenos para nuevas vialidades, de acuerdo a información proporcionada por el entonces presidente de la Sociedad Civil denominada Lomas del Chamizal, José Lauro Godínez González.

De acuerdo a su dicho, el ex titular de la Sociedad Civil Lomas del Chamizal donó 21 predios que serían destinados para servicios públicos, como escuelas, hospitales, mercados y áreas de reserva ecológica, donde sólo se ha logrado construir cuatro equipamientos urbanos; un centro de salud, un jardín de niños, una primaria y una secundaria.

Según los vecinos de Lomas del Chamizal, a pesar de contar con proyectos para el resto de los terrenos, las autoridades correspondientes de la demarcación, se han negado a llevar a cabo las obras.

Con base al *“Diagnóstico Socio Cultural y Urbanístico de Lomas de Chamizal, Cuajimalpa de Morelos, realizado en el año 2010”*, en esa demarcación habitan aproximadamente 500 familias que conforman la zona habitacional de la colonia, la cual se caracteriza por vivienda de extracción popular, conformada mayoritariamente por mujeres de 30 a 59 años.

El resto de la población, 11 mil 200 habitantes, la conforman familias de alto poder adquisitivo, los cuales habitan en las colonias de Bosques de las Lomas y Lomas de Vista Hermosa.

Los habitantes de Lomas de Chamizal abastecen sus despensas familiares en un tianguis que se instala dos veces a la semana, donde el suministro de víveres es insuficiente para la fuerte demanda de alimentos perecederos.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

La mayoría de los equipamientos se encuentran en el centro de Cuajimalpa y la población más pobre es la que sufre la carencia de equipamiento de los servicios públicos necesarios para tener calidad de vida.

Bajo éstas circunstancias, vecinos de Lomas del Chamizal, acudieron a esta representación manifestando su preocupación derivada del incumplimiento del Acuerdo Interinstitucional de Colaboración y Coordinación para el destino definitivo de los siete predios, donación, propiedad del Gobierno del Distrito Federal, de la segunda y tercera sección de la colonia Lomas del Chamizal, delegación Cuajimalpa de Morelos.

Dicho convenio, tiene por objeto destinar los predios donados para servicios públicos, consistentes en un mercado, jardín de niños, área de juegos infantiles, vivienda multifamiliar, parque y juegos infantiles y cisterna de agua potable.

En el convenio en mención, se perfeccionó una vez que las partes manifestaron su voluntad para el reconocimiento del objeto de donación.

Las partes signantes de dicho acuerdo, fueron el Subsecretario de Gobierno licenciado Juan José García Ochoa, el Subsecretario de Programas Delegaciones y Reordenamiento de la Vía Pública del Gobierno del Distrito Federal, Héctor Serrano Cortés, la entonces Jefa Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Remedios Ledesma García; el Director General de Patrimonio Inmobiliario, licenciado Guillermo Guzmán Verduzco y José Lauro Godínez González, en su carácter de representante de los vecinos de Lomas del Chamizal.

Cabe señalar que dicho acuerdo tiene una vigencia indefinida, toda vez que conforme al término con el numeral séptimo, establece que en forma permanente se vigilara que el uso del predio no sufra modificaciones.

Actualmente, algunos de los siete predios se encuentran ocupados por particulares, quienes han sido engañados por defraudadores que les han vendido la tierra.

De igual forma, el fraccionador Lomas del Chamizal S.C., donó a favor del Distrito Federal diversas fracciones de terreno, derivado de la regularización inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en donde se describen los predios en comento.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

Es fundamental para ésta soberanía salvaguardar los intereses de todas y de todos los habitantes de la Ciudad de México, velando por los derechos estipulados en nuestra Carta Magna, en los ordenamientos jurídicos que le competen en su ámbito de aplicación, así como salvaguardar el Estado de Derecho y la sana convivencia entre la sociedad y los órganos del Gobierno local.

5

Es necesario precisar la importancia y naturaleza jurídica de los convenios y/o acuerdos, los que al momento de celebrarse, se otorgan certeza y seguridad jurídica a las partes.

Cabe destacar que a través de la declaración de voluntad, aceptan y perfeccionan el acto jurídico planteado, con el objeto de producir todos y cada uno de los efectos jurídicos que determine dicho convenio y/o acuerdo. En el acuerdo se patentiza que el principal efecto jurídico es la obligatoriedad de las partes que lo otorgan, derivando de ello obligaciones y derechos.

Para mayor referencia del ordenamiento jurídico que regula los convenios y contratos destaca el Código Civil para el Distrito Federal, conforme a los artículos 1792, 1793, 1794, 1795 y 1796, que definen claramente la naturaleza y alcances jurídicos de los convenios.

Conforme al artículo 1793 del mismo Código Civil para el Distrito Federal, los convenios que producen o transfieren las obligaciones y derechos, toman el nombre de contratos y se perfeccionan cuando existe el consentimiento y el objeto que pueda ser materia de contrato o convenio, es decir, la naturaleza jurídica de los convenios es dar a las partes certeza jurídica, con base a un documento en el que se plasma la aceptación bilateralmente. En este sentido, las partes estuvieron de acuerdo, obligándose a destinar los siete predios en comento a un servicio público.

Por otro lado, le corresponde a la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo al artículo 31 fracciones III y IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, coordinar reuniones periódicas del Titular de la Secretaría de Gobierno o, en su caso del Jefe de Gobierno, con los titulares de los Órganos Políticos Administrativos y llevar el seguimiento de los acuerdos, así mismo atender, tramitar y resolver las solicitudes dándoles seguimiento a las resoluciones adoptadas.



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

**ALDF
morena**

En ese sentido, corresponde al subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México, el licenciado Juan José García Ochoa otorgar la información necesaria respecto a las derivaciones negativas o positivas del Acuerdo Interinstitucional de Colaboración y Coordinación, suscrito el 29 de septiembre de 2009.

6

Asimismo, corresponde al Oficial Mayor, Jorge Silva Morales, proporcionar la información, datos y documentos que le sean requeridos en relación a los inmuebles donados por Lomas de Chamizal, S.C., al Gobierno del Distrito Federal, y lo relativo al cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional de Colaboración y Coordinación, suscrito el 29 de septiembre de 2009, lo anterior de conformidad con el artículo 32 de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios Públicos del Distrito Federal.

Por su parte, a la Delegación en Cuajimalpa de Morelos, le corresponde instrumentar las acciones necesarias para realizar la recuperación administrativa del predio objeto del acuerdo antes citado en los términos del artículo 112 fracción II, de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal y que surtirá efectos a partir de su firma, siendo su vigencia indefinida, toda vez que en forma permanente se vigilará que el uso o destino de los predios donados no se modifique.

En este sentido, el Acuerdo Interinstitucional de Colaboración y Coordinación, establece que las partes acuerdan que coadyuvarán en el ámbito de sus facultades para establecer el servicio público para el cual fueron donados los siete predios.

La obligación de los firmantes es dar a conocer los avances de las obras en el cumplimiento de dicho Acuerdo.

Corresponde a esta Diputación Permanente atender de manera urgente e inaplazable la demanda de las y los ciudadanos que conforman y habitan en Lomas del Chamizal.

CONSIDERANDOS



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que conforme al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno es el titular de dicha administración pública.

CUARTO. Que conforme al artículo 32 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno, por conducto de la Oficialía, ejercerá los actos de adquisición, control, administración, transmisión de dominio, inspección y vigilancia de los inmuebles propiedad del Distrito Federal, a que hace referencia dicha ley y sus reglamentos.

Con base en lo anteriormente expuesto recordamos que este Órgano Legislativo tiene el deber y obligación de velar por los intereses de la ciudadanía traduciendo su decisión política en acciones concretas y transparentes es por ello que someto a la consideración de esta Diputación Permanente la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL C. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LOS, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, JUAN JOSÉ GARCÍA OCHOA Y AL OFICIAL MAYOR, JORGE SILVA MORALES, PARA QUE INFORMEN RESPECTO AL CABAL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN, SUSCRITO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, QUE SE REFIERE A LA DONACIÓN DE SIETE PREDIOS QUE REALIZÓ LA FRACCIONADORA LOMAS DEL CHAMIZAL, SOCIEDAD CIVIL, AL ENTONCES GOBIERNO DEL



VII LEGISLATURA

DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF
morena

DISTRITO FEDERAL (GDF), PARA SER DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS. LOS TERRENOS EN COMENTO ESTÁN UBICADOS EN LOMAS DEL CHAMIZAL, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DE LOS QUE AÚN SE DESCONOCE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

8

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a cinco de julio del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, A FIN DE SANCIONAR Y EN SU CASO SUSPENDER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR ACTOS ANTIJURÍDICOS, CON EL OBJETO DE DAR CERTEZA JURÍDICA, EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y TRANSPARENTAR SU DESEMPEÑO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA EL ASEGURAMIENTO DE UN NIVEL ADECUADO DE VIDA EN MATERIA DE VIVIENDA. ASIMISMO, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET, LA VERSIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS OTORGADOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, CON EL OBJETO DE TRANSPARENTAR Y MANTENER ACTUALIZADA DICHA INFORMACIÓN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO MEJORES PRÁCTICAS QUE EVITEN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SE FOMENTE LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.



DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada **Dunia Ludlow Deloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 17 fracción IV, VII, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, A FIN DE SANCIONAR Y EN SU CASO SUSPENDER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR ACTOS ANTIJURÍDICOS, CON EL OBJETO DE DAR CERTEZA JURÍDICA, EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y TRANSPARENTAR SU DESEMPEÑO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, PARA EL ASEGURAMIENTO DE UN NIVEL ADECUADO DE VIDA EN MATERIA DE VIVIENDA. ASIMISMO, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET, LA VERSIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS OTORGADOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, CON EL OBJETO DE TRANSPARENTAR Y MANTENER ACTUALIZADA DICHA INFORMACIÓN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO MEJORES PRÁCTICAS QUE EVITEN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SE FOMENTE LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS,** bajo los siguientes:

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, A FIN DE SANCIONAR Y EN SU CASO SUSPENDER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR ACTOS ANTIJURÍDICOS, CON EL OBJETO DE DAR CERTEZA JURÍDICA, EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y TRANSPARENTAR SU DESEMPEÑO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA EL ASEGURAMIENTO DE UN NIVEL ADECUADO DE VIDA EN MATERIA DE VIVIENDA. ASIMISMO, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET, LA VERSIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS OTORGADOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, CON EL OBJETO DE TRASPARENTAR Y MANTENER ACTUALIZADA DICHA INFORMACIÓN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO MEJORES PRÁCTICAS QUE EVITEN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SE FOMENTE LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.



ANTECEDENTES

El derecho a la vivienda se encuentra reconocido por ordenamientos internacionales en los que México es parte, como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, dichos tratados tienen como objeto asegurar que los estados firmantes, deberán realizar todas las acciones y medidas necesarias para que la gente pueda acceder a una vivienda adecuada.

La reforma en materia de derechos humanos del año 2011, permitió que nuestro país ingresara a un nuevo bloque de derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual amplió el catálogo de derechos humanos que protege el Estado Mexicano.

En tal sentido, podemos decir que el acceso a una vivienda digna y decorosa, es un derecho humano fundamental de las y los capitalinos, mismo que se encuentra consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales; además de ser un factor determinante para el desarrollo humano, económico, social y cultural, de esta gran urbe.

Otro derecho fundamental es la transparencia, siendo este una prerrogativa del ciudadano para acceder a datos, registros y todo tipo información en poder de entidades públicas y empresas privadas, que ejercen gasto público o cumplen funciones de autoridad.

En esta tesitura, la transparencia está asociada, de manera notable, con la idea de rendición de cuentas. Retrospectivamente, la misma sirve para exigir cuentas a los gobernantes. En este tenor, la rendición de cuentas es entendida como la obligación de

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, A FIN DE SANCIONAR Y EN SU CASO SUSPENDER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR ACTOS ANTIJURÍDICOS, CON EL OBJETO DE DAR CERTEZA JURÍDICA, EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y TRANSPARENTAR SU DESEMPEÑO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA EL ASEGURAMIENTO DE UN NIVEL ADECUADO DE VIDA EN MATERIA DE VIVIENDA. ASIMISMO, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET, LA VERSIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS OTORGADOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, CON EL OBJETO DE TRASPARENTAR Y MANTENER ACTUALIZADA DICHA INFORMACIÓN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO MEJORES PRÁCTICAS QUE EVITEN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SE FOMENTE LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.



los servidores públicos, de responder por lo que hacen, dotando a las y los ciudadanos, de las herramientas necesarias para sancionar los resultados de la gestión, en caso de que hayan violado sus deberes públicos.

En este sentido, el artículo 6° Constitucional, impone la obligación a las entidades públicas de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados, así como de publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada, sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

De igual forma, la Ley de de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establece en su artículo 24 fracción XI, que para el cumplimiento de dicho ordenamiento jurídico, los sujetos obligados deberán fomentar el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el Derecho de Acceso a la Información Pública y la accesibilidad a éstos.

CONSIDERANDOS

1.- Las organizaciones sociales en materia de vivienda, surgen de la clara necesidad de una representación social por la lucha de los damnificados del sismo de 1985, que se agruparon para demandar la reconstrucción de sus unidades de vivienda.

2.- Es válido hacer mención, que derivado del terremoto que sufrió nuestra capital, surgió una sociedad distinta, puesto que la participación de la gente fue mucho más activa y consolidada no sólo para rescatar las vivienda destruidas, sino también para resolver el grave déficit de vivienda que imperaba en la Ciudad.

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, A FIN DE SANCIONAR Y EN SU CASO SUSPENDER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR ACTOS ANTIJURÍDICOS, CON EL OBJETO DE DAR CERTEZA JURÍDICA, EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y TRANSPARENTAR SU DESEMPEÑO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA EL ASEGURAMIENTO DE UN NIVEL ADECUADO DE VIDA EN MATERIA DE VIVIENDA. ASIMISMO, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET, LA VERSIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS OTORGADOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, CON EL OBJETO DE TRASPARENTAR Y MANTENER ACTUALIZADA DICHA INFORMACIÓN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO MEJORES PRÁCTICAS QUE EVITEN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SE FOMENTE LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.



3.- En el Grupo parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, sabemos de la gran importancia y tarea que realizan las organizaciones sociales en materia de vivienda. No obstante a lo anterior, algunos líderes se han aprovechado del verdadero espíritu de estas agrupaciones y van desgastando y desvirtuando el propósito original de las mismas.

4.- De igual forma, con el propósito de diseñar, establecer, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda, en especial los enfocados a la atención prioritaria para las personas con discapacidad, situación de calle, madres solas y jefas de familia, así como los afectados por el sismo de 1985; fue creado el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, el cual es un organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante decreto emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial con el numeral 161, de fecha 29 de septiembre de 1998.

5.- Lamentablemente, hemos sabido de casos de grupos que desocupan personas de sus viviendas con acuerdo de los arrendadores o propietarios, invadiendo los inmuebles con lujo de violencia e impunidad, siendo su modus operandi es el siguiente:

- Se ubica el inmueble y se solicita rentar la vivienda.
- Se hace el pago de dos o tres meses de renta.
- Después quién renta, organiza y convence a las y los vecinos para dejar de pagar la renta, argumentando que no existe un dueño cierto.
- Se solicita a las y los vecinos que se afilien a la organización social en materia de vivienda, puesto que la misma, gestionará técnica y jurídicamente el predio ante el

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, A FIN DE SANCIONAR Y EN SU CASO SUSPENDER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR ACTOS ANTIJURÍDICOS, CON EL OBJETO DE DAR CERTEZA JURÍDICA, EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y TRANSPARENTAR SU DESEMPEÑO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA EL ASEGURAMIENTO DE UN NIVEL ADECUADO DE VIDA EN MATERIA DE VIVIENDA. ASIMISMO, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET, LA VERSIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS OTORGADOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, CON EL OBJETO DE TRASPARENTAR Y MANTENER ACTUALIZADA DICHA INFORMACIÓN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO MEJORES PRÁCTICAS QUE EVITEN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SE FOMENTE LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.



- Instituto de Vivienda y realizará las acciones necesarias, para adjudicar el inmueble a favor de las personas que habitan dicho inmueble.
- Se coloca una manta con el logotipo de la organización social en materia de vivienda, manifestando que el predio se encuentra protegido por la misma.

6.- Conforme a las Reglas de Operación y de Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, las organizaciones sociales podrán ser sujetos de crédito para vivienda por parte del Instituto, sujetándose lo siguiente:

- Que el objeto de las organizaciones legalmente constituidas, posibilite recibir recursos gubernamentales;
- La efectiva recuperación del crédito;
- La aplicación de esquemas y mecanismos de vigilancia, para garantizar la transparencia en el ejercicio y destino de los recursos en las etapas de planeación y producción social de la vivienda y del hábitat;
- La disposición de mecanismos que garanticen el uso y disfrute de la vivienda por parte de sus beneficiarios; y
- Que una vez concluidos los proyectos de vivienda y entregadas éstas a los beneficiarios, se promueva la organización de los vecinos, de modo que se garantice el mantenimiento de los inmuebles y se propicie una convivencia sana y solidaria, con la participación correspondiente de la Procuraduría Social para el Distrito Federal.

7.- Derivado de lo anterior, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, publicó en su portal de internet, una lista de las organizaciones sociales en materia de vivienda suspendidas. Desafortunadamente, no se encuentra actualizada y carece de la

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, A FIN DE SANCIONAR Y EN SU CASO SUSPENDER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR ACTOS ANTIJURÍDICOS, CON EL OBJETO DE DAR CERTEZA JURÍDICA, EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y TRANSPARENTAR SU DESEMPEÑO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA EL ASEGURAMIENTO DE UN NIVEL ADECUADO DE VIDA EN MATERIA DE VIVIENDA. ASIMISMO, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET, LA VERSIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS OTORGADOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, CON EL OBJETO DE TRASPARENTAR Y MANTENER ACTUALIZADA DICHA INFORMACIÓN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO MEJORES PRÁCTICAS QUE EVITEN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SE FOMENTE LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.



publicación de las irregularidades específica o en su caso los actos antijurídicos que han realizado.

8.- En tal sentido, se considera la imperiosa necesidad de brindar mayor información con respecto a las organizaciones sancionadas y suspendidas, con el fin de evitar que se cometan conductas delictivas contrarias a derecho, que afecten directamente a las personas que solicitan un crédito de vivienda a través de éstas organizaciones.

9.- Bajo esta óptica, es que el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en:

- a) Se exhorta respetuosamente al titular del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para que remita un informe pormenorizado a éste órgano local, acerca de las acciones que se están llevando a cabo, a fin de sancionar y en su caso suspender a las organizaciones sociales en materia de vivienda, que han sido denunciadas por actos antijurídicos, con el objeto de dar certeza jurídica, evitar actos de corrupción y transparentar su desempeño a favor de la ciudadanía, para el aseguramiento de un nivel adecuado de vida en materia de vivienda.
- b) Se exhorta respetuosamente al titular del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México realice las acciones pertinentes a efecto de difundir en su portal de internet, la versión pública actualizada de los padrones de beneficiarios otorgados a las organizaciones sociales en materia de vivienda, con el objeto de transparentar y mantener actualizada dicha información, a efecto de llevar a cabo mejores prácticas que eviten actos de corrupción y se fomente la cultura de rendición de cuentas.

10.- Es válido hacer mencionar, que derivado de las necesidades de las y los capitalinos en materia de vivienda, el Gobierno del Distrito Federal y diversas organizaciones del

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, A FIN DE SANCIONAR Y EN SU CASO SUSPENDER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR ACTOS ANTIJURÍDICOS, CON EL OBJETO DE DAR CERTEZA JURÍDICA, EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y TRANSPARENTAR SU DESEMPEÑO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA EL ASEGURAMIENTO DE UN NIVEL ADECUADO DE VIDA EN MATERIA DE VIVIENDA. ASIMISMO, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET, LA VERSIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS OTORGADOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, CON EL OBJETO DE TRASPARENTAR Y MANTENER ACTUALIZADA DICHA INFORMACIÓN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO MEJORES PRÁCTICAS QUE EVITEN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SE FOMENTE LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.



Movimiento Urbano Popular, constituyeron un documento denominado “Carta por el Derecho a la Ciudad”, la cual concibe que para lograr la construcción de una ciudad incluyente, todas las personas que habiten en ella, podrán gozar de todos los derechos humanos, entre los que se destaca el derecho a la vivienda y el acceso a la información, en un sentido amplio, que no se limita a reivindicar los derechos humanos en un territorio, sino que implica obligaciones de la autoridad y responsabilidad para el pleno desarrollo de la ciudad.

11.- Asimismo, uno de los principios rectores del *Derecho a la Ciudad*, es la transparencia y rendición de cuentas, refiriéndose a la obligación de las instituciones públicas, empresas, grupos y organizaciones sociales y civiles, que reciban recursos públicos, de brindar información real, práctica y de interés público, correspondiendo de este modo, al derecho al acceso a la información.

12.- Diputadas y diputados, la realización plena del derecho humano al acceso a vivienda, exige las acciones corresponsables de este Órgano Legislativo, con las y los ciudadanos de nuestra capital, para garantizar la atención eficaz de las necesidades de la población, en especial de los que menos tienen. En tal virtud, no podemos ser indiferentes en el tema, no podemos permitir que el espíritu de la organización de las personas se deteriore, debemos realizar acciones contundentes, que conlleven a crear los mecanismos necesarios para evitar actos de corrupción y de despojo, por lo que pido su sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de esta propuesta.

Por lo anterior, solicito su voto la sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

Dip. Dunia Ludlow Deloya



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, A FIN DE SANCIONAR Y EN SU CASO SUSPENDER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR ACTOS ANTIJURÍDICOS, CON EL OBJETO DE DAR CERTEZA JURÍDICA, EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y TRANSPARENTAR SU DESEMPEÑO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA PARA EL ASEGURAMIENTO DE UN NIVEL ADECUADO DE VIDA EN MATERIA DE VIVIENDA. ASIMISMO, REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET, LA VERSIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS OTORGADOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, CON EL OBJETO DE TRASPARENTAR Y MANTENER ACTUALIZADA DICHA INFORMACIÓN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO MEJORES PRÁCTICAS QUE EVITEN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SE FOMENTE LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO A ÉSTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, A FIN DE SANCIONAR Y EN SU CASO SUSPENDER A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, QUE HAN SIDO DENUNCIADAS POR ACTOS ANTIJURÍDICOS, CON EL OBJETO DE DAR CERTEZA JURÍDICA, EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y TRANSPARENTAR SU DESEMPEÑO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, PARA EL ASEGURAMIENTO DE UN NIVEL ADECUADO DE VIDA EN MATERIA DE VIVIENDA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE DIFUNDIR EN SU PORTAL DE INTERNET, LA VERSIÓN PÚBLICA ACTUALIZADA DE LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS OTORGADOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN MATERIA DE VIVIENDA, CON EL OBJETO DE TRASPARENTAR Y MANTENER ACTUALIZADA DICHA INFORMACIÓN, A EFECTO DE LLEVAR A CABO MEJORES PRÁCTICAS QUE EVITEN ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SE FOMENTE LA CULTURA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día seis de julio del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

IP. DUNIA LUDLOW DELOYA

Ciudad de México, a 06 de julio de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Los suscritos Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA INFORMACIÓN EXHAUSTIVA Y DETALLADA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, RINDAN UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL QUE GUARDA EL INMUEBLE UBICADO EN: AVENIDA AZTECAS NÚMERO 215 EN EL PUEBLO DE LOS REYES COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN EN ESTA CIUDAD; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Tomando en consideración que toda obra de construcción debe estar apegada a los lineamientos previamente establecidos mismos que serán monitoreados por los Órganos de Gobierno involucrados para su debida aplicación por lo que he de manifestar que:

En marzo del 2015, la inmobiliaria “quiero casa”, al realizar obras de excavación sobre el predio ubicado en Aztecas 215, en el Pueblo de los Reyes Coyoacán, en la Delegación Coyoacán, en esta Ciudad, lugar dónde se pretende edificar un inmueble con más de 300 departamentos de lujo, así como los respectivos cajones de estacionamiento, al realizar actividades tendientes a la misma, provocaron daños en los, inmuebles aledaños, además de provocar el resurgimiento del vital líquido “agua”, que corre bajo el manto basáltico de la cantera, realizando la constructora maniobras de desazolve, conduciendo el líquido hacia el drenaje, situación que se tornó incontrolable, ante tal eventualidad, ha provocado molestias e inconformidades a la ciudadanía, teniendo que recurrir a formular las denuncias correspondientes, ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de esta ciudad de México, en fecha 22 de abril del presente, con el número de expediente: PAOT-2016-SOT-413, así como ante la PROFEPA, en fecha....., con numero de expediente.....,

Por lo que al tener conocimiento de dicho acto, no sólo se está en presencia de los daños materiales en los inmuebles de los particulares, si no estamos frente a un daño mayor, por tratarse de un predio que estaba edificado sobre la superficie de un “vaso hídrico”, mismo que a todas luces debe ser valorado a través del dictamen técnico con

la participación de expertos en la materia, para determinar si es procedente su protección ecológica en términos de ley.

Tema que ha recogido opiniones de apreciación como lo es la titular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México la Lic. Patricia Mercado Castro, al establecer que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), ha transportado el agua que emana de la superficie del predio, a una planta de tratamiento, realizado estudios sobre el líquido derramado, teniendo como resultado subjetivo que es “agua mala”, por lo que la misma deberá ser conducida al drenaje, versión que no se encuentra sustentada en ningún resultado que establezca los métodos utilizados que requiere la materia para determinar dicha aseveración.

Ante tal situación, la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, ha solicitado tanto al Gobierno Capitalino, a la Jefatura Delegacional, Sistema de Aguas de la Ciudad de México y expertos de la UNAM, realizar los estudios del líquido y determinar realmente las condiciones de la misma.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Que derivado de las actividades tendientes a la edificación de un inmueble, ha tenido como consecuencias daños parciales en los inmuebles aledaños, así como a un vaso hídrico, mismo que ha provocado el derrame de miles de litros de agua, por lo que es evidente que estamos frente a un problema de interés social, por lo que se deberán realizar los estudios correspondientes sobre el predio y el líquido que es derramado para poder determinar si estamos frente a un área protegida por la ley.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracciones IV Y VII de la Ley Orgánica , 133 del Reglamento Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber y facultad de los Diputados velar por el bienestar de la ciudadanía, salvaguardando el estado de derecho, a través de la representación por medio de proposiciones y denuncias, por lo que los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, nos sumamos a los estudios técnicos que conforme a derecho deban realizarse en el predio ubicado en AVENIDA AZTECAS NUMERO 215 EN EL PUEBLO DE LOS REYES COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN EN ESTA CIUDAD, lo anterior atendiendo a la denuncia ciudadana sobre el derrame de agua derivado de la excavación de dicho predio donde se pretende la edificación de viviendas, por lo que dicho acto deberá sujetarse a la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Por lo que debemos de atender lo establecido en los artículos 8, 27, Constitucional y demás leyes secundarias que de ella emanen.

La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Con este señalamiento constitucional queda claro que la propiedad privada la construye sólo la nación, misma que puede hacer con esos bienes lo más adecuado, teniendo en cuenta el interés público. A partir de 1917 se terminó con la idea de que en nuestro país la propiedad privada se constituye por los medios de: ocupación, conquista o prescripción, en adelante la dueña absoluta de la tierra y aguas de nuestro país será la propia nación mexicana.¹

¹ Eduardo López betancóur, *Manual de derecho Positivo*, p.205

TERCERO.-Por lo anteriormente es indispensable resaltar que en el año del 2010, el Gobierno del Distrito Federal, firmó la “La carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad”, misma que consagra el derecho a la producción democrática del entorno comunitario y la defensa impostergable de los mantos acuíferos.

CUARTO.- Ante la denuncia ciudadana, ha motivado la intervención de diferentes Órganos de Gobierno a favor de la suspensión de dicha obra que tiene como objetivo la edificación sobre el predio en mención, por lo que los integrantes del grupo parlamentario de MORENA, nos sumamos a la suspensión de la obra y en favor de que se realicen los estudios pertinentes para determinar con el resultado que emitan las autoridades correspondientes, así como expertos en la materia, que el predio en mención, corresponde a una zona protegida por la ley.

QUINTO.- Es de precisar que el Reglamento de Construcción para el Distrito Federal establece los lineamientos para las manifestaciones de construcción, con la excepción en el párrafo segundo del artículo 47 que establece [... No procede el registro de manifestación de construcción cuando el predio o inmueble se localice en suelo de conservación..]

El Capítulo VIII del diseño de cimentación, en su artículo 170, párrafo último, establece “La zona a que corresponda un predio se determinará a partir de las investigaciones que se realicen en el subsuelo del predio objeto de estudio”

Artículo 229.- La Delegación establecerá las medidas de protección que, además de lo dispuesto en la Ley ambiental del Distrito Federal, deban cumplir los inmuebles cuando:
Fracción III. Se trate de excavaciones profundas;

Atento a lo anterior, se deberá atender en forma progresiva los ordenamientos jurídicos a los que nos remite el propio reglamento.

1.- Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, establece:

Artículo 6° son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal:

- I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II. El titular de la secretaría del Medio Ambiente;
- III. Los Jefes delegacionales del Distrito Federal
- IV. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal

2.-Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece:

Artículo 1.- Las disposiciones de la presenta ley son de orden público e interés general y social que tienen por objeto establecerlas bases de la política urbana del distrito Federal, mediante la regulación de su ordenamiento territorial y que contempla la Protección de los Derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presentes y futuras del Distrito Federal.

Artículo 2.- Son principios generales para la realización del objeto de la presente ley los siguientes:

IV.Sustentar las acciones en la materia de esta ley en la gestión que realicen los habitantes en o individual y/o a través de la representación de las organizaciones sociales de las colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México constituidos conforme a las leyes aplicables;

V. Establecer y actualizar el sistema de planificación urbana que se adapte a la movilidad de la población del distrito Federal y a las necesidades de desarrollo de las diferentes zonas de la Ciudad de México, así como a su conformación geopolítica;

Por lo que se considera:

SUELO DE CONSERVACIÓN: Las zonas que por sus características ecológicas proveen servicios ambientales, de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental

del Distrito Federal, necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal. Las poligonales del suelo de conservación estarán determinadas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

3.- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece:

Capítulo segundo

Del Suelo y de la Zonificación

Artículo 50. Dentro de las aéreas de actuación, podrán establecerse polígonos de actuación, ajustándose a los programas y a las determinaciones de los Organos Centrales de la Administración Pública que resulten competentes conforme a esta Ley.

El reglamento establecerá el número, objeto y denominación de las áreas de actuación entre las cuales se encontrarán:

I. En suelo urbano:

- a) Áreas con potencial de desarrollo;
- b) Áreas con potencial de mejoramiento;
- c) Áreas con potencial de reciclamiento;
- d) Áreas de conservación patrimonial;
- e) Áreas de integración metropolitana;

II. En suelo de conservación:

- a) Áreas de rescate ecológico;
- b) Áreas de preservación ecológica;
- c) Áreas de producción rural y agroindustrial;
- d) Áreas de transición;
- e) Áreas de conservación;

- f) Las determinadas en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

4.- Decreto de Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (publicado en la gaceta oficial en fecha 1 de agosto del 2000)

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura decreta el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, con las modificaciones y adiciones señaladas en los considerandos, cuyo ámbito de aplicación corresponde al suelo de conservación del Distrito Federal, previa opinión del Consejo de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

QUINTO.- Los usos del suelo estarán regulados en la zonificación normativa y la tabla de uso del suelo, que se ilustran a continuación:

- En la realización de construcciones se deberá considerar la auto suficiencia de los servicios de agua potable y el manejo y disposición final de las aguas residuales y de los residuos sólidos.
- Las construcciones se deberán instalar preferentemente en zonas sin vegetación natural, a fin de evitar el mayor número de impactos ambientales.
- En el suelo de conservación, excluyendo las áreas denominadas programas de desarrollo urbano, sólo se permitirá un nivel de construcción.

Teniendo claro que existe la normatividad aplicable, así como las dependencias encargadas de velar por el cabal cumplimiento, habremos de mencionar la importancia del suelo de conservación en la ciudad de México:

El suelo de conservación, constituye el patrimonio natural del cual depende la sobrevivencia y bienestar de las generaciones futuras de la Ciudad de México, ya que esta zona proporciona bienes y servicios ambientales que permiten la viabilidad de la Ciudad, entre los que se encuentran: la captación e infiltración de agua a los mantos acuíferos, la regulación del clima, el mejoramiento de la calidad del aire, hábitad para

la biodiversidad, oportunidades para la educación, investigación y recreación, producción de alimentos y materias primas entre otros.

El suelo de Conservación ha estado permanentemente amenazado por el crecimiento de la Ciudad y funciona como su reserva territorial. La presencia de asentamientos humanos irregulares, así como el desarrollo inmobiliario.

SEXTO.- Que visto el problema social que se encuentra presente en el predio de Aztecas 215 en el Pueblo de los Reyes Coyoacán, debe ser atendido de carácter urgente ya que es evidente que no se han realizado las acciones necesarias, por lo que con base en los anteriores antecedentes y considerandos, proponemos el grupo parlamentario de MORENA la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Por lo que en términos de la legislación aplicable, se exhorta respetuosamente a los funcionarios públicos que a continuación se mencionan para que en el ámbito de sus atribuciones informen de manera exhaustiva y detallada sobre la tramitación e información que se relaciona con el predio Aztecas 215 en el Pueblo de los Reyes Coyoacán para la construcción de los 377 departamentos, así como más de 600 cajones de estacionamiento al C. José Valentín Maldonado Salgado Jefe Delegacional en Coyoacán, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como el titular del Instituto de Verificaciones Administrativas. Y muy en especial requerimos de la intervención de la titular de la Comisión de Derechos Humanos, quien tendrá a bien determinar si existen violaciones a los derechos humanos.

ATENTAMENTE

**Dip. Miguel A. Hernández Hernández
Aguilera**

Dip. José Alfonso Suárez del Real y

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhorta a las Secretarías de Seguridad Pública y de Educación, ambas de la Ciudad de México y a los Dieciséis Órganos Político-administrativos de la Ciudad de México para que en coordinación lleven a cabo un programa para instalar en las inmediaciones de todas las escuelas públicas desde educación preescolar, básica y secundaria, cámaras de video-vigilancia con botones de pánico y alarmas vecinales, con la finalidad de inhibir la comisión de delitos en el entorno escolar, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

No se trata de tecnología nueva en el país en el tema de seguridad, pero sí en Manabí, donde la Policía ha empezado a colocarlos en lugares estratégicos y con gran afluencia de personas.

Durante su intervención en el informe de labores, el comandante policial Juan Carlos Barragán señaló que hay 159 “botones de pánico” distribuidos en la vía conocida como la Ruta del Spondylus, hosterías, hoteles, restaurantes, entre otros locales comerciales, lo poseen en Manabí, señaló Barragán.

El objetivo es que, en caso de que se presente una situación anómala, los afectados pulsen el botón y puedan ser socorridos de inmediato.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Al momento no se ha presentado ninguna emergencia y en las dos ocasiones en que la Policía ha recibido la alerta se ha tratado de errores.

Los “botones de pánico” están conectados a las unidades de Policía Comunitaria más cercanas, a las unidades móviles y al ECU-911 en Guayaquil. Una vez que se recibe el llamado, la respuesta es inmediata.

Los "botones de pánico" son pulsadores conectados a un sistema de alarma, generalmente ubicado en un centro de monitoreo policial o de alguna empresa de seguridad. Su primera aplicación comercial fue en los bancos y todavía perdura en algunas de esas entidades. El botón es colocado en un lugar al que no pueden llegar los clientes sino el dueño, administrador o empleados con autorización especial. Cuando se presenta una emergencia, generalmente un robo, es presionado y emite una señal hacia el tablero de control al que está conectado mediante un cable o por frecuencia de radio.

Debido a su naturaleza, las alarmas emitidas al activar los “botones de pánico” por lo general no admiten confirmación, sino que exigen la presencia inmediata de los funcionarios de seguridad en el lugar de origen.

En un intento por reducir la inseguridad en la delegación Iztapalapa, fue creado el llamado Centro de Mando, en donde se podrán recibir las llamadas que la población realice a través de 205 postes de emergencia que serán instalados en la demarcación, uno por cada colonia.

Actualmente se han colocado 170 postes que cuentan con dos botones que conectan directamente con el Centro de Mando, adscrito al programa Iztapalapa Activa.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Uno de los botones está destinado a llamadas de emergencia, y se puede solicitar la atención de una ambulancia, del Cuerpo de Bomberos, de seguridad pública o de protección civil.

El otro botón atiende de manera exclusiva asuntos de servicios urbanos, y se enfoca particularmente en fugas de agua, suministro de agua potable mediante pipas, sustitución de luminarias, reparación de baches, retiro de basura de la vía pública, reparación de coladeras, desazolve o atención de encharcamientos.

“Se recibe la llamada vía telefónica, y aquí procesamos la solicitud del ciudadano, ya sea emergencia o ya sea servicio, y se transfiere en ese momento al área operativa”, explicó Hiram González Maya, coordinador de la unidad de atención ciudadana en Iztapalapa y uno de los principales responsables del Centro de Mando.

El edificio fue construido en un costado de la explanada delegacional de Iztapalapa, cuenta con 20 terminales en que los operadores reciben los reportes.

En el mismo piso hay personal de la Secretaría de Obras y Servicios Urbanos que atiende los llamados que tienen que ver con de infraestructura, además de la Base Plata, que atiende las emergencias de manera directa.

González Maya añadió que existen, además, 500 aparatos similares en las escuelas de educación básica de la demarcación.

El Centro de Mando del programa Iztapalapa Activa se encuentra todavía “en las pruebas piloto”, estableció el funcionario capitalino.

Además, se instaló sistema GPS en 25 unidades de seguridad pública, protección civil y de servicios urbanos, con el propósito de atender con mayor rapidez los llamados. “Estamos acercándole a la ciudadanía el acceso a la seguridad, a veces



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

dicen ‘no encuentro la patrulla’, ‘es difícil comunicarse al sector’, ‘no me contestan’, pero aquí apretando el botón directamente a la base se puede canalizar de inmediato la solicitud”, expuso por su parte Rosario Novoa, titular de la Coordinación General de Seguridad Pública en Iztapalapa.

La funcionaria reconoció que la demarcación es la que registra el mayor número de delitos en la Ciudad de México en números absolutos, sin embargo, en porcentajes está por debajo de una decena de delegaciones capitalinas. “En cuanto a porcentaje no somos la más alta, somos la doce en incidencia delictiva. El robo de vehículo ha bajado y nos sigue pegando fuerte el robo a transeúnte. Los puntos de mayor conflicto son las salidas del Metro y zona de bancos”, destacó Novoa.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a las Secretarías de Seguridad Pública y de Educación, ambas de la Ciudad de México y a los Dieciséis Órganos Político-administrativos de la Ciudad de México para que en coordinación lleven a cabo un programa para instalar en las inmediaciones de todas las escuelas públicas desde educación preescolar, básica y secundaria, cámaras de video-vigilancia con botones de pánico y alarmas vecinales, con la finalidad de inhibir la comisión de delitos en el entorno escolar.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 4 de julio de 2016



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA QUE SE IMPLEMENTARÁ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NORMA EMERGENTE VEHÍCULAR, LA NOM-EM-167-SEMARNAT-2016.

CIUDAD DE MÉXICO, A 6 DE JULIO DEL 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j), k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **así como en el artículo 133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD QUE SE IMPLEMENTARÁ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NORMA EMERGENTE VEHÍCULAR, LA NOM-EM-167-SEMARNAT-2016**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) es un organismo de coordinación política constituido el 23 de agosto del 2013, mediante un Convenio de Coordinación entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Gobiernos del Distrito Federal, Estado de

México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, con el objeto de llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la región que se extiende a las 16 Delegaciones del Distrito Federal, y 224 municipios en total entre el Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

2. La secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales anunció que desde el 1 de Julio pasado, entraría en vigor una nueva Norma Emergente de Verificación Vehicular. Esta norma es de observancia obligatoria en las seis entidades que integran la Megalópolis.
3. Al ser esta norma de carácter emergente, es por tanto una norma temporal y su vigencia será de seis meses y está podrá ser sujeta a prolongarse por un periodo más largo si las autoridades involucradas lo consideran necesario, ya que se prevé que dicha norma se convertirá en Norma Oficial Mexicana.
4. **La NOM-EM-167-SEMARNAT-2016**, es la primera de 168 medidas que serán anunciadas por la CAME, que están siendo evaluadas por expertos y que con ellas se pretende a un corto plazo mejorar la calidad de la cuenca atmosférica.
5. **La NOM-EM-167-SEMARNAT-2016**, considerará las emisiones de gases de los autos, independientemente del año, y aplicará a todo tipo de vehículos: particulares, de carga, de placas federales y de transporte público. Los autos nuevos contarán con calcomanía doble cero, podrán circular todos los días, y serán beneficiados con el aplazamiento de verificación de cuatro años para modelos 2016, también los autos híbridos y eléctricos podrán circular diariamente con engomado azul. De los autos anteriores al año 2006, se les harán pruebas dinámicas, estáticas o de opacidad, y podrán tener las calcomanías 1 y 2 la PROFEPA podrá y tendrá la facultad de inspeccionar a los verificentros.
6. De inicio con la aplicación de esta norma limitará la circulación diaria de 1.9 millones de autos que son modelos anteriores al año 2006.
7. El programa especial de Hoy no Circula generalizado, que concluyó el 30 de Junio y al día siguiente 1 de Julio del 2016 entró en vigor en la Ciudad de México, este nuevo sistema de verificación. A raíz de

8. Como medida para atender la el programa de hoy no circula “parejo”, se suponía una mayor afluencia de usuarios del transporte público como efecto de dicha disposición general del programa, por tanto el Gobierno de la Ciudad de México informó la puesta en marcha del programa emergente “Mas x coche”, que incluyó entre sus medidas la gratuidad en los servicios públicos de transporte como son Trolebús, tren ligero y RTP, así como la obligación de que todos los funcionarios públicos con automóvil oficial asignado, ofrecieran viajes gratuitos a la ciudadanía “sí es que transitaban por la misma ruta”. Además, algunas rutas concesionadas realizarían descuentos de dos pesos en sus cobros, en el caso de los taxis de sitio se reduciría a siete pesos el banderazo de salida mientras que el servicio privado, Cabify, reducirá en 25% sus tarifas. Todos los participantes del programa deberían portar en un área visible del parabrisas la cartulina “Mas x coche”. Metro y Metrobús, quedaron fuera de la gratuidad de los servicios públicos a cargo del gobierno de la ciudad.
9. Por su parte, el Jefe de Gobierno anunció que se invertirán 500 millones de pesos en la adquisición de vehículos para la compra aproximada de 210 unidades nuevas.
10. En tanto al anuncio de la entrada en vigor de la norma emergente vehicular en la ciudad de México, no se ha anunciado cual será la nueva estrategia de movilidad que lanzará el gobierno capitalino, con el fin de apoyar a la ciudadanía que se verá nuevamente afectada al dejar de circular una vez que se están aplicando los nuevos criterios de verificación y que de manera contundente afectará en el incremento nuevamente de la demanda de usuarios de la red de transporte público, así como también a la economía de los ciudadanos.

CONSIDERANDOS



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

1. Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.
2. Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Población y Desarrollo; Turismo y Medio Ambiente, entre otras.
3. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que “todas las demás autoridades del país [diferentes al poder judicial] en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de aplicar las normas correspondientes haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia” (principio de pro homine).
4. Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.
5. Es necesario puntualizar que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a

las personas y sus bienes, más aún cuando se trata de actos de la Administración Pública.

6. Así también, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará el respeto al mismo; en consecuencia, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

RESOLUTIVO.

Los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior, todos de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, el siguiente :

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD QUE SE IMPLEMENTARÁ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NORMA EMERGENTE VEHÍCULAR, LA NOM-EM-167-SEMARNAT-2016

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a 6 de Julio del 2016.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ ALFONSO

DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

SUARÉZ DEL REAL

VITE

DIP. DAVID RICARDO CERVANTES
PEREDO

DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ
LÓPEZ

Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los **diputados y diputadas Socorro Meza Martínez, Jany Robles Ortiz, Jesús Armando López Velarde Campa Margarita Martínez Fisher, José Manuel Ballesteros López**, todos integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, sometemos a consideración de la Honorable Diputación Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT). A CONSIDERAR LOS ELEMENTOS TANTO CIENTÍFICOS COMO LAS AFECTACIONES SOCIALES A LA ALIMENTACIÓN DEL PUEBLO DE MÉXICO Y AL POSIBLE IMPACTO NEGATIVO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN TORNO AL JUICIO COLECTIVO PROMOVIDO POR CIENTÍFICOS, ESPECIALISTAS Y CAMPESINOS RESPECTO A LA SIEMBRA DE SEMILLAS DE MAÍZ TRANSGÉNICAS EN CULTIVOS DE MAÍCES NATIVOS; Y PARA EXHORTAR AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INTEGRAR EN LA CONSTITUCIÓN EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN LIBRE DE TRANSGÉNICOS, TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA ANTROPOLÓGICA, ARQUEOLÓGICA Y CULTURAL DEL PRECIADO GRANO.

Lo anterior al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

De ser un alimento de los dioses, el maíz bajó a la tierra y pasó a ser cultivado en todo el territorio habitado por los antiguos mexicanos, para, siglos más tarde, extenderse al resto del mundo.

El arqueólogo Richard Mac Neish realizó investigaciones en Tamaulipas, donde halló restos de maíz fechados en tres mil 500 antes de Cristo. Posteriormente

**Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia**

enfocó sus investigaciones en el valle de Tehuacán, Puebla, donde encontró granos de maíz que datan de cinco mil 50 años antes de Cristo¹.

“Los arqueólogos José Luis Lorenzo y Lauro González encontraron, al sur de la cuenca de México, polen de teocinte asociado a restos arqueológicos, también de cinco mil años antes de Cristo aproximadamente. Por su parte, el investigador Kent Flannery localizó, en la cueva de Guilá Naquitz, Oaxaca, polen de maíz vinculado también a la presencia humana, y fechado en siete mil 400 años de Cristo”.²

* * * *

Entre 1998 y 2008, el 80 por ciento de la producción de maíz se concentró en 10 países: Estados Unidos, con 40%; China, con 20%; Brasil, con 6%; México, con 3%, en la cuarta posición de la producción mundial. Los otros países son Argentina, Francia, India, Indonesia, Italia y Sudáfrica, que en conjunto produjeron el 11% del volumen producido de maíz.³

La milpa, es decir la siembra de maíz, trae consigo también el frijol y la calabaza, que junto con el jitomate y el chile son la base de la alimentación en México. El grano se ha expandido a diversas regiones del mundo, principalmente hacia Estados Unidos.

Pero vivimos en una era donde la biotecnología ha transformado los productos agrícolas, y el maíz no ha sido una excepción. Actualmente México se encuentra en análisis sobre la siembra de maíz modificado genéticamente. En medio de los constantes cambios tecnológicos, ha surgido el debate público sobre la utilización de organismos genéticamente modificados.

Es reconocido el caso del investigador mexicano-estadounidense Ignacio Chapela, quien publicó en 2001 un artículo en la prestigiada revista *Nature*, en donde advierte sobre el peligro de la contaminación de maíces criollos mexicanos por polinización cruzada con maíces transgénicos. El principal riesgo que expuso fue la seguridad alimentaria⁴.

¹ “El maíz, grano y sustento de México” en México Desconocido.

<http://www.mexicodesconocido.com.mx/gente-de-maiz-maiz-de-la-gente.html> revisado el 16 de mayo de 2016.

² Ob. Cit.

³ http://www.sagarpa.gob.mx/agronegocios/documents/estudios_promercado/granos.pdf, revisado el 16 de mayo de 2016.

⁴ <http://natureinstitute.org/pub/ic/ic9/maize.htm> consultado el 16 de mayo de 2016.

**Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia**

Chapela, investigador de la Universidad de California en Berkeley, encontró evidencias de contaminación del maíz originario con maíz transgénico procedente de Estados Unidos. Informó que el gobierno mexicano estaba permitiendo la importación de maíz a través de Liconsa, mientras se culpaba de ello a los campesinos.⁵

El investigador sostiene que es esencial mantener y promover la diversidad (se conocen unas 60 variedades), ante los constantes cambios en el medio ambiente, contrario a las semillas transgénicas, que promueven el monocultivo. Con el monocultivo, se pierde la forma tradicional de siembra, de la que se cosechan las llamadas “tres hermanas”: maíz, frijol y calabaza.

En el aspecto comercial, empresas líderes en los mercados mundiales que producen transgénicos, como son Monsanto y Dupont, promueven la compra, generando el monopolio de la semilla a un alto costo, lo que lleva a concentrar los beneficios económicos en estas empresas, y en cambio limitan y empobrecen, aún más, a los campesinos.

Para México este no es un problema menor, pues de ello depende el día a día de miles de las familias más pobres del país, que viven solamente del producto de su trabajo en la tierra.

Ante esta información, campesinos, científicos, movimientos sociales mexicanos promovieron una demanda colectiva para impedir que las autoridades mexicanas continúen autorizando –e incluso promoviendo- la importación de semillas de maíz transgénico.

El 8 de marzo del presente año, emitieron el boletín 24-08032016, en donde informan haber ganado una batalla legal a corporaciones transnacionales.⁶

Informaron que “el Segundo Tribunal Unitario en materias Civil y Administrativa, encabezado por el magistrado federal, Benjamín Soto Sánchez, notificó la sentencia de apelación por la que ordena a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, abstenerse de otorgar permisos de liberación o siembra de maíz transgénico hasta que se resuelva en definitiva el juicio colectivo promovido por científicos, especialistas y campesinos.

⁵ <https://www.youtube.com/watch?v=6Oq7NRbo7fw>, visto el 16 de mayo de 2016.

⁶ <http://www.sinmaiznohaypais.org/node/25>, revisado el 16 de mayo de 2016.

**Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia**

Agregaron que con esa resolución se revoca la decisión del Juzgado federal Décimo Segundo de Distrito en materia Civil, que el pasado agosto había negado la suspensión definitiva de siembra de transgénicos. A pesar de aquella decisión la suspensión de siembra permaneció vigente en su carácter provisional debido a la impugnación que inmediatamente presentó la Colectividad del Maíz.

“Hoy, podemos afirmar que la medida precautoria de suspensión es definitiva hasta que resuelva el juicio colectivo o algún juicio de amparo, informaron la representante común de la colectividad, Adelita San Vicente Tello y el representante legal, René Sánchez Galindo”, aseguraron los promotores de la demanda.

Las empresas trasnacionales demandadas desde de julio de 2013 son Monsanto, Syngenta, Pioneer - Dupont y Dow. También fueron demandadas la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

La sentencia del magistrado Soto Sánchez establece que en el juicio de acción colectiva quedó demostrada la presencia ilícita de transgénicos en cultivos de maíces nativos, con la presunta violación de las leyes mexicanas e internacionales. Por ello, con la sentencia de apelación no se podrán otorgar permisos de siembra de transgénicos en fase comercial.

Los demandantes informaron también que la sentencia del tribunal de apelación establece que, si hubiere siembras experimentales estarán sujetas al control y evaluación mensual que llevarán acabo tanto el juez federal como los científicos que ganaron esa batalla legal.

“Los resultados de las siembras experimentales que se otorgaron en 2009 nunca fueron objeto del escrutinio público; en cambio, ahora con la sentencia judicial se podrá evaluar mensualmente si se cumplen las medidas de contención y su eficacia, pudiendo el juez de oficio o a petición de los científicos, revocar los permisos experimentales que estuvieron vigentes.

“Asimismo, los transgénicos que pretendan sembrarse experimentalmente y que utilicen el herbicida glifosato estarán sujetos a control judicial y de los científicos demandantes”, advirtieron.

Pero esta sentencia no ha sido un proceso fácil. El caso ha transitado por 17 tribunales –incluida la Suprema Corte de Justicia de la Nación-, ya que abarcó

**Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia**

22 amparos, los cuales, a su vez, generaron 117 impugnaciones por parte de los litigantes, 96 de ellas impuestas por las agroindustrias y las dependencias federales.⁷

Greenpeace informó que su perspectiva acerca de la siembra de maíz transgénico en México es que, al introducir genes foráneos de otros organismos a las variedades no transgénicas, nativas y sus parientes silvestres, generará nuevos riesgos e incrementará radicalmente los ya existentes, en las dimensiones ambiental, agronómica, social y de la salud.

Advirtieron que las seis razas de maíz nativo, las más de 40 variedades y el teocintle, hasta ahora localizados en el suelo de conservación del Distrito Federal, se encuentran en grave riesgo de contaminación transgénica.

El doctor Serratos Hernández, junto con un grupo de científicos, dio a conocer la presencia de maíz transgénico en parcelas de entre una y dos hectáreas en las delegaciones Milpa Alta y Magdalena Contreras.

* * * * *

Es de considerarse que las autoridades federales han actuado de manera cuando menos cuestionable, al litigar de lado de las empresas transnacionales, desfavoreciendo a los productores mexicanos, y poniendo en riesgo la alimentación de todo el pueblo de México, y al ver al maíz solo como un producto que genera ganancias.

La Ciudad de México, al encontrarse en un momento decisivo su historia, tiene la enorme oportunidad de establecer en su primera Carta Magna los principios en que se basará nuestro desarrollo y nuestro devenir. Tiene la oportunidad de considerar a este preciado grano en sus aspectos alimenticio, cultural, productivo, e incluso ritual en la historia de México, que no solo ha prevalecido, sino que por su riqueza se ha expandido a todo el mundo.

En la Ciudad de México podemos rectificar el camino que equivocadamente se ha tomado, y dar el lugar a la alimentación como el bien primero y el bien principal, sin el cual no puede haber transformación ni democracia. Y asegurar que nuestra alimentación tenga la autenticidad que merecemos.

⁷ <http://www.proceso.com.mx/401292/tras-batalla-legal-decidiran-sobre-legalidad-del-maiz-transgenico-en-mexico> consultado el 17 de mayo de 2016.

**Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos
Presidencia**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable Diputación Permanente la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT). A CONSIDERAR LOS ELEMENTOS TANTO CIENTÍFICOS COMO LAS AFECTACIONES SOCIALES A LA ALIMENTACIÓN DEL PUEBLO DE MÉXICO Y AL POSIBLE IMPACTO NEGATIVO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN TORNO AL JUICIO COLECTIVO PROMOVIDO POR CIENTÍFICOS, ESPECIALISTAS Y CAMPESINOS RESPECTO A LA SIEMBRA DE SEMILLAS DE MAÍZ TRANSGÉNICAS EN CULTIVOS DE MAÍCES NATIVOS, Y EN CONSECUENCIA SUSPENDER EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA EL CULTIVO Y/O PRODUCCIÓN DE LOS MISMOS.

SEGUNDO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTA AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INTEGRAR EN LA CONSTITUCIÓN EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN LIBRE DE TRANSGÉNICOS, TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA ANTROPOLÓGICA, ARQUEOLÓGICA Y CULTURAL DEL PRECIADO GRANO.

Suscriben:

Los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Dip. Socorro Meza Martínez, Presidenta
Dip. Jany Robles Ortiz, Secretaria
Dip. Margarita Martínez Fisher, Integrante
Dip. Jesús Armando López Velarde Campa, Integrante
Dip. José Manuel Ballesteros López, Integrante

Recinto Legislativo, a 29 de junio de 2016.

Es cuánto.

Ciudad de México, a 23 de junio de 2016.

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Janet A. Hernández Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, AL METROBÚS Y A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, DEPENDENCIAS TODAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, PROCEDAN A CAPACITAR AL PERSONAL DESTACADO EN SUS INSTALACIONES Y VEHÍCULOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LAS POLÍTICAS O PROGRAMAS DEREIVADOS DE LA ESTRATEGIA 30/100 EN BENEFICIO DE LA MUJERES Y NIÑAS QUE UTILICEN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN SU CASO SUFRAN DE ACOSO O VIOLENCIA SEXUAL DURANTE SU TRANSPORTACIÓN EN ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS Y POR LO TANTO ESTÉN EN APTITUD DE ASESORAR DEBIDAMENTE Y ACOMPAÑAR A LAS VÍCTIMAS PARA INTERPONER LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS Y DE BRINDARLES LOS SERVICIOS DE APOYO PREVISTOS EN DICHA ESTRATEGIA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 25 de abril del presente año el Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, anunció la instrumentación de una serie de acciones dirigidas a reforzar la seguridad de las mujeres en vialidades, transportes públicos, servicios de atención y acceso a la justicia.

Dicha estrategia se denominó ***“Estrategia 30-100 contra la violencia hacia las mujeres en el transporte y espacios públicos”***.

2.- Que dicho anuncio fue hecho por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, un día después de que en 27 Ciudades del país, se efectuara la ***“mega marcha contra las violencias machistas”***, entre las cuales destacaron las realizadas en la Ciudad de México, Ciudad Juárez, León, Guadalajara, Tepic, Ensenada, San Luis, Cancún, Valladolid, Mérida, Yucatán, Saltillo, Coahuila, Morelia, Puebla, Oaxaca, Chilpancingo Querétaro, Campeche, Mexicali, entre otras.

3.- Que la mencionada estrategia 30-100 se denominó así, porque en el lapso de 30 y 100 días, se estableció el objetivo de trabajar en diversas acciones para brindar seguridad en el transporte público, servicios de atención especializados para las mujeres y de acceso a la justicia.

4.- Que la estrategia 30-100, incluye estrategias o programas tales como: CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas”, impulsado por el Instituto de las Mujeres INMUJERES y ONU-Mujeres México. De dicho programa podemos señalar las estrategias más importantes:

a).- Se incluye el fortalecimiento y ampliación de las acciones en el transporte de ***“Viajemos Seguras”***. Esta estrategia incluye la instalación en estaciones de trasbordo de oficinas de atención a delitos sexuales

b).- La estrategia ***“Accesa segura”*** relacionada con la iluminación, señalización, accesibilidad y equipamiento de espacios públicos, trayectos peatonales, paraderos y Centros de Transferencia Modal (CETRAM). Que con el apoyo de 373 cámaras, se lleva a cabo el videomonitoreo en los 36 Centros de Transferencia Modal (CETRAM).

Para fortalecer esta política, se han dispuesto 271 unidades de transporte público M1 exclusivo para mujeres, que cuentan con rampas de accesibilidad y cámaras de vigilancia.

c).- También se cuenta con la estrategia **“Vive Segura”**, que en la actualidad cuenta con un espacio en la página web del Instituto de Mujeres INMUJERES, a través de la cual se pueden efectuar directamente al Ministerio Público denuncias y reportes digitales sobre acoso o violencia sexual.

Asimismo próximamente estará funcionando la plataforma digital **“vivesegura”**, que consiste en una aplicación para teléfonos celulares, para identificar riesgos e inseguridad, situaciones de acoso o violencia sexual y para solicitar de servicios de apoyo y acompañamiento.

La APP contará con botones de llamada de emergencia al Centro de Atención a Emergencias Protección Ciudadana (C4) y a Línea Mujeres, para que en caso de requerir apoyo ser auxiliadas por agentes de seguridad y servicios especializados de atención.

d).- La campaña de difusión **“hazte Escuchar, denuncia la violencia sexual #PorTiPorTodas”** se difunde en las 670 pantallas del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

5.- Al cumplirse los primeros 30 días el Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, resaltó que durante este lapso de tiempo se ha avanzado en distintas tareas, entre otras:

La Ciudad de México cuenta ya con el primer refugio para mujeres, niñas y niños víctimas de trata, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito federal.

Se han recuperado espacios públicos adyacentes a las estaciones del Metro San Antonio Abad, Popotla y Chabacano.

A la fecha se tienen registrados 225 casos de denuncia por acoso sexual, 69 de estos se efectuaron en el Metro y 156 en línea a través del 066, el promedio de edad de las mujeres agredidas es de 22 años, en tanto la edad de los agresores es de 36 años.

De igual forma a propuesta del jefe de Gobierno, la Ciudad de México, se sumó a la campaña impulsada por ONU Mujeres, que ha proclamado el día 25 de cada mes como **“Día Naranja”**: un día para actuar a favor de generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

Cabe señalar que inicialmente el días 25 de noviembre de cada año se festejaba el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, sin embargo hoy serán todos los meses del año.

La estrategia de hacer entrega de “silbatos” a mujeres (rosas) y hombres (negros), para combatir el acoso y hostigamiento contra las mujeres, principalmente, ha causado toda una polémica; sin embargo este tipo de instrumento se utiliza en países como Ecuador, Canadá, India, Nueva Zelanda, Myanmar y Estados Unidos.

En México está ya estrategia se encuentra funcionando en Nuevo León, Guanajuato y Jalisco esta por instrumentarla en los próximos meses; en este contexto la Ciudad de México se suma a esta política para combatir el acoso contra mujeres en el interior del transporte público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estrategia 30-100 tiene el mérito de haber agrupado y fortalecido programas que algunas dependencias como el Sistema de Transporte Colectivo Metro, ya venían aplicando al separar a hombres y mujeres durante el trayecto de su transportación.

Ciertamente el Metro de la Ciudad de México, es pionero en esta materia, recordemos que en el año de 1970 se asignaron dos vagones para uso exclusivo de mujeres en este transporte público.

En el año 2005 se tomó la medida de asignar los primeros vagones del Metro para que mujeres y niños menores de 12 años pudieran viajar seguros en los horarios de mayor afluencia.

En el año de 2007 el Sistema de Transporte Colectivo, puso en marcha el programa **“El Acoso Cero”**, que implicó asignar un tercer vagón de los trenes del metro exclusivo para mujeres.

En 2008 el Gobierno del Distrito Federal, implementó en el Metro el programa **“Viajemos Seguras”**, consistente en la separación entre hombres y mujeres en las horas pico (06:00 a 10:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas). Conjuntamente se estableció el apoyo y acompañamiento de las víctimas en un proceso por cualquier tipo de denuncia de violencia sexual y la atención psicológica posterior a dicha denuncia.

En 2015 la secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, desplegó 400 policías en las estaciones del Metro y Metrobús, con el objeto de evitar que los hombres invadan los espacios reservados para las mujeres y prevenir el acoso y la violencia en contra de las mujeres.

La novedad a partir del año 2016, los tres primeros vagones del Metro son exclusivos para mujeres y niños menores de 12 años de lunes a domingo de 05:00 a 00:00 horas.

A partir del 26 de abril se puso en marcha el operativo **“Viaja Segura”** en el Metro y Metrobús, principalmente, para tal fin la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, destacó a 1, 200 policías y como signo distintivo se les puede identificar por un chaleco rosa, estos elementos reforzaron la seguridad de mujeres y niñas en estos servicios de transporte público.

Se ha dicho que en razón de que la Ciudad de México es una de las Ciudades más pobladas del mundo, por lógica el Metro cuenta con una gran afluencia de pasajeros, según datos del año 2011 se transportan en este servicio 7.6 millones de pasajeros por día, esto ha exigido una separación tajante entre mujeres y hombres, bajo el argumento de que mediante este procedimiento se evitaran agresiones de orden sexual que pueden sufrir las mujeres por hombres en las aglomeraciones que se forman particularmente en las horas pico.

En opinión del investigador de la UNAM Adiel Martínez Hernández, el Metro de la Ciudad de México, reproduce una característica propia de la masculinidad: El Sexismo.

...

“El Sistema de Transporte Colectivo Metro, cabe decir, está considerado como un medio de transporte de primer nivel a escala mundial, pero las características de la cultura mexicana, sumado a la cantidad de usuarios que se registran por día, hacen muy peculiar la manera de vivir un viaje en el Metro. Visto desde el género, es todavía más significativa la apropiación que hacen mujeres y hombres de este servicio de transporte. El Metro se vuelve un espacio donde la masculinidad hegemónica hace demostración de uno de sus rasgos más característicos: el sexismo. Pero también de la fuerza física, la violencia, la discriminación y el sometimiento para con otros hombres y para con las mujeres.”¹

Si bien es cierto en una sociedad machista como la mexicana que aún es predominante, en sentido estricto el acoso sexual se da principalmente de hombres a mujeres, sin embargo existen otras variedades de este tipo de acoso o violencia de carácter sexual, como el que generan mujeres lesbianas con rasgos machistas que abordan el Metro para acosar sexualmente a mujeres; el caso de hombres de tendencia homosexual que

¹ Martínez Hernández, Adiel. El Otro Masculino. La división de hombres y mujeres en el Metro/ MujeresNet.Info.

hacen lo propio con hombres o el caso que quizá por razones de nuestra propia idiosincrasia omitimos hablar, el del acoso sexual de mujeres a hombres.

Ahora bien si bien es cierto la mayoría de la población estamos de acuerdo en que el Gobierno de la Ciudad de México, instrumente este tipo de políticas públicas en beneficio de las mujeres y niñas, principalmente; también es correcto señalar que el personal de las distintas dependencias encargadas de aplicarlas, no está del todo capacitado para orientar, asesorar u acompañar a las víctimas que han sufrido en su perjuicio de este tipo de abusos de carácter sexual.

Nos referimos de manera específica a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, ya que en algunos de los casos que les ha tocado atender se contradicen o incluso pretenden disuadir a las víctimas para que se abstengan de presentar sus denuncias con el argumento de que solo **“perderán el tiempo”**; de igual forma nos referimos a los Jueces Cívicos que dependen de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, quienes ya han multado personas solo por haber abordado algún vagón del Metro exclusivo de mujeres, pero que estos infractores desconocían las nuevas disposiciones en cuanto a los horarios de este confinamiento.

De igual forma el personal administrativo de dependencias como Metrobús, Red de Transporte de Pasajeros, Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, quienes desde nuestra muy particular óptica también deben estar debidamente capacitados para saber a ciencia cierta cómo actuar y asesorar a una víctima de acoso y/o violencia sexual.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución, de la cual solicito la dispensa del trámite con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de considerarlo procedente se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

DIP. JANET A. HERNANDEZ SOTELO

La VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, al Metrobús y a los Servicios de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, dependencias todas del Gobierno de la Ciudad de México, con el objeto de que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, procedan a capacitar al personal destacado en sus instalaciones y vehículos, quienes serán responsables de aplicar las políticas o programas derivadas de la Estrategia 30/100 en beneficio de la mujeres y niñas que utilicen estos servicios públicos y en su caso sufran de acoso o violencia sexual durante su transportación en estos servicios públicos y por lo tanto estén en aptitud de asesorar debidamente y acompañar a las víctimas para interponer las denuncias respectivas y de brindarles los servicios de apoyo previstos en dicha estrategia.